

**II PLAN DIRECTOR DE LA
COOPERACIÓN GALLEGA
PARA EL DESARROLLO
2010-2013**

Documento elaborado por el Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), a solicitud de la Dirección General de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea. Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia. Xunta de Galicia

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. DIAGNÓSTICO DE LA COOPERACIÓN GALLEGA EN EL PERIODO 2006-2009	7
2.1- Evolución agregada de la ayuda	7
2.2- Situación comparada con otras Comunidades Autónomas	8
2.3- Distribución geográfica de la ayuda	11
2.4.-La distribución sectorial	15
2.5- Instrumentos de canalización de la ayuda	16
2.6- Logros y desafíos de la cooperación gallega	20
3. MARCO DOCTRINAL	23
3.1- Elementos de referencia que siguen inspirando la cooperación gallega	23
3.2- Los nuevos componentes de la agenda	27
3.2.1.- Los ODM y su consecución	27
3.2.2- La Agenda de la Eficacia de la Ayuda	28
3.3- Criterios generales que deberán inspirar la política de cooperación	29
4. PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS.....	33
4.1.- Ámbitos estratégicos de actuación.....	33
4.2.- Objetivos generales y específicos	35
5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PRIORIDADES GEOGRÁFICAS, TRANSVERSALES Y SECTORIALES.....	45
5.1 Prioridades geográficas.....	45
5.2 Prioridades transversales.....	47
5.3 Prioridades sectoriales.....	49
6. MEDIOS DE ACTUACIÓN DE LA COOPERACIÓN GALLEGA.....	61
6.1- Instrumentos de canalización de fondos mediante convocatoria pública.....	61
6.1.1- Principios generales para las convocatorias de ayudas.....	62
6.1.2- Convocatoria de ayudas para proyectos de ONGD en el exterior.....	63

6.1.3- Convocatoria de ayudas para proyectos de otros agentes en el exterior.....	63
6.1.4- Convocatoria de ayudas para programas.....	64
6.1.5- Convocatoria de ayudas para microproyectos.....	64
6.1.6- Convocatorias de ayudas para proyectos de Educación para el Desarrollo.	65
6.1.7- Convocatorias de ayudas para proyectos de consolidación y fortalecimiento de agentes de cooperación	66
6.2- Otros instrumentos de canalización de la ayuda	67
6.2.1- Cooperación directa	67
6.2.2- Convenios de cofinanciación	68
6.2.3- Planes operativos Xunta de Galicia-AECID.....	68
6.2.4- Convocatorias de becas de formación y contratación de personal experto	69
6.2.5- Acción Humanitaria.....	70
7. ACTORES DE LA COOPERACIÓN GALLEGA.....	73
7.1- La Xunta de Galicia	73
7.2- Ayuntamientos y diputaciones	74
7.3- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo	74
7.4- Universidades y otros centros de investigación.....	75
7.5- Empresas, asociaciones de empresas y cajas de ahorros	76
7.6- Sindicatos.....	76
7.7- Comunidades gallegas en el exterior	76
7.8- Otras entidades	77
ANEXO 1 - PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	79
ANEXO 2 - PRINCIPALES PARÁMETROS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS PAÍSES PRIORITARIOS	87

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el mandato que establece la Ley Gallega de Cooperación al Desarrollo, en 2006 se aprobó el I Plan Director de la Cooperación, en el que se establecieron los objetivos, prioridades y contenidos que debían regir esta política pública a lo largo del período 2006-2009. Se trata del primer ensayo de planificación que afrontaba la cooperación gallega. Concluido el período de su vigencia, es necesario iniciar un segundo ciclo de planificación, abriendo paso a un nuevo Plan Director que oriente los esfuerzos de la cooperación gallega durante el período 2010-2013.

A través de su política de cooperación, la sociedad gallega, con el respaldo de su gobierno, pretende contribuir a los procesos de desarrollo de los pueblos de menor ingreso, poniendo a su disposición las capacidades, recursos y activos que Galicia ha atesorado a lo largo de su senda de progreso. Para hacer que ese esfuerzo resulte lo más eficaz posible, se considera conveniente que los propósitos y prioridades de esta política sean establecidos en un ejercicio de programación de medio plazo como el que aportan los Planes Directores. El ejercicio de planificación estratégica que suponen los Planes Directores proporciona un marco de actuación de medio plazo que compromete al Gobierno de Galicia y sirve de referencia para el conjunto de los actores del sistema gallego de cooperación. A través de la planificación estratégica se logra anticipar de forma ordenada los esfuerzos de desarrollo, aprovechando de mejor modo las capacidades que existen en el tejido social gallego y fomentando las posibles complementariedades entre sus actores.

De forma más precisa, a través de este Plan Director el Gobierno de Galicia asume la responsabilidad de ejercer un liderazgo en la promoción de una activa política de ayuda internacional al desarrollo, articulando y coordinando los esfuerzos de los actores de la cooperación gallega y facilitando que se extienda al conjunto de la ciudadanía gallega una conciencia, cada vez más enraizada, de solidaridad y de responsabilidad con respecto a las posibilidades de progreso de los pueblos más pobres del planeta.

La experiencia del I Plan Director sirve para nutrir este nuevo ejercicio de planificación. Algunas de las debilidades que entonces se detectaban en el sistema gallego de cooperación al desarrollo se han logrado superar, otras permanecen vigentes cuatro años más tarde. De ahí que el Plan Director se inicie con un diagnóstico de lo realizado a lo largo del ciclo de planificación precedente. En todo caso, se parte hoy de una política más asentada y vigorosa que en el pasado, que canaliza un mayor volumen de recursos, acumula una mayor experiencia y dispone de un tejido social de apoyo más sólido y activo. Todo ello reclama un ejercicio de planificación más exigente en sus propósitos y contenidos. Por este motivo, este II Plan Director pretende ser notablemente más selectivo en sus prioridades, más preciso en sus objetivos y más cuidadoso en el establecimiento de indicadores para permitir un más fácil seguimiento y evaluación posterior del Plan.

Respecto al momento en el que se aprobó el I Plan Director, algunas cuestiones del contexto internacional han cambiado y requieren ser consideradas en este nuevo Plan Director. Permanece como referente central del esfuerzo de los donantes el desafío que comporta la realización plena

de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), auténtica agenda concertada a escala internacional en materia de desarrollo. A un lustro del final del período previsto, todavía son muchos los ODM que están en riesgo de no ser alcanzados en buena parte de las regiones del mundo en desarrollo. La severa crisis que afecta a la economía internacional no hace sino añadir un factor de riesgo adicional al cumplimiento de los ODM. Por ello, es importante que todos los donantes mantengan su compromiso con este ámbito de la acción pública.

Al tiempo, se ha generado un consenso muy amplio en el seno de la comunidad internacional acerca de la necesidad de avanzar en las formas de gestión de la ayuda al desarrollo para garantizar su mayor impacto y eficacia. La Agenda de París de la Eficacia de la Ayuda, promovida en 2005 desde la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y el posterior Programa de Acción de Accra, acordado en 2008, constituyen referentes obligados para todos los donantes. Los principios que en esta Agenda se proclaman tienden a reclamar relaciones más horizontales entre donante y receptor, una mayor apropiación de la ayuda por parte de los receptores, flujos de recursos más previsibles en el medio plazo, una mayor coordinación de los donantes, una más intensa utilización de los canales nacionales del receptor para la gestión de la ayuda, mayor transparencia ante las respectivas sociedades y una mutua rendición de cuentas. Son principios a los que este Plan Director quiere responder, haciéndose eco de los consensos internacionales existentes al respecto.

Si la Agenda de la Eficacia de la Ayuda es siempre obligada, resulta más pertinente todavía en un momento de crisis como el presente. Pese a no ser los responsables de la crisis, los países en desarrollo están sintiendo muy severamente sus efectos, en ocasiones a través de la sequía de recursos financieros internacionales disponibles para respaldar sus esfuerzos de desarrollo, en otros casos a través del impacto que tiene sobre sus economías la acentuada contracción del comercio internacional. Como consecuencia, pueden producirse regresiones importantes en los logros sociales alcanzados por los países en desarrollo en estos últimos años de crecimiento económico mundial, alimentando de nuevo la pobreza y la exclusión social. De ahí que sea importante mantener el compromiso de una ayuda internacional expansiva y establecer los medios para que esa ayuda incremente su eficacia y capacidad de impacto.

En definitiva, el Plan Director de la Cooperación Gallega para el Desarrollo 2010-2013 pretende ser una herramienta útil, compartida por toda la sociedad gallega, que permita a Galicia realizar una contribución eficaz y ordenada a los procesos de desarrollo de los países del Sur. Una herramienta que parte del reconocimiento de las dificultades que a todos plantean las especiales condiciones económicas que caracterizan el momento presente, pero que es consciente de la responsabilidad que todos los pueblos desarrollados tienen en erradicar la pobreza y hacer justo y gobernable el sistema internacional. A través de este ejercicio de planificación se pretende identificar los objetivos comunes, ordenar los esfuerzos y promover las complementariedades del compromiso solidario que la ciudadanía gallega ha venido manteniendo con los pueblos del mundo que tratan de avanzar en la conquista efectiva de sus libertades y de su progreso.

El presente Plan recibió el apoyo unánime de los tres órganos de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación para el desarrollo, es decir, las Comisiones Interdepartamental e Interterritorial y el Consejo Gallego de Cooperación para el Desarrollo, reunidos el 5 de marzo de 2010, y fue aprobado por unanimidad en el Parlamento de Galicia el 16 de junio de ese mismo año.

2. DIAGNÓSTICO DE LA COOPERACIÓN GALLEGA EN EL PERIODO 2006-2009

Todo ejercicio de programación, como el que este plan comporta, debe comenzar por un diagnóstico de lo realizado en el más inmediato pasado. Será ese diagnóstico el que delimite el escenario del que se parte, con sus fortalezas y debilidades, con sus logros y carencias. El Plan señala la senda requerida para transitar desde ese punto de partida al escenario que se considera deseable al término del marco temporal establecido para el ejercicio de programación. Por ello, hacer ese ejercicio de diagnóstico constituye una tarea obligada para fundamentar la propuesta de programación que aquí se contiene.

2.1- Evolución agregada de la ayuda

A lo largo del último cuatrienio (2006-2009), el volumen de los recursos que Galicia dedica a la AOD ha mostrado un significativo incremento. El ciclo comienza con una ayuda de 6,9 millones de euros, en 2006, y alcanza, en 2009, cerca de los 11,6 millones de euros: es decir, el incremento de la ayuda en ese tramo temporal fue cercano al 50% (cuadro 1). No obstante, la senda de evolución de la ayuda fue inestable en el período, con tasas de evolución de signo cambiante según el año. Así, por ejemplo, mientras en 2007 la tasa de crecimiento de los recursos alcanza la muy destacada cifra del 54%, pasando de 6,9 a 10,7 millones de euros, en 2008 se incrementa un 36%, volviéndose negativa en 2009 con una reducción de más de 9%. Esta variabilidad revela la limitada previsibilidad de los recursos de la ayuda, lo que afecta tanto a los agentes del sistema gallego de cooperación como a los socios en los países en desarrollo.

Cuadro 1: Evolución agregada de la AOD gallega

<i>Evolución de la AOD en Galicia</i>	2006	2007	2008	2009
Recursos globales desembolsados (euros)	6.950.196	10.703.097	12.781.162	11.598.724
AOD como porcentaje del presupuesto consolidado gallego	0,07%	0,10%	0,10%	0,09%
Incremento respecto al año anterior	5,34%	54,00%	19,42%	9,25%

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la DGRREE.¹

Pese al incremento experimentado en los recursos, conviene señalar que no se ha alcanzado el nivel de esfuerzo financiero que se había definido como meta en el ciclo de planificación previo. La meta señalada en el I Plan Director era dedicar a la ayuda el 0,4% del presupuesto consolidado de la Xunta. No obstante, la cuota más elevada alcanzada en el período previo se queda muy por detrás de esa cifra, alcanzándose el 0,10% en 2007 y en 2008 (cuadro 1).

¹ En los datos del seguimiento del PACI aparece como cifra de la AOD gallega en el 2008 la cuantía de 9.873.774,18, corregida en dicho documento como nota al pie

2.2- Situación comparada con otras Comunidades Autónomas

El vigor de la cooperación descentralizada es uno de los rasgos distintivos del sistema español de ayuda para el desarrollo, que ha sido señalado por el CAD de la OCDE como referencia inspiradora para otros donantes. A través de la implicación activa de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales se ha otorgado una mayor fortaleza y diversidad al sistema español de cooperación para el desarrollo. Por ello, para contextualizar de manera adecuada la contribución de la cooperación gallega, resulta útil realizar una lectura comparativa de su esfuerzo con el resto de CC.AA.

Pues bien, en el último año para el que se disponen de datos completos, 2008, Galicia dedicó a la AOD 12.781.162 euros. De acuerdo con ese volumen de recursos, Galicia ocupó el décimo lugar en la relación de las diecisiete Comunidades Autónomas del Estado español. Esa posición se mantiene, sin apenas variación, a lo largo de los cuatro años considerados (cuadro 2).

Cuadro 2: Evolución de la AOD de todas las CC.AA en términos absolutos

CC.AA	2005	2006	2007	2008
Andalucía	37.937.899	53.034.861	81.798.541	96.775.351
Valencia	21.641.553	25.462.295	30.629.358	64.815.651
Cataluña	44.102.616	56.921.600	57.768.931	62.827.889
País Vasco	31.038.371	28.626.952	29.379.900	40.937.201
C.-La Mancha	30.597.848	34.817.513	36.218.580	40.341.400
Madrid	21.627.261	33.150.446	30.973.098	38.979.100
Navarra	16.643.187	16.450.843	19.017.170	20.699.796
Canarias	4.874.651	7.999.941	17.778.637	18.746.030
Baleares	11.625.875	14.047.932	16.414.377	15.594.107
Galicia	6.597.546	6.950.196	10.703.097	12.781.162
Asturias	8.723.940	11.477.261	12.938.623	11.776.201
Castilla y León	8.931.840	11.691.192	13.114.683	10.333.747
Aragón	5.724.384	6.132.286	8.008.170	9.610.565
Extremadura	6.050.774	5.868.839	9.897.984	9.087.860
Murcia	2.793.299	4.230.278	5.121.307	5.130.756
Cantabria	4.805.103	5.115.660	5.469.245	5.116.708
La Rioja	2.436.504	2.914.337	4.436.818	4.078.224
Promedio	15.656.038	19.053.424	22.921.678	27.336.727

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Seguimiento PACI y datos proporcionados por la DGRREE

A lo largo del período, la cooperación descentralizada experimentó una destacable expansión. Los recursos de la AOD procedentes de las Comunidades Autónomas se incrementaron en el cuatrienio en una tasa cercana al 75%. Galicia está por debajo de esa media: de hecho, ocupa el noveno lugar por el dinamismo de los recursos de la ayuda en el período. Adicionalmente, Galicia se encuentra entre las Comunidades Autónomas cuyo compromiso en materia de ayuda internacional ha experimentado una mayor variabilidad en el cuatrienio considerado. De hecho, el coeficiente de variación de los recursos a lo largo del cuatrienio sólo es más pequeño que los de Extremadura, Cantabria, Castilla león y el País Vasco (cuadro 3).

Cuadro 3: Variabilidad en la AOD de las distintas CC.AA. a partir de los incrementos anuales en la ayuda en el periodo (2005-2008)

CC.AA	%2005/2004	%2006/2005	%2007/2006	%2008/2007	Coefficiente de variación ²
Castilla-La Mancha	12.47	13.80	4.00	11.38	0.36
Andalucía	16.32	39.80	54.20	18.31	0.49
Aragón	7.59	7.10	30.60	20.01	0.60
Cataluña	40.64	29.10	1.50	8.76	0.78
Galicia	17.25	5.34	54.00	19.42	0.87
Madrid	24.35	53.30	6.60	25.85	0.88
Baleares	43.32	20.60	16.80	5.00	0.91
Canarias	8.90	64.10	122.20	5.54	0.95
La Rioja	22.31	19.60	52.20	8.08	0.99
Murcia	6.20	51.40	21.10	0.18	1.00
Asturias	28.29	31.60	12.70	8.98	1.01
Valencia	0.69	17.70	20.30	111.61	1.16
Navarra	0.51	0.60	15.00	8.85	1.16
País Vasco	17.35	7.80	2.60	39.34	1.38
Castilla León	86.79	30.90	12.20	21.20	1.44
Cantabria	41.12	6.50	6.90	6.45	1.47
Extremadura	24.50	3.00	69.00	8.18	1.49

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Seguimiento PACI.

Como consecuencia del incremento de los recursos, el esfuerzo financiero de Galicia en materia de ayuda internacional ha crecido levemente en el período, pasando del 0,07% en 2005 hasta el 0,10% en 2008. Pese a ello, el coeficiente a escala española está muy distante del que, como promedio (0.27%), presenta la cooperación descentralizada (cuadro 4). En concreto, y de una forma notablemente regular, Galicia se encuentra en el último puesto en la jerarquía de las Comunidades Autónomas de acuerdo con su esfuerzo financiero en materia de ayuda.

Cuadro 4: Evolución de la AOD de las CCAA (en % del presupuesto consolidado)

CC.AA	2005	2006	2007	2008
Navarra	0,53%	0,49%	0,49%	0,48%
Baleares	0,44%	0,52%	0,57%	0,47%
C. Valenciana	0,20%	0,21%	0,23%	0,46%
Castilla-La Mancha	0,45%	0,47%	0,44%	0,41%
País Vasco	0,44%	0,37%	0,34%	0,41%
La Rioja	0,25%	0,26%	0,36%	0,31%
Asturias	0,26%	0,31%	0,33%	0,30%

² El coeficiente de variación para cada CC.AA. se ha calculado a partir de las tasas de variación de AOD correspondientes al periodo considerado 2005-2008

CC.AA	2005	2006	2007	2008
Andalucía	0,16%	0,19%	0,28%	0,30%
Canarias	0,09%	0,13%	0,26%	0,25%
Cataluña	0,20%	0,23%	0,21%	0,22%
Cantabria	0,26%	0,25%	0,25%	0,21%
Madrid	0,14%	0,20%	0,17%	0,21%
Aragón	0,14%	0,13%	0,16%	0,17%
Extremadura	0,15%	0,13%	0,20%	0,16%
Murcia	0,08%	0,12%	0,12%	0,11%
Castilla y León	0,10%	0,13%	0,14%	0,10%
Galicia	0,07%	0,07%	0,10%	0,10%
Promedio	0,23%	0,24%	0,24%	0,27%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Seguimiento PACI y el Ministerio de Economía y Hacienda.

No se altera en exceso la imagen si los recursos en materia de ayuda se traducen en términos *per cápita*. En concreto, la cuota correspondiente a Galicia en 2008 es menos de un tercio de la que el conjunto de la cooperación descentralizada presenta como promedio, 11,42 euros. En términos comparados, de nuevo Galicia ocupa una de las últimas posiciones en la jerarquía de las Comunidades Autónomas en relación con su esfuerzo *per cápita* en materia de ayuda (cuadro 5).

Cuadro 5: Evolución de la AOD en euros por habitantes

CC.AA.	2005	2006	2007	2008
Navarra	28,04 (1º)	27,87 (1º)	31,38 (1º)	33,36
Castilla-La Mancha	16,15 (2º)	18,38 (2º)	18,31 (2º)	19,74
País Vasco	14,61 (3º)	13,47 (4º)	13,71 (5º)	18,97
Baleares	11,85 (4º)	14,29 (3º)	15,92 (3º)	14,53
Valencia	4,61 (11º)	5,43 (11º)	6,27 (12º)	12,88
La Rioja	8,09 (7º)	9,68 (6º)	14,36 (4º)	12,84
Andalucía	4,83 (10º)	6,76 (9º)	10,14 (7º)	11,79
Asturias	8,1 (6º)	10,66 (5º)	12,03 (6º)	10,90
Canarias	2,48 (15º)	4,06 (15º)	8,77 (10º)	9,03
Cantabria	8,55 (5º)	9,1 (7º)	9,54 (8º)	8,78
Cataluña	6,3 (8º)	8,14 (8º)	8,01 (11º)	8,53
Extremadura	5,58 (9º)	5,41 (12º)	9,08 (9º)	8,27
Aragón	4,51 (12º)	4,83 (13º)	6,17 (13º)	7,24
Madrid	3,63 (13º)	5,56 (10º)	5,09 (15º)	6,21
Galicia	2,39 (16º)	2,48 (17º)	3,86 (16º)	4,59
Castilla y León	3,56 (14º)	4,66 (14º)	5,18 (14º)	4,04
Murcia	2,09 (17º)	3,17 (16º)	3,67 (17º)	3,59
Promedio	7,96	9,04	10,67	11,42

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Seguimiento PACI y del Instituto Nacional de Estadística (INE).

2.3- Distribución geográfica de la ayuda

Durante el periodo 2006-2009, la ayuda gallega mantuvo un patrón de distribución de los recursos relativamente disperso. De hecho, ha operado en un total de 30 países, pertenecientes a las diversas regiones del mundo en desarrollo.

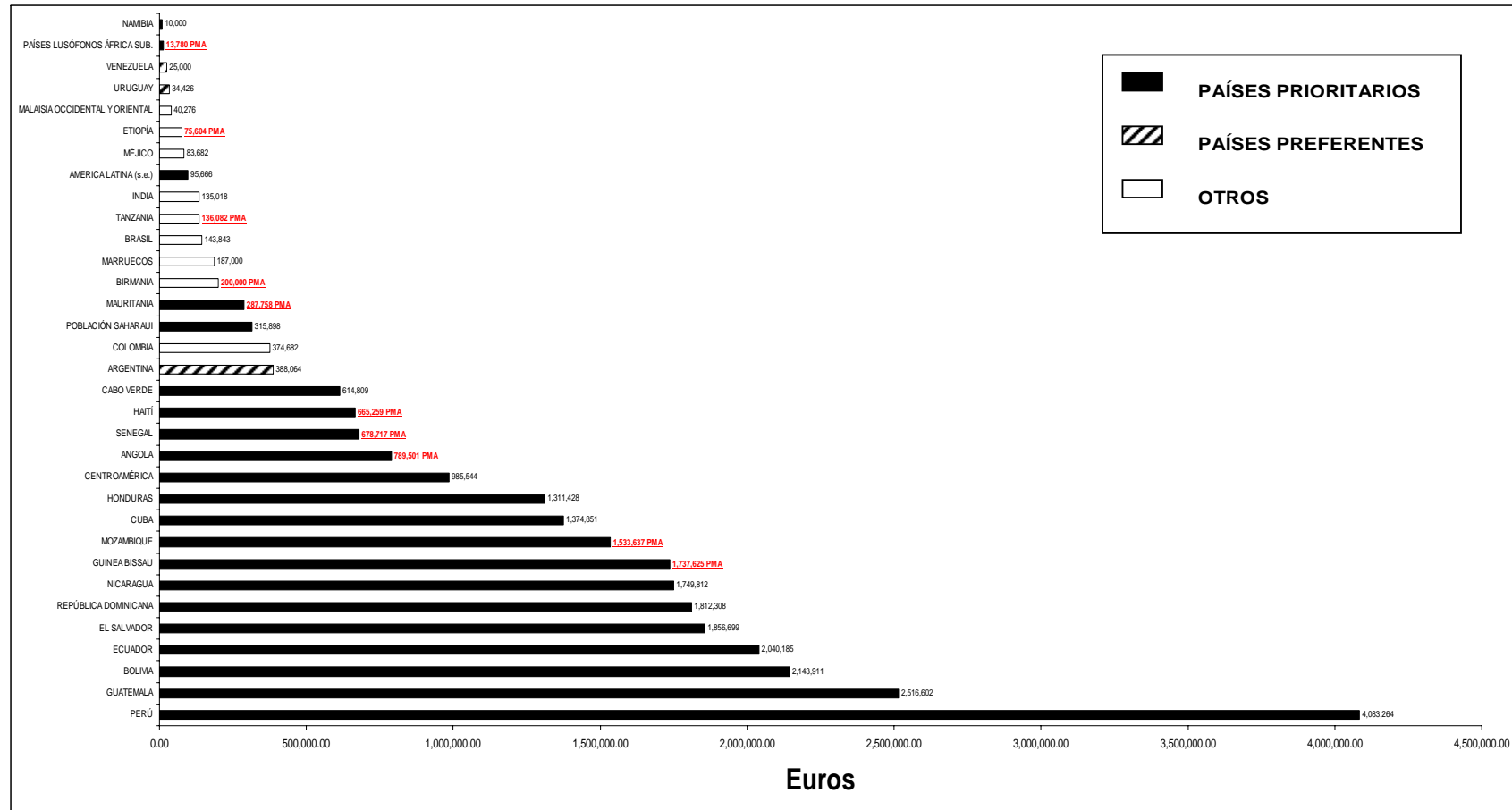
Pese a ello, buena parte de los recursos se concentraron en un número más reducido de países, que conforman el núcleo de los principales receptores. Perú ocupa el primer lugar en esa relación, habiendo recibido un total de ayuda equivalente a los 4 millones de euros, lo que supone el 14% del total (cuadro 6, gráfico 1). En conjunto, los 6 principales receptores suman el 50,82% del total de la AOD, mientras que los 11 países que menos ayuda han recibido no superan el 1% de los fondos totales (cuadro 6).

Cuadro 6: Receptores de la AOD gallega durante 2006-2009

	Total 2006-2009 (€)	% 2006-2009	% acumulado
PERÚ	4,083,263.88	14.36	14.36
GUATEMALA	2,516,602.48	8.85	23.21
BOLIVIA	2,143,911.46	7.54	30.74
ECUADOR	2,040,184.61	7.17	37.92
EL SALVADOR	1,856,699.01	6.53	44.45
REPÚBLICA DOMINICANA	1,812,307.57	6.37	50.82
NICARAGUA	1,749,811.86	6.15	56.97
GUINEA BISSAU	1,737,625.00	6.11	63.08
MOZAMBIQUE	1,533,637.07	5.39	68.47
CUBA	1,374,851.00	4.83	73.31
HONDURAS	1,311,427.58	4.61	77.92
CENTROAMÉRICA	985,543.76	3.47	81.38
ANGOLA	789,501.00	2.78	84.16
SENEGAL	678,716.54	2.39	86.54
HAITÍ	665,259.00	2.34	88.88
CABO VERDE	614,809.38	2.16	91.05
ARGENTINA	388,063.72	1.36	92.41
COLOMBIA	374,682.00	1.32	93.73
POBLACIÓN SAHARAUI	315,898.10	1.11	94.84
MAURITANIA	287,758.14	1.01	95.85
BIRMANIA	200,000.00	0.70	96.55
MARRUECOS	187,000.00	0.66	97.21
BRASIL	143,842.78	0.51	97.72
TANZANIA	136,082.00	0.48	98.19
INDIA	135,018.25	0.47	98.67
AMERICA LATINA (s.e.)	95,665.69	0.34	99.01
MÉJICO	83,682.00	0.29	99.30
ETIOPÍA	75,604.00	0.27	99.57
MALASIA OCCIDENTAL Y ORIENTAL	40,276.00	0.14	99.71
URUGUAY	34,426.44	0.12	99.83
VENEZUELA	25,000.00	0.09	99.92
PAÍSES LUSÓFONOS ÁFRICA SUB.	13,780.00	0.05	99.96
NAMIBIA	10,000.00	0.04	100.00
TOTAL	28,440,930.32	100.00	

Fuente: Xunta de Galicia. DGRREE: Datos de octubre de 2009

Gráfico 1: AOD desembolsada en el exterior por país receptor. Periodo 2006-2009³



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Xunta de Galicia. DGRREE: Datos de octubre de 2009

³ Se han considerado prioritarios (barra en color negro) las regiones de América Latina, Centroamérica y Países lusófonos de África Subsahariana ya que los proyectos que se han llevado a cabo en estas áreas de forma genérica han supuesto acciones en países prioritarios. También se señala como prioritaria la Población saharai.

Este resultado está acorde con el bajo grado de selectividad del que partía el I Plan Director 2006 2009. De hecho, se definían hasta un total de 17 países prioritarios, a los que se añadieron, a instancias del Parlamento de Galicia, otros 3 considerados preferentes (Cuadro 7). En términos generales, la definición de prioridades revelaba una preferencia genérica por América Latina (hasta 13 países pertenecen a esa región), junto con la inclusión de algunos países de África Central y Austral, con preferencia por los pertenecientes al área lusófona. Acompañaban a esta relación de países dos objetivos específicos: dedicar un máximo del 70% de la AOD a los países prioritarios y entre el 10% y el 20% a los Países Menos Adelantados.

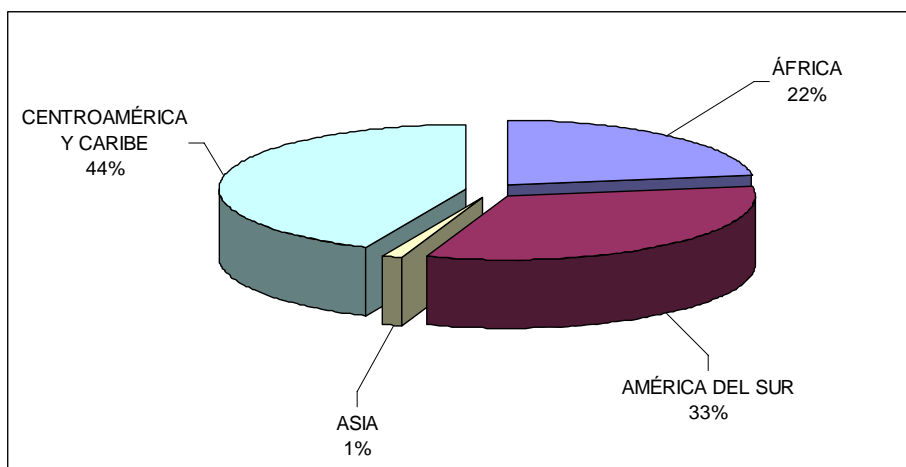
Cuadro 7: Países prioritarios y preferentes del I Plan Director

	PMA	Renta Media Baja	Renta Media Alta
África	Angola Guinea Bissau Mauritania Mozambique Senegal	Cabo Verde Namibia	
América del Sur		Bolivia Ecuador Perú	Argentina Uruguay Venezuela
Caribe	Haití	República Dominicana	Cuba
Centroamérica		Guatemala El Salvador Honduras Nicaragua	

Fuente: I Plan Director de la Cooperación Gallega.

Pues bien, en este caso la distribución efectiva de la ayuda se acomodó, en notable medida, a los criterios establecidos en el I Plan Director. Así, por lo que se refiere a la distribución regional, hacia América Latina se dirigió el 77% de los recursos, correspondiendo a África Subsahariana el 22%. A estas dos regiones se suma, con una cuota menor del 1%, Asia (gráfico 2).

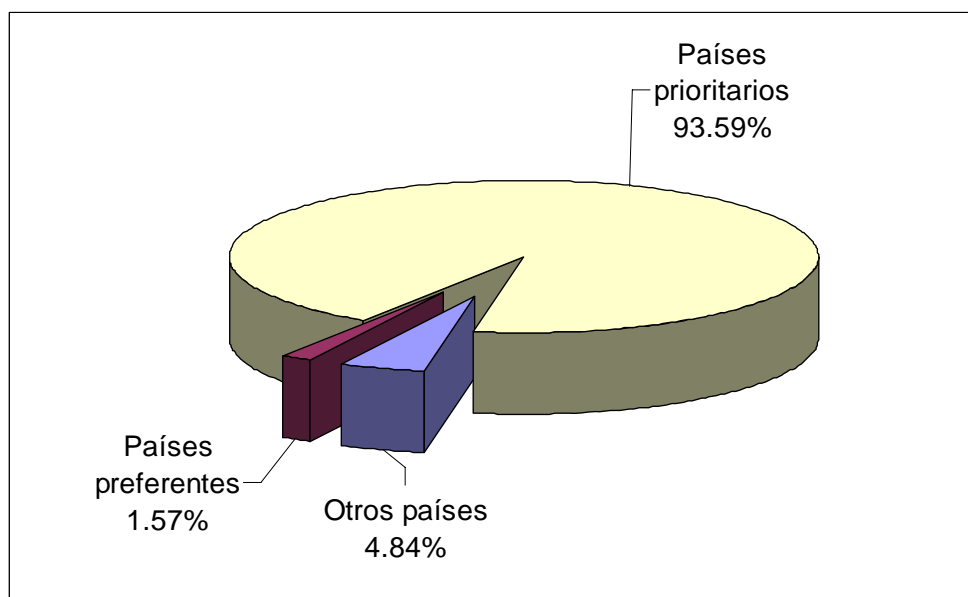
Gráfico 2: Distribución por áreas geográficas de la AOD gallega en 2006-2009⁴



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

El objetivo de concentración de la ayuda en los países prioritarios se vio satisfecho con holgura, ya que el 93.59% de los recursos dedicados a actividades en el exterior se dirigieron hacia los países que el I Plan Director definía como prioritarios (gráfico 3)⁵.

Gráfico 3: Porcentaje de la AOD gallega en 2006-2009 destinada a países prioritarios y preferentes



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

Pese a ello, existe un grupo de países que, igualmente siendo prioritarios, recibieron un volumen de recursos relativamente marginal. Es el caso, por ejemplo, de Angola, Senegal, Haití, Cabo Verde, Mauritania y Namibia, que en conjunto recibieron menos del 3% del total de recursos.

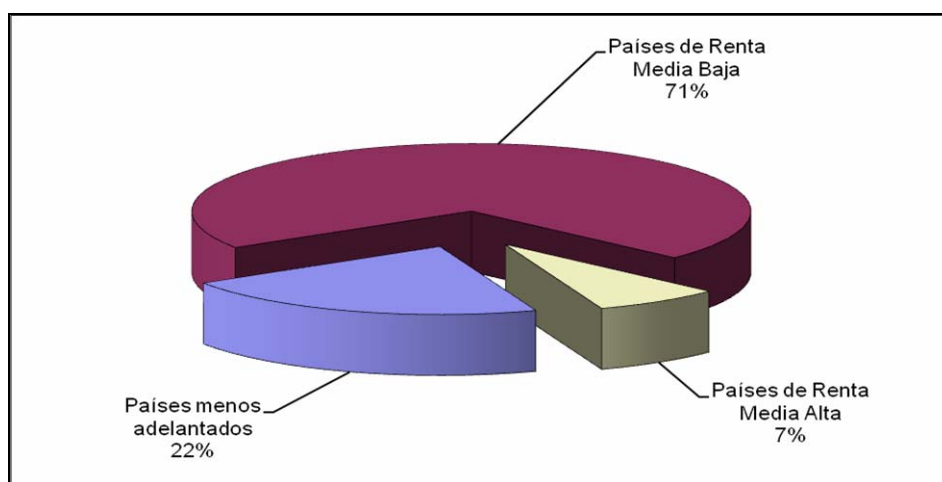
⁴ Méjico se ha incluido en la categoría Centroamérica y Caribe.

⁵ Se han incluido dentro de la AOD destinada a países prioritarios los fondos destinados a América Latina, Centroamérica, Países lusófonos de África Subsahariana y Población saharauí.

En similar línea, cabe destacar que los tres países que el I Plan Director definía como preferentes, recibieron en el periodo 2006-2009 tan sólo el 1,57% de los recursos. Todo ello sugiere que la definición de prioridades hubiera podido ser más selectiva sin costes para la ejecutoria de la ayuda en el periodo. Avanzar en esa senda ayudaría a dotar a la cooperación gallega de una mayor capacidad de impacto en los países en los que opera.

Dado el carácter redistributivo de la ayuda, interesa conocer su distribución de acuerdo con el nivel de desarrollo de los países que la reciben. Pues bien, el grueso de los recursos de la ayuda gallega se orientó hacia el amplio grupo de los países de renta media. A los países de renta media baja se orientó el 71% de los recursos y hacia los de renta media alta, el 7% (gráfico 4). El 22% restante se orientó a socios que pertenecen al grupo de países menos adelantados, superando de este modo la cuota que al respecto se había fijado en el I Plan Director.

Gráfico 4: Distribución por nivel de renta del receptor de AOD gallega en 2006-2009



Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

2.4.-La distribución sectorial

En el Plan Director anterior, además de cuatro prioridades transversales, se establecían ocho prioridades sectoriales como referencia para ordenar las actividades de cooperación. Al tiempo se reclamaba que se dedicase al sector relacionado con la cobertura de las necesidades básicas cuando menos el 20% de los recursos de la ayuda.

Pues bien, las cifras de la ayuda ejecutada revelan que este último objetivo igualmente se cumplió de manera holgada: en concreto, el 39% de los recursos de la ayuda se dirigieron al agregado de "Necesidades sociales básicas" (cuadro 8). A su vez, dentro de este sector encabezan la distribución los subsectores de "Educación Básica" (31% del total de recursos del sector) y "Salud Básica" (23%).

El segundo sector que más recursos recibió en el período fue el de "Infraestructuras y promoción del tejido económico", que concentró el 24% de la ayuda. Casi la mitad de los fondos de este componente fueron destinados a la "Inversión del sector pesquero" (41% del volumen del total del sector) y una cuota igualmente relevante (20%) se asignó a "Proyectos de economía social y cooperativas": dos sectores en los que supone que Galicia tiene ventajas comparativas respecto a otras Autonomías del Estado español.

Le sigue en esta relación el sector “Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno”, que concentra el 12% de los recursos. El grueso de los recursos de este agregado se dedicó a los subsectores: “Promoción de la participación social y empoderamiento” (57%), “Desarrollo de las instituciones y estructuras democráticas, fortalecimiento del estado de derecho” (33%) y “Defensa de los Derechos Humanos” (10%).

Cuadro 8: Porcentaje de la AOD gallega en los distintos sectores (2006-2009)

Sector	Porcentaje sobre la AOD desembolsada 1998-2005	Porcentaje Objetivo Plan Director 2006-2009	Porcentaje sobre la AOD desembolsada 2006-2009
Necesidades sociales básicas	32,80	27,00	39,23
Infraestructura y promoción del tejido económico	16,47	25,00	24,08
Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno	11,96	14,00	12,47
Ayuda humanitaria y de emergencia	13,41	8,00	6,59
Sensibilización social y educación para el desarrollo	3,77	4,50	5,56
Inversión en el ser humano	8,99	11,00	5,48
Consolidación y fortalecimiento de agentes	0,34	1,50	3,95
Defensa del medio ambiente	6,52	7,00	2,34
Sectores CAD no adscritos a los sectores anteriores	5,74	2,00	0,30
TOTAL	100,00	100,00	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

El resto de los sectores definidos como prioritarios tienen un peso relativo menor en el total de la ayuda gallega. Es el caso del sector de “Ayuda humanitaria y de emergencia”, que concentra el 6% de los recursos; “Sensibilización social y Educación para el Desarrollo”, con un 5%; “Inversión en el ser humano”, con un porcentaje equivalente; y, finalmente, con cuotas menores las categorías de “Consolidación y fortalecimiento de agentes de la cooperación gallega” (3.95%) y “Defensa del medio ambiente” (2.34%) (cuadro 8).

La asignación sectorial de la ayuda permite una valoración ambigua. Por una parte, se han cumplido, y de forma holgada, los mínimos previstos para la cobertura de necesidades básicas; por otra, sin embargo, la ejecutoria se ha distanciado relativamente de las previsiones del I Plan Director. Algunos sectores, como es el caso de la “Inversión en el ser humano” y “Defensa del medio ambiente” han estado muy por debajo de lo inicialmente previsto. Este último resultado aconsejaría revisar las metas para el Plan director que ahora se abre.

2.5- Instrumentos de canalización de la ayuda

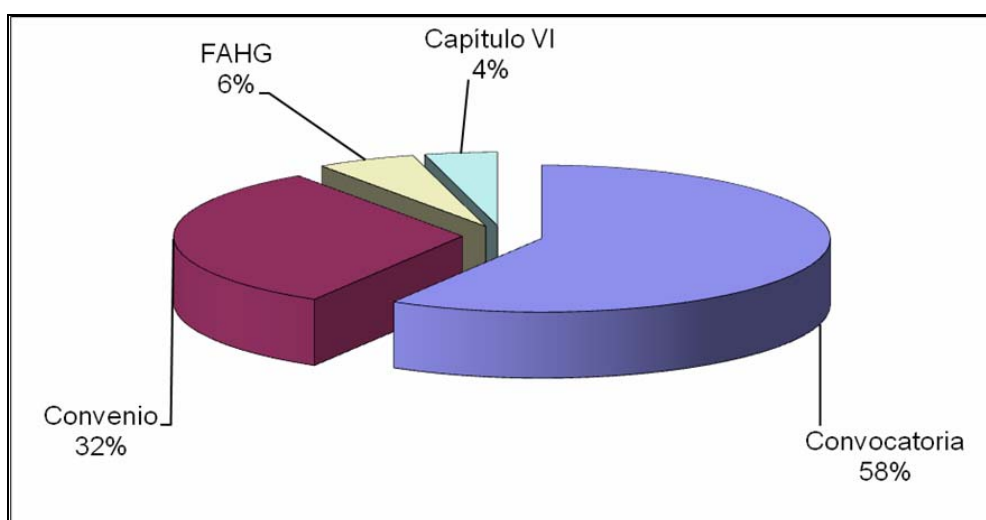
Para llevar a cabo su programa de actividades, la cooperación gallega ha hecho uso de un variado repertorio de recursos instrumentales (cuadro 9). Pese a su diversidad, los instrumentos disponibles se pueden agregar en torno a cuatro grandes modalidades: la cooperación técnica (capítulo VI), las convocatorias de subvenciones de distinto tipo, los convenios y la ayuda humanitaria (a través de la actividad de la Fundación Agencia Humanitaria de Galicia).

Cuadro 9: Instrumentos de canalización de la AOD

- Convocatorias de subvenciones para proyectos de ONGD en el exterior
- Convocatorias de subvenciones para programas
- Convocatorias de subvenciones para microproyectos
- Convocatoria de ayuda a actividades de sensibilización y formación en temas de cooperación al desarrollo
- Convocatoria de ayuda a proyectos de universidades, empresas y organizaciones empresariales, sindicatos y comunidades gallegas en el exterior
- Convocatoria de ayudas para consolidación y fortalecimiento de ONGD
- Convenios de cofinanciación
- Cooperación directa
- Convenio marco con la AECID
- Planes operativos Xunta de Galicia- AECID
- Convocatorias de becas y contratación de personal experto
- FAHG- Fundación Agencia Humanitaria de Galicia

Pues bien, algo más de la mitad de los recursos de la ayuda –el 58% del total– se canalizó a través de los diversos tipos de convocatorias de subvención convocados por la Xunta; un tercio restante –el 32%– fue gestionado a través de convenios; la asistencia técnica concentró el 4% del total de la ayuda; y, finalmente, a la acción humanitaria se dedicó el 6% de los recursos (gráfico 5).

Gráfico 5: Porcentaje de la AOD desembolsada por tipo de instrumento (2006-2009)



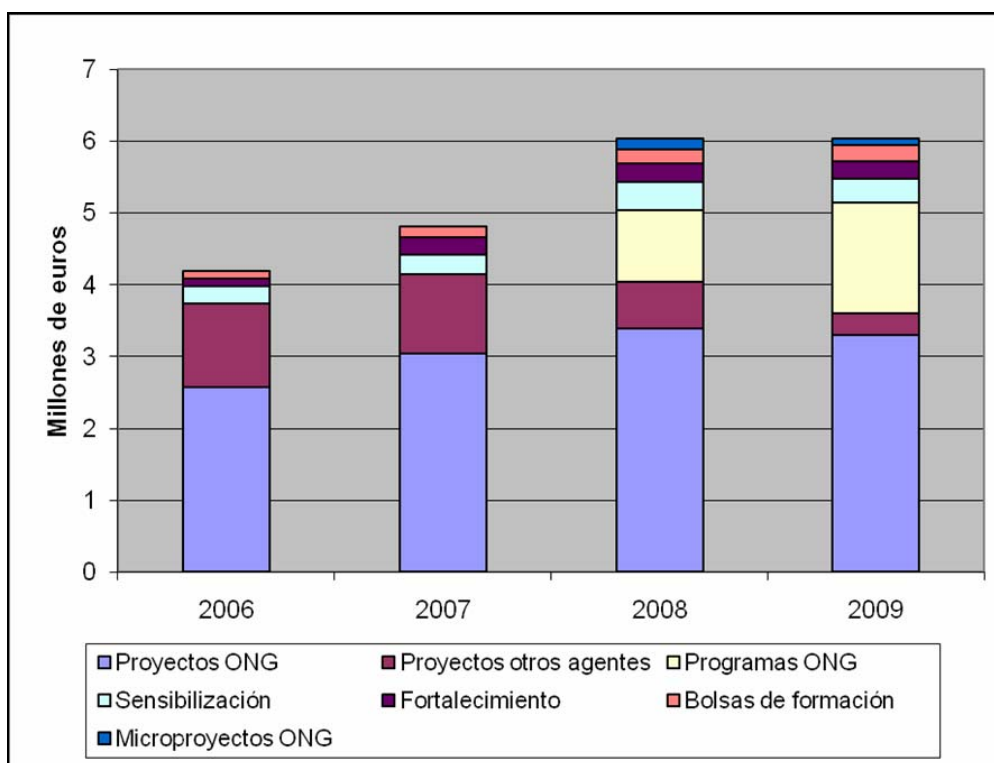
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

Dentro de las *convocatorias de ayuda*, las que de forma dominante captaron los recursos de la ayuda fueron las dirigidas a subvencionar proyectos de las ONGD en el exterior. El segundo componente por su relevancia en el período, aunque con una tendencia descendente, es la

convocatoria de ayuda a proyectos de otros agentes. Finalmente, las ayudas a proyectos de sensibilización han mantenido una cuota limitada, pero constante, a lo largo del periodo (gráfico 6).

En 2008 y 2009 se incorporaron a este grupo de convocatorias dos nuevas modalidades de ayudas: a programas y a microproyectos. La ayuda a programas pretende otorgar la posibilidad de respaldar iniciativas de las ONGD de mayor alcance y perdurabilidad, otorgando a la ayuda marcos temporales más dilatados de programación. Por su parte, las ayudas a microproyectos pretenden apoyar a ONGD con limitada experiencia y dimensión para que inicien sus actividades en el campo de la ayuda. Existe la impresión, sin embargo, que en este último caso la convocatoria requiere ajustes para que cumpla adecuadamente sus objetivos.

Gráfico 6: AOD gallega canalizada mediante convocatoria (2006-2009)



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

Los *convenios* constituyen el segundo de los instrumentos de ayuda por su importancia. A través de esa figura se pretende respaldar iniciativas que bien por la naturaleza del agente que la promueve, bien por el tipo de actividad propuesta, difícilmente encajarían en los requisitos de las convocatorias de ayuda. También esta modalidad requeriría de ajustes para garantizar que sólo se recurra a este tipo de propuestas singulares en los casos en que esté debidamente justificado. En todo caso, la distribución de recursos canalizados mediante convenios entre los diferentes sectores presenta un patrón similar a la del conjunto de la AOD gallega (cuadro 10).

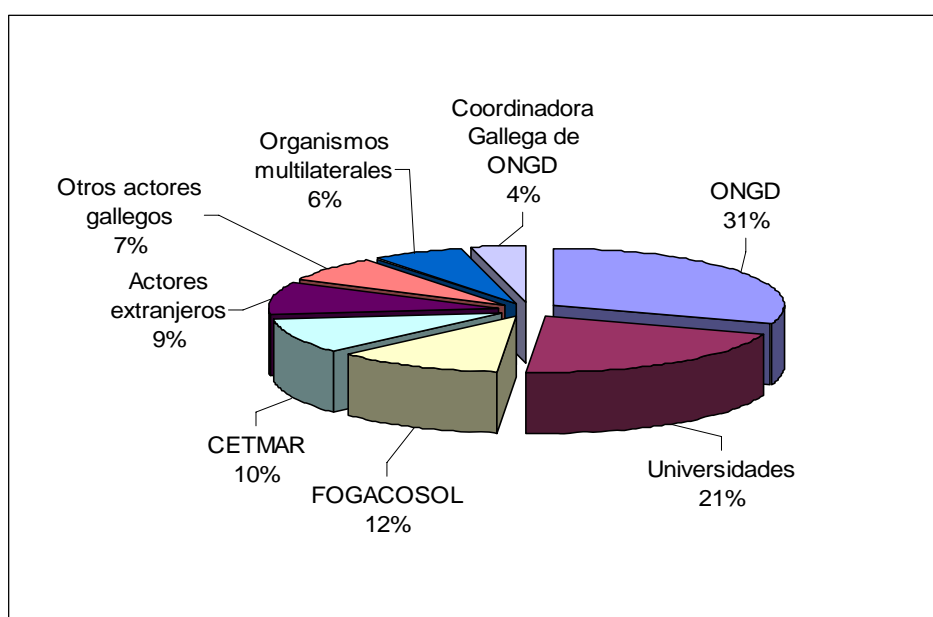
Cuadro 10: Distribución de la AOD gallega canalizada mediante convenios en los distintos sectores

Sector	AOD 2006-2009 mediante convenios (€)	% 2006-2009	Distribución sectorial AOD 2006-2009
Necesidades sociales básicas	3.614.643,68	32,53	39,23
Infraestructura y promoción del tejido económico	2.515.017,45	22,63	24,08
Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno	1.449.100,00	13,04	12,47
Sensibilización social y educación para el desarrollo	737.659,59	6,64	5,56
Inversión en el ser humano	1.759.041,00	15,83	5,48
Consolidación y fortalecimiento de agentes	427.549,00	3,85	3,95
Defensa del medio ambiente	443.148,00	3,99	2,34
Ayuda humanitaria y de emergencia	101.000,00	0,91	6,59
Sectores CAD no adscritos a los sectores anteriores	65.000,00	0,58	0,30
IMPORTE TOTAL	11.112.158,72	100,00	100,00

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

Los fondos canalizados mediante convenio se destinaron mayoritariamente a las ONGD (31%) y, en segundo lugar, a las Universidades (21%) (gráfico 7). La Universidad de Santiago de Compostela destaca como la entidad que más fondos ha recibido a través de convenios: el 17% del total. Los siguientes actores en importancia son el *Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade* (FOGACOSOL), con el 12% del total, y el Centro Tecnológico del Mar (CETMAR), con un 10%. Otros actores que han recibido financiación a través de convenios son: actores extranjeros (9%), que agrupan organismos públicos de otros países; otros actores gallegos (7%), que agrupa asociaciones de empresas, empresas y sindicatos; organismos multilaterales (6%), que incluyen UNICEF y la OEI; por último, la Coordinadora Gallega de ONGD ha recibido el 4% del total de los fondos canalizados mediante convenios.

Gráfico 7: La AOD gallega canalizada mediante convenio



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Xunta de Galicia.

Respecto a las características de la ayuda, conviene señalar que a lo largo del período se ha producido un incremento en la dimensión media de las intervenciones, medida en términos del desembolso de los recursos. Este incremento se ha dado en todos los instrumentos y convocatorias, aunque es especialmente marcado en el caso de los convenios: el desembolso medio por convenio y año se ha incrementado en un 100%. Sin llegar a esa magnitud, es relevante también el incremento de la dimensión de los proyectos subvencionados de ONGD para actividades en el exterior, que ha experimentado un aumento del 41% en sus recursos promedio. Se trata de tendencias positivas en la medida en que atenúan la fragmentación de la ayuda y contribuyen a respaldar iniciativas de mayor impacto potencial.

2.6- Logros y desafíos de la cooperación gallega

La trayectoria seguida por la cooperación gallega a lo largo del ciclo de planificación precedente ha puesto en evidencia algunos logros de interés, que conviene señalar:

- El primero hace alusión al aceptable nivel de cumplimiento de los objetivos más centrales definidos en el I Plan Director. Esto afecta tanto a la asignación geográfica de la ayuda como, en términos generales, a su distribución sectorial. Constituye ésta una buena base para posteriores ejercicios de programación.
- En segundo lugar, en la selección efectiva de países socios se ha tenido en cuenta aquellos países con los que, en principio, había más posibilidades de entablar una relaciones sólidas de cooperación. Así, por ejemplo, se percibe una preferencia manifiesta por los países latinoamericanos, a donde se ha dirigido el 77% de los recursos de la ayuda. Y, dentro de África Subsahariana, son los países de habla portuguesa donde más centralmente se orientaron las acciones de cooperación.
- En tercer lugar, la composición sectorial de la ayuda revela que la cooperación gallega está aprovechando aceptablemente las ventajas comparativas que se le suponen como donante. En concreto, cerca del 11% del total de la AOD se ha destinado a actividades relacionadas con el sector pesquero de los países en desarrollo; y una cuota algo menor fue orientada a la promoción de la economía social y las cooperativas.
- En cuarto lugar, se ha incrementado la dimensión de las intervenciones y se han promovido durante el periodo marcos de actuación más dilatados. Ambos cambios son relevantes si se quiere evitar la fragmentación de la ayuda y se opta por intervenciones de mayor alcance y capacidad de impacto.
- En quinto lugar, a lo largo del período se ha avanzado en el fortalecimiento del tejido social propio del sistema gallego de cooperación. De forma muy particular, la Coordinadora Gallega de ONGD se ha visto fortalecida como canal de coordinación y representación de las ONGD, teniendo un papel cada vez más activo en la promoción de iniciativas en el sector.
- Por último, constituye también un activo importante de la cooperación gallega la existencia del Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade (FOGACOSOL), en tanto que instancia aglutinadora de los esfuerzos de las entidades locales en materia de cooperación para el desarrollo, permitiendo a través del esfuerzo cooperativo iniciativas de mayor solidez.

Junto a estos logros, también la cooperación gallega presenta algunas debilidades que debieran ser objeto de corrección.

- La primera de las debilidades es el bajo nivel de previsibilidad de la ayuda, que se revela en la tendencia cambiante que manifiestan sus recursos. Si se quiere asentar una política sólida de cooperación, es necesario trazar una senda previsible de evolución de sus recursos en el tiempo. Sólo así podrán los actores gallegos del sistema y los socios en los países en desarrollo operar en un marco confiable de programación.
- En segundo lugar, el esfuerzo que se realiza en materia de ayuda sitúa a Galicia en un puesto postrero en la relación de Comunidades Autónomas del Estado español. Sería necesario hacer un esfuerzo por dotar a la cooperación gallega de la dimensión que por su nivel de desarrollo y sentido de la solidaridad le corresponde.
- En tercer lugar, si se quiere mejorar el impacto de los recursos, es necesario realizar una delimitación más estricta de los países socios. Dada la dimensión de la ayuda, intentar operar en 20 países, como definía el I Plan Director, parece a todas luces excesivo: es necesario proceder, por tanto, a una más estricta focalización geográfica de la ayuda. Sólo así se conseguirá el perfil de presencia necesario para constituir un socio relevante en las regiones y países en los que la cooperación gallega opera.
- En cuarto lugar, aunque se dispone de una diversidad de instrumentos, no todos ellos se han definido de una manera acorde a los propósitos para los que inicialmente nacieron. Por ello, parece conveniente proceder a una cierta reforma de alguno de ellos, ajustando los criterios y condiciones de la financiación. De tal forma sucede, por ejemplo, con los convenios, con la ayuda a microproyectos o con la convocatoria de apoyo a la sensibilización. Adicionalmente, es necesario fortalecer aquellos instrumentos que permiten intervenciones de mayor alcance y marcos temporales de acuerdo más dilatados, con objeto de reducir la fragmentación de la ayuda.
- En quinto lugar, pese a la mejora percibida, todavía es relativamente débil el tejido social de apoyo a las tareas de cooperación internacional. Sigue siendo necesario, por tanto, apoyar la creciente implicación de los diversos actores en la política de ayuda, fortalecer sus estructuras organizativas y sus capacidades técnicas y alentar la cooperación entre ellos para potenciar complementariedades entre sus respectivas capacidades. Este propósito de coordinación se hace especialmente obligado en el caso de aquellos departamentos de la Xunta que tengan capacidades y competencias para operar en el seno del sistema de ayuda, de forma que se aproveche el potencial de la administración gallega y se propicie la coherencia de políticas en materia de desarrollo.
- Por último, para que la Xunta pueda desplegar su función directiva en la política de cooperación, es necesario fortalecer las capacidades humanas y técnicas de la unidad responsable de la gestión. Esto afecta no sólo a la Subdirección General de Cooperación Exterior, sino también a la Fundación Agencia Humanitaria de Galicia.

3. MARCO DOCTRINAL

El presente Plan Director tiene como objetivo definir las líneas de actuación, los objetivos y las prioridades de la cooperación gallega para el desarrollo a lo largo del periodo 2010-2013. Esta formulación de propósitos encuentra su fundamento en diversos elementos doctrinales, a los que se aludirá brevemente en el presente capítulo. En parte, esos referentes normativos dan continuidad a los definidos en el I Plan Director 2006-2009. De forma adicional, y como novedad del presente ejercicio de planificación, se hace referencia a algunos otros aspectos doctrinales que derivan de los consensos internacionales alcanzados en estos últimos años. Por último, el capítulo se cierra con una referencia a los criterios que desde el punto de vista instrumental condensan el marco doctrinal descrito, y que suponen la principal referencia para la definición de las acciones de cooperación.

3.1- Elementos de referencia que siguen inspirando la cooperación gallega

Ley gallega 3/2003, de 19 de junio, de Cooperación para el Desarrollo

La Ley gallega de Cooperación para el Desarrollo representa el acuerdo fundamental de la sociedad gallega en materia de cooperación y, en consecuencia, es el principal documento de referencia para el establecimiento de los pilares que sustentan la planificación estratégica. Las bases doctrinales se encuentran en el capítulo I, y más en particular en los siguientes artículos:

- Artículo 1: propósito general de la ayuda.

El artículo 1 identifica el objeto de la ley con la necesaria regulación de aquellas acciones que la comunidad gallega asume como resultado de su responsabilidad de cooperar con otros países para luchar contra la pobreza. Se define, además, el ámbito de aplicación de la ley, que comprende el conjunto de actuaciones, iniciativas y recursos que las diferentes organizaciones, entidades y administraciones públicas gallegas ponen al servicio de los pueblos más desfavorecidos.

- Artículo 2: objetivos.

El artículo 2 hace referencia a los objetivos a los que deberán encaminarse los esfuerzos de la cooperación y los ámbitos en los que ésta se despliega. En concreto, el artículo 2 plantea 6 objetivos que deben guiar la política de cooperación. A saber: i) apoyar a los países con menor grado de desarrollo y situación de extrema necesidad en capas más amplias de su sociedad; ii) potenciación de sus recursos humanos y materiales; iii) contribuir a la justicia y equidad en las relaciones comerciales, políticas y estratégicas en la comunidad internacional; iv) atender a las situaciones de emergencia de las poblaciones más desfavorecidas; v) impulsar y promover la participación social y ciudadana; y vi)

promover la sensibilización de las sociedades y las instituciones en el Norte para aproximar progresivamente el esfuerzo de la cooperación al 0,7% de los presupuestos.

- Artículo 3: principios de la ayuda.

El artículo 3 establece los principios que deben inspirar la ayuda. Se hace un reconocimiento, en primer lugar, del ser humano en su dimensión individual y colectiva como protagonista último de la cooperación para el desarrollo. Se establece, por otra parte, aquello que define al proceso de desarrollo que se pretende promover, caracterizándolo como un desarrollo humano global, que permita la defensa y promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que fomente la paz, que sea respetuoso con los modelos de desarrollo social y político que los pueblos hayan adoptado, y, en definitiva, que respete el derecho de los pueblos a decidir sobre su propio futuro. Se determina, adicionalmente, que la ayuda deberá regirse por el principio de gratuidad. Por último, se alude a dos ámbitos relevantes para regir la cooperación, como son la necesidad de trabajar en la comunicación de las causas del empobrecimiento, y de abogar por la cancelación de la deuda externa de los países en desarrollo.

- Artículo 4: criterios que deben regir la gestión de este ámbito de la acción pública.

El artículo 4 expone los criterios que debe observar la política de cooperación para una gestión adecuada de los fondos públicos que a ella se dedican. Se alude en primer lugar a la necesidad de que exista coordinación y complementariedad entre administraciones públicas y entre éstas y la sociedad civil gallega. Se destaca la importancia de que las actuaciones en materia de cooperación sean coherentes con los principios y objetivos establecidos. Se señala que debe perseguirse la eficacia en todas las fases de la gestión y trabajar por una corresponsabilidad de todos los agentes de cooperación implicados, así como por un respeto a su independencia. La gestión en su conjunto debe ser transparente, y deben respetarse las líneas básicas de acción exterior tanto de la administración gallega como estatal.

Justificación del compromiso con el desarrollo

El compromiso con el desarrollo en que se sustenta la política de cooperación emana de los valores de responsabilidad y de solidaridad sobre los que se conforma una sociedad madura, responsable y solidaria como la sociedad gallega. Dicho compromiso parece consustancial a una sociedad conformada sobre bases democráticas y asentada en un reconocimiento de los derechos de las personas. Puede justificarse semejante compromiso mediante tres argumentos complementarios:

- En primer lugar, por *razones éticas* que derivan del reconocimiento de los derechos que deben asistir a todas las personas, con independencia de su origen étnico, clase social, género o religión. La pobreza extrema atenta contra esos derechos que la comunidad internacional ha convenido, y que se encuentran expresados en la Declaración de los Derechos Humanos y, de forma complementaria, el reconocimiento del Derecho al Desarrollo, de 1986.
- En segundo lugar, por asumir la *responsabilidad compartida* de contribuir a hacer gobernable el sistema internacional, sentando las bases de un orden más justo y estable, lo

que comporta avanzar en la lucha contra la pobreza y la desigualdad internacional. Sólo en este marco se podrán afrontar desafíos globales como las crisis humanitarias recurrentes o la inseguridad internacional, el cambio climático o las presiones migratorias descontroladas.

- Por último, por *poner a disposición* de otros países los logros económicos, sociales y culturales de Galicia y, a través de la cooperación, enriquecernos a través del conocimiento mutuo y del intercambio cultural.

Declaración de misión

La declaración de misión expresa de una forma concisa el sentido último de los esfuerzos que la sociedad gallega realiza en materia de cooperación. Tal como se recogía en el I Plan Director:

Mediante la cooperación para el desarrollo, la sociedad gallega pone a disposición de los pueblos más pobres del planeta su experiencia histórica, sus valores, activos y recursos; se suma a los procesos existentes para combatir la pobreza y sus causas, promoviendo activamente el derecho al desarrollo integral, humano y sostenible, con equidad de género.

Visión y principios

La visión encierra las características concretas del proceso de desarrollo al que la sociedad gallega pretende contribuir mediante la cooperación, entendiendo ésta desde una perspectiva de responsabilidad compartida. Esta visión se expresa por medio de cinco principios, ya expresados en el anterior Plan Director y que se consideran plenamente vigentes (cuadro 1).

Cuadro 1: Principios de la cooperación gallega
<ol style="list-style-type: none"><i>1. El ser humano debe constituir el centro de los esfuerzos del desarrollo.</i><i>2. El desarrollo constituye un proceso multidimensional y no simplemente económico.</i><i>3. El desarrollo tiene que concebirse como opción de realización de los pueblos.</i><i>4. El desarrollo constituye una responsabilidad compartida.</i><i>5. La justificación última del proceso de desarrollo descansa en la conquista efectiva de los derechos para las personas.</i>

El ser humano debe constituir el centro de los esfuerzos del desarrollo

Para la cooperación gallega el desarrollo consiste en un proceso de ampliación de las capacidades y opciones de las personas. Este proceso debe tener como protagonista al ser humano, y como fin último, hacer a éste más libre respecto de la necesidad para que pueda desplegar sus

potencialidades y ampliar sus escenarios de opción futura. Para alcanzar este objetivo constituye un requisito primero garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones, pero es igualmente relevante promover la equidad de género y el adecuado reparto de ingresos, activos, voz y oportunidades entre los pueblos y las personas.

El desarrollo constituye un proceso multidimensional y no simplemente económico

El proceso de crecimiento económico, siendo una condición necesaria para el proceso de desarrollo, no es en absoluto el único elemento que éste contiene. Cabe añadir cuatro dimensiones adicionales que caracterizan a dicho proceso. En primer lugar, la *equidad social* es imprescindible para que los frutos del progreso lleguen a todas las personas, e incluye como objetivo la creciente igualdad de oportunidades de las personas, con independencia de su origen social, sexo o religión, en todos los ámbitos de la vida social, con atención especial a la equidad de género. En segundo lugar, son imprescindibles la *democracia y la participación social*, ya que no cabe ampliación de capacidades si existen personas excluidas de los procesos de decisión sobre todo aquello que les concierne. La *sostenibilidad ambiental* constituye una traducción del principio de equidad social al ámbito intergeneracional, haciendo que el desarrollo presente no hipoteque las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras. Por último, el respeto al *diálogo intercultural* incide en la necesidad de fomentar, desde la cooperación, un espíritu de respeto y aprendizaje mutuos, sobre la base del respeto a la dignidad de las personas.

El desarrollo como opción de realización de los pueblos

Cada pueblo debe ser el responsable y protagonista principal de su propio desarrollo. Ello exige, por una parte, la capacidad de cada pueblo para decidir el modelo de desarrollo de que se quiere dotar. Por otra parte, el proceso de desarrollo elegido debe descansar sobre los propios recursos y capacidades para su plena realización. No cabe, por tanto, utilizar la cooperación para trasladar modelos de desarrollo externos, ni tampoco colaborar, por medio de la ayuda, al establecimiento de dinámicas no sostenibles que confíen el proceso de desarrollo a recursos y capacidades que son ajenos a los del propio pueblo sujeto del desarrollo.

El desarrollo como una responsabilidad compartida

El sistema mundial avanza hacia una interdependencia cada día mayor, y por eso generar las condiciones que permitan el progreso de todos constituye una responsabilidad compartida. En la actualidad existen las condiciones para que a través de una acción concertada a escala internacional se ponga fin a la pobreza extrema en el planeta. Por este motivo, la persistencia de la pobreza degrada moralmente a la sociedad internacional que la tolera y es una fuente de perturbaciones que a todos/as afecta, dañando la legitimidad y capacidad de gobernanza del sistema internacional. El principio de responsabilidad compartida supone el establecimiento de mecanismos que permitan flexibilizar la planificación aquí trazada en el caso de países que no se corresponsabilicen en los procesos de desarrollo por ellos elegidos.

La justificación última del proceso de desarrollo descansa en la conquista efectiva de derechos para las personas.

La pobreza es una situación caracterizada por la extrema carencia de recursos básicos que afecta a las personas en todos los órdenes de la vida y no sólo en los ingresos. Según este enfoque, las personas pobres padecen no únicamente un estado de necesidad material, sino también, desde

una perspectiva más amplia, una falta de capacidad efectiva para desplegar sus potencialidades y opciones vitales básicas. Esta situación constituye una agresión manifiesta a la dignidad del ser humano, a sus derechos, a su capacidad para mantener una existencia tolerable y a la libertad para definir sus opciones básicas de vida. En este sentido, el fundamento último de la cooperación al desarrollo, y del propio desarrollo en sí al que ésta pretende contribuir, es la conquista efectiva de derechos para las personas, ampliando sus opciones y grados de libertad.

3.2- Los nuevos componentes de la agenda

3.2.1.- Los ODM y su consecución

En el marco de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000) fue aprobada la Declaración del Milenio como un gran compromiso internacional para combatir la pobreza y promover a través de una acción concertada logros sociales en los ámbitos de las necesidades básicas, de la equidad de género y de la sostenibilidad ambiental. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) concretan ese consenso internacional en torno a ocho metas a conseguir en 2015 (cuadro 2).

Cuadro 2: Objetivos de Desarrollo del Milenio
<ol style="list-style-type: none">1. <i>Eradicar la pobreza extrema y el hambre.</i>2. <i>Lograr la enseñanza primera universal.</i>3. <i>Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.</i>4. <i>Reducir la mortalidad infantil.</i>5. <i>Mejorar la salud materna.</i>6. <i>Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.</i>7. <i>Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.</i>8. <i>Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.</i>

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Los ODM definen un mínimo de conquistas relacionadas con la dignidad humana a la que todos los países se comprometen. En la medida en que los objetivos están concertados en el seno de Naciones Unidas, crean las bases de una agenda compartida de desarrollo a escala internacional. Este mismo hecho posibilita una acción más coordinada entre los países donantes y los países en desarrollo, en un esfuerzo cooperativo para acabar con la pobreza. Adicionalmente, que estos ocho objetivos se hayan traducido en metas concretas cuantificables, facilita la labor de seguimiento y la posterior evaluación de lo conseguido a escala internacional, generando un clima de misión compartida y de mutua emulación entre los países.

Los ODM se erigen como la principal referencia internacional en cuanto a los efectos que deben perseguirse mediante la cooperación. Unos efectos que, desde un enfoque cuantitativo, suponen mejoras objetivas en las condiciones de vida de las personas más pobres en ámbitos como la salud, la educación, la equidad de género, el acceso a la alimentación y al agua, o la sostenibilidad medioambiental de su entorno. Desde un punto de vista más amplio, tomar como referencia los

ODM para planificar las acciones de cooperación supone apoyar procesos de desarrollo que se asientan sobre un reconocimiento de derechos de las personas, siendo las metas cuantitativas que se plantean un medio para alcanzar una capacidad efectiva de las personas para reclamar dichos derechos.

3.2.2- La Agenda de la Eficacia de la Ayuda

La Declaración de París, de 2005, impulsada por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE en el marco del Foro de Alto Nivel de la Eficacia de la Ayuda, supone un paso importante en el establecimiento de aquellos criterios y exigencias que podrían hacer más eficaz y de mayor calidad la política de cooperación para el desarrollo.

Los principios que derivan de la Agenda de París pretenden asentar las políticas de cooperación sobre relaciones más horizontales –menos jerárquicas y sobre un compromiso más estable y exigente –menos discrecional entre donante y receptor. El objetivo es fomentar la corresponsabilidad de todos los actores implicados en la promoción del desarrollo, incrementar el grado de protagonismo de los países en desarrollo en la definición de sus propias prioridades, y fomentar su mayor autonomía de forma progresiva, intentando evitar relaciones de dependencia de la ayuda que impiden los procesos autónomos de desarrollo. Por otra parte, desde un punto de vista más instrumental, se destaca la necesidad de transitar hacia fórmulas más ambiciosas y marcos temporales más dilatados que permitan la coordinación de los donantes y la apropiación del desarrollo por parte de los países beneficiarios. Estas orientaciones se tradujeron en cinco principios esenciales que forman el núcleo de la Agenda de París. A saber:

- *Apropiación*: los países socios (aquellos que reciben ayuda) deben liderar de forma activa su propio proceso de desarrollo.
- *Alineamiento*: los países donantes deben integrar su apoyo en las estrategias de los países socios, y canalizarlo mediante sus instituciones y procedimientos.
- *Armonización*: los donantes deben actuar de forma más coordinada, favoreciendo acciones conjuntas, no contradictorias y transparentes.
- *Gestión orientada a resultados*: los recursos deben administrarse de acuerdo a objetivos claramente establecidos.
- *Mutua responsabilidad*: donantes y socios son responsables de los resultados de los procesos de desarrollo.

Estos principios rectores pretenden conformar una agenda para hacer más eficaz la política de cooperación para el desarrollo. Para que esos principios no se quedaran en mera expresión de voluntad, se definió, además, una relación de doce indicadores, a través de los cuales se pretende hacer seguimiento del grado en que los donantes cumplen lo acordado (cuadro 3).

Cuadro 3: Indicadores para el seguimiento de la aplicación de la Agenda de París

1. *Los países socios tienen estrategias de desarrollo operativas.*
2. *Los países socios trabajan conjuntamente con los donantes para establecer marcos recíprocamente acordados, que aportan sistemas fiables de gestión financiera pública y de adquisiciones del sector público.*

3. *Los flujos de ayuda de los donantes se adaptan a las prioridades nacionales.*
4. *Mediante su ayuda coordinada los donantes fortalecen la capacidad de los colaboradores para el desarrollo.*
5. *Los donantes utilizan los sistemas públicos de gestión financiera y de adquisiciones del país.*
6. *Los donantes fortalecen su capacidad evitando estructuras de ejecución paralelas.*
7. *La ayuda de los donantes es más previsible y se proporciona según planes acordados.*
8. *La ayuda de los donantes no está vinculada al hecho de que aumente su eficacia reduciendo el costo de la transacción para los países colaboradores y mejore la propiedad y la posición del país.*
9. *Los donantes armonizan y aplican disposiciones comunes de simplificación de los acuerdos.*
10. *Los donantes colaboran para reducir el número de misiones separadas y reiterativas y la labor analítica de los países.*
11. *Los países socios tratan de establecer marcos orientados a la obtención de resultados, que siguen de cerca los progresos y los comparan con parámetros clave de las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales.*
12. *Los países socios y los donantes fomentan la mutua responsabilidad de los resultados de desarrollo.*

Fuente: Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD).

El espíritu de la Declaración de París se vio continuado a través del Programa de Acción acordado en Accra (2008), en el marco del mismo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. El propósito del Programa de Acción de Accra es acelerar y profundizar la aplicación de los principios de la Agenda de la Eficacia de la Ayuda acordada en París. En el acuerdo se destaca la necesidad de incrementar la transparencia, reducir la fragmentación de la ayuda, lograr una mayor previsibilidad de los recursos y promover un empleo más eficaz de sus potencialidades. Se confiere un papel relevante a las administraciones públicas de nivel regional y local en la articulación del esfuerzo común a favor de la cooperación y se establece la necesidad de que la ciudadanía participe en los procesos de apropiación del desarrollo en los países socios. Por último, se destaca la necesidad de profundizar en la colaboración entre todos los actores implicados en la promoción del desarrollo, incluyendo a la sociedad civil y al sector privado.

3.3- Criterios generales que deberán inspirar la política de cooperación

Acorde con lo señalado en la Agenda de París, los pueblos deben tener el máximo protagonismo en la definición del proceso de desarrollo que desean seguir. Cabe entender la cooperación, por tanto, como un instrumento orientado a estimular y respaldar el esfuerzo que los pueblos realizan para

promover su propio desarrollo. Acorde con este planteamiento, siete son los criterios que se establecen para orientar la política de ayuda, a fin de que ésta sea útil en la promoción del desarrollo tal y como lo entiende el presente Plan Director (cuadro 4).

Cuadro 4: Criterios para la política de cooperación gallega
<ol style="list-style-type: none">1. <i>La ayuda debe ser eficaz.</i>2. <i>La ayuda debe ser previsible.</i>3. <i>La ayuda debe concentrar sus recursos.</i>4. <i>La ayuda debe gestionarse de forma transparente.</i>5. <i>Debe buscarse mayor grado de coherencia tanto dentro de la política de ayuda como en la relación de ésta con otros ámbitos de la acción pública.</i>6. <i>La ayuda debe fomentar la participación social del donante y de los países socios.</i>7. <i>La ayuda debe promover la integración y coordinación de actores en la sociedad gallega.</i>

La ayuda debe ser eficaz

El criterio de eficacia se justifica por un doble motivo. En primer lugar, la ayuda constituye un esfuerzo de la ciudadanía gallega que sus representantes legítimos canalizan hacia los países del Sur. Por tanto, existe la exigencia, implícita en la gestión de todo recurso público, de hacer un uso que permita la consecución de los objetivos propuestos en el mayor grado posible. Pero, además, a este criterio de exigencia de eficacia de la ayuda se une el hecho de que sus recursos se orientan a atender necesidades básicas de poblaciones en extremado grado de carencia y vulnerabilidad. Lo cual reclama el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles. El criterio de la eficacia debe ser observado en la planificación de todas las actividades de cooperación. La Agenda de París constituye una buena guía para identificar aquellos factores que pueden condicionar la eficacia de la cooperación gallega.

La ayuda debe ser previsible

Como señala el Programa de Acción de Accra, la previsibilidad es uno de los factores que incide de forma importante en la capacidad de impacto de la ayuda. La motivación es doble. Por una parte, en los países receptores la elevada volatilidad de los flujos de ayuda impide que estos sean adecuadamente integrados en la programación de los esfuerzos nacionales. Esfuerzos discontinuos y no sostenidos pierden parte de su capacidad para generar una auténtica dinámica de desarrollo con capacidad transformadora. Por otra parte, la articulación del esfuerzo solidario en la sociedad gallega, sustentadora de la política de cooperación, se dificulta también por el hecho de que exista

una elevada imprevisibilidad en los fondos dedicados a la ayuda. La cooperación es una política en permanente crecimiento y aprendizaje a partir de las experiencias acumuladas, y factores tan importantes como la mejora en las capacidades, la integración de diferentes actores, o la labor de incidencia social, entre otros, se ven dificultados por la imprevisibilidad de los recursos dedicados a la cooperación.

La ayuda debe concentrar sus recursos

Otro aspecto en el que incide el Programa de Acción de Accra es la necesidad de concentrar recursos. Es aconsejable promover una cooperación que evite la fragmentación excesiva del esfuerzo de los donantes. De nuevo, también aquí hay dos razones que justifican esta recomendación: en primer lugar, la excesiva dispersión de las intervenciones dificulta los procesos de apropiación del desarrollo por parte de los receptores; por otra, la fragmentación de la ayuda limita la capacidad de impacto de los recursos manejados. Así pues, para superar esta dificultad deberán definirse unas prioridades geográficas y sectoriales más exigentes y promoverse unos marcos de actuación más ambiciosos, mediante los instrumentos de canalización más adecuados a este fin.

La ayuda debe gestionarse de forma transparente

La transparencia es un criterio que debe observarse, en primer lugar, porque la ayuda al desarrollo es una política pública, que se financia con recursos procedentes de la aportación de toda la ciudadanía. En este sentido, la Ley 4/2006, de 30 de julio, de Transparencia y de Buenas prácticas en la Administración Pública Gallega (DOG 14/7/06) constituye una referencia obligada, también en este campo de la cooperación internacional. La administración asume el compromiso de informar adecuadamente a la ciudadanía con respecto a todo lo que se lleva a cabo en su nombre en materia de cooperación. La transparencia, además, juega un papel importante en la capacidad de movilización del tejido social gallego, ya que la difusión de las experiencias acumuladas permite que el proceso de aprendizaje constante que supone una política como la cooperación al desarrollo se enriquezca abriéndose a las aportaciones de todos los actores de la sociedad. Debe entenderse la transparencia, por tanto, como un elemento imprescindible de la gestión de los recursos públicos, que adicionalmente es funcional a otros objetivos que debe perseguir la política de cooperación, como son la dinamización del tejido de la cooperación y la integración de sus actores.

Debe haber la mayor coherencia posible tanto dentro de la política de ayuda como en la relación de ésta con otros ámbitos de la acción pública

La coherencia debe estar presente en la planificación de la política de cooperación, en diferentes sentidos. En primer lugar, en el conjunto de acciones de cooperación: toda actividad que se lleve a cabo en un país o área geográfica debe perseguir el máximo grado de coherencia interna en los propósitos y medios de actuación, aprovechando las potencialidades que ofrece la multiplicidad de actores, y evitando las contradicciones a las que esta multiplicidad puede conducir. En segundo lugar, acorde con el mandato de las leyes española y gallega de cooperación para el desarrollo y a lo acordado en el seno de la UE, es necesario promover el mayor grado de coherencia posible entre la política de cooperación y el resto de las políticas públicas con impacto sobre las posibilidades de desarrollo. El motivo principal para avanzar en ese proceso es mejorar la eficiencia y eficacia del esfuerzo de desarrollo, ya que la existencia de contradicciones entre las acciones de cooperación y otras políticas públicas no hace sino disminuir el efecto de la acción pública.

La ayuda debe fomentar la participación social en el donante y en los países socios

La participación social es un elemento imprescindible que debe ser promovido por las acciones que pretendan colaborar a los procesos de desarrollo. En lo que concierne al receptor, porque es condición necesaria para avanzar en la consolidación de los valores democráticos, para alcanzar logros efectivos en materia de equidad, y en definitiva, para favorecer la apropiación de los países de su propio proceso de desarrollo. En lo que concierne al donante, porque la participación añade legitimidad a la política de cooperación, haciendo partícipe en mayor medida a la ciudadanía que la sustenta.

La ayuda debe promover la integración y coordinación de actores en la sociedad gallega

La transparencia y el fomento de la participación social en el seno de la sociedad gallega son condiciones necesarias para lograr, entre otras cosas, un mayor grado de implicación directa de la ciudadanía en la política de cooperación. Pero estos dos factores no son suficientes para lograr este último objetivo: es necesario, además, promover fórmulas de actuación e instrumentos que permitan a todos los actores de la sociedad gallega integrarse en el esfuerzo compartido de la cooperación. A través de esa vía se podrá lograr un aprovechamiento más pleno de las complementariedades de los diferentes actores, articulando sus respectivos activos, recursos y capacidades al servicio del desarrollo. El criterio de promoción de la integración debe observarse para lograr que cada actor encuentre fórmulas adecuadas que le permitan aportar su valor añadido particular, aquél que le identifica dentro del conjunto de actores de la cooperación.

4. PROPÓSITOS ESTRATÉGICOS

Una vez establecidos los fundamentos doctrinales que deben inspirar la política de cooperación gallega, se está en condiciones de definir sus directrices estratégicas para el periodo 2010 2013. El primer paso en ese proceso es el establecimiento de los ámbitos y objetivos que articularán la política de ayuda. Para identificar esos propósitos es imprescindible partir del reconocimiento de aquellos activos y recursos propios de la sociedad gallega que pueden ser puestos a disposición de los países en desarrollo; al tiempo que es necesario reconocer aquellas carencias o debilidades de las que se parte. El diagnóstico realizado en el capítulo 2 puede ayudar en esa tarea. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta las orientaciones y compromisos del Plan Director de la Cooperación Española 2009 2012, para hacer compatible, en la medida de lo posible, los esfuerzos de la sociedad gallega con la que se propone el conjunto del Estado, definiendo, a su vez, los rasgos propios y los ámbitos de especialización característicos de la cooperación gallega.

4.1.- Ámbitos estratégicos de actuación

Pues bien, la definición de los propósitos estratégicos se estructura en torno a tres grandes *ámbitos de actuación*:

1. *Contribución a la reducción de la pobreza colaborando en la consecución de los ODM y promoviendo el desarrollo en los países del Sur.*

Se incluyen en este ámbito todas las propuestas de actuación para ser llevadas a cabo en los países en desarrollo destinatarios de ayuda, de acuerdo con el objetivo último al que se encaminan los esfuerzos, que es hacer realidad los ODM, promover el desarrollo y luchar contra la pobreza y las desigualdades. En este ámbito se definirán, por tanto, los propósitos más centrales a conseguir en los países socios por parte de los actores del sistema gallego de cooperación, fijando los contenidos y ámbitos en donde se tratarán de concentrar los esfuerzos de la ayuda.

2. *Mejora de la calidad de la Ayuda incorporando de forma más efectiva los principios de la Agenda de París.*

En este ámbito se incluyen todas las propuestas destinadas a mejorar la calidad y eficacia de la política gallega de cooperación, estableciendo los criterios para su mejor gestión e instrumentación. Este ámbito trata de crear las condiciones, desde el punto de vista de las políticas e instrumentos, para que la cooperación despliegue el mayor potencial transformador posible en los países en desarrollo.

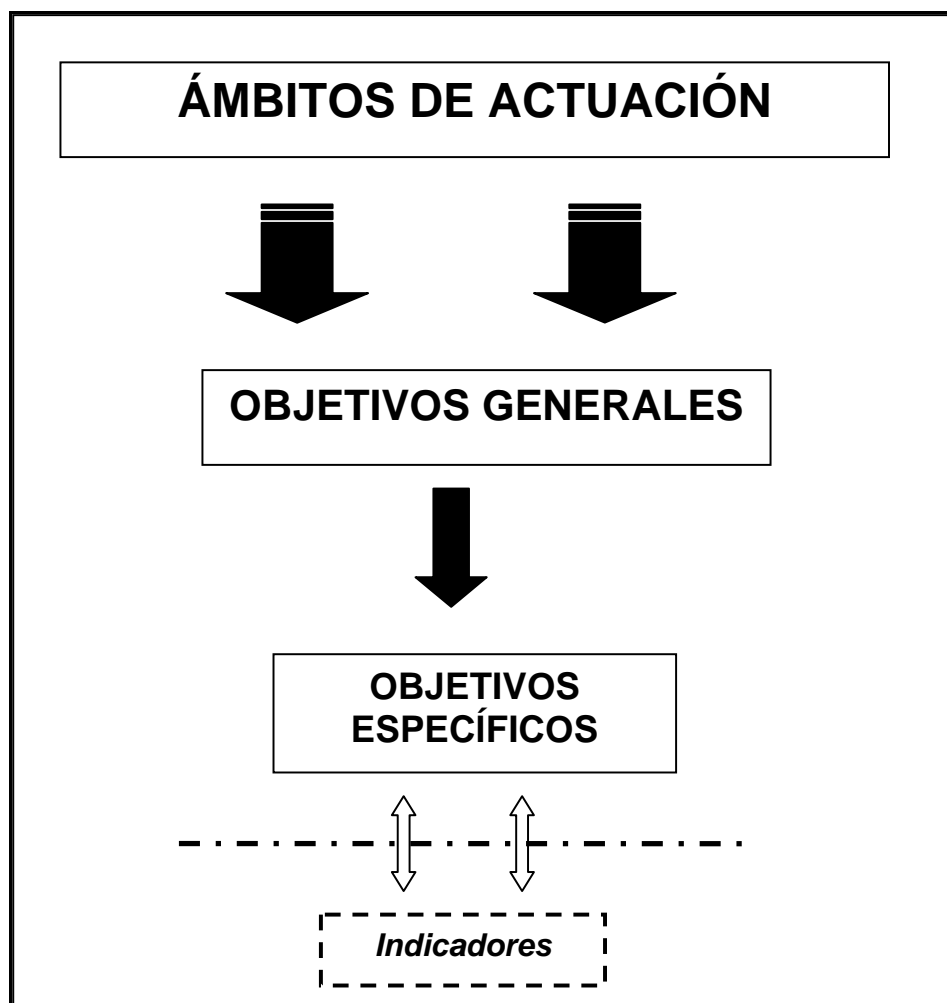
3. *Promoción en la sociedad gallega de la conciencia solidaria y el conocimiento sobre la realidad del Sur.*

Se incluyen en este tercer ámbito todas las acciones destinadas a lograr que la sociedad gallega sustente firmemente la política de cooperación y sea partícipe de ella. Sin duda es ésta la base de todo esfuerzo en materia de cooperación, cuyo fin último es promover las condiciones adecuadas

para que toda la ciudadanía pueda realizar una contribución útil al esfuerzo común para la promoción del desarrollo, canalizándose sus potencialidades de la forma más efectiva posible.

Los tres ámbitos de actuación brevemente descritos suponen el primer nivel de organización de la planificación estratégica (cuadro 1). Cada uno de ellos agrupa un conjunto de objetivos generales, que articulan los principales propósitos en el seno de cada ámbito. A su vez, estos objetivos generales se concretan, a un tercer nivel en la planificación, en una serie de objetivos específicos que orientan de forma concreta las acciones de cooperación.

Cuadro 1: Esquema de la planificación estratégica 2010-2013



La planificación se completa con el establecimiento de un conjunto de indicadores cuantitativos o cualitativos para cada uno de los objetivos específicos, que supongan un elemento útil que facilite el seguimiento y la posterior evaluación de los compromisos adquiridos. En el Anexo 1 se exponen de manera sinóptica los diversos niveles de compromisos que se contienen en la planificación estratégica propuesta.

4.2.- Objetivos generales y específicos

A continuación se ofrece una enunciación de los objetivos generales y específicos propios de cada ámbito de actuación.

Ámbito 1: Contribución a la reducción de la pobreza colaborando en la consecución de los ODM y promoviendo el desarrollo en los países del Sur

OX. 1.- Contribuir a la lucha contra la pobreza colaborando en la consecución de los ODM.

O.E. 1.1.- Priorizar las actividades destinadas a la satisfacción de necesidades sociales básicas.

Las necesidades sociales básicas constituyen un elemento primordial para garantizar una vida digna de las personas. Colaborar en su satisfacción es una condición necesaria para poder contribuir a las opciones de desarrollo de las poblaciones del Sur. Acorde con ello, la cooperación gallega dedicará una especial atención a los ámbitos de salud, nutrición, educación básica, mejora de las condiciones de habitabilidad, suministro de agua y saneamiento y seguridad alimentaria.

O.E. 1.2.- Asegurar que una parte de la ayuda se destina a los Países Menos Adelantados.

La comunidad internacional establece una relación de países, los llamados Países Menos Adelantados (PMA), que combinan un bajo ingreso, alta vulnerabilidad y muy bajos niveles de desarrollo humano, y que por tanto deben ser objeto de especial atención por parte de la AOD. La cooperación gallega asume como propio este consenso internacional y por tanto se plantea como objetivo asegurar que una parte de la ayuda vaya destinada a este grupo de países, en los que es más necesario que en ningún otro lugar efectuar una contribución sustancial a la erradicación de la pobreza.

O.E. 1.3.- Priorizar las acciones dirigidas a los grupos especialmente vulnerables.

La pobreza no afecta de forma homogénea a todos los miembros de una sociedad, de tal forma que determinados grupos con características diferenciadas pueden padecer estados de necesidad más importantes que el resto de la población a la que pertenecen. Por ello, debe atenderse de forma específica a estos grupos poblacionales con necesidades diferenciadas, como por ejemplo las personas con discapacidad o los grupos étnicos diferenciados, entre otros. Adicionalmente, no debe olvidarse la necesidad de tomar en consideración la dimensión de género en las actuaciones que se lleven a cabo focalizadas dentro de cada uno de estos grupos poblacionales específicos.

OX. 2.- Potenciar el desarrollo económico de base local y ambientalmente sostenible.

O.E. 2.1.- Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de participación social para reducir la vulnerabilidad ante el deterioro ambiental del hábitat como consecuencia de la acción del ser humano, del cambio climático u otras causas.

Se pretende reducir la vulnerabilidad de las poblaciones de los países del Sur ante circunstancias que amenazan de forma grave sus estrategias de supervivencia y hábitat, como por ejemplo: huracanes, sequías, terremotos, inundaciones y tsunamis, deforestaciones, contaminación de acuíferos, humedales y tierras de cultivo, entre otras. La acción colectiva de la población, cuando está organizada desde las instituciones locales, es especialmente importante para lograr impactos reales en este ámbito relacionado con la seguridad de las personas.

O.E. 2.2.- Fortalecer un tejido productivo diversificado con especial atención tanto a los sectores en los que Galicia aporta un reconocido valor agregado, como a las formas de organización basadas en el cooperativismo.

El desarrollo de capacidades productivas es un componente necesario de los procesos de desarrollo. En este ámbito, Galicia se propone efectuar una contribución con el mayor valor agregado posible. Por otra parte, y como forma de organización productiva, se potenciará el cooperativismo, de nuevo por la experiencia gallega en este ámbito, además de por sus efectos en la promoción de tejido productivo de bases local.

O.E. 2.3.- Fomentar los proyectos en que se contemplen el desarrollo rural, pesquero y acuícola de base social y medioambientalmente sostenible.

Es necesario fomentar en las regiones y comunidades acciones integrales de desarrollo que permitan mejorar en su conjunto los sistemas de vida de las poblaciones. La organización del tejido productivo rural, pesquero y acuícola de base local que recibirán especial atención. Los procesos de desarrollo promovidos deben contemplar de manera explícita la dimensión medioambiental, para que las estrategias de desarrollo del presente no comprometan las opciones de desarrollo de las generaciones futuras.

OX. 3.- Promover la gobernanza democrática y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil.

O.E. 3.1.- Potenciar el desarrollo institucional y el buen gobierno en los ámbitos locales y regionales.

El desarrollo institucional y el buen gobierno son imprescindibles para promover dinámicas sólidas de desarrollo, ya que todo proceso de ampliación de capacidades de la población descansa necesariamente en un tejido institucional activo, articulado y sensible a las demandas de la ciudadanía a la que representa. Es necesario, por tanto, reforzar los pilares del Estado democrático. Galicia, como Comunidad Autónoma que realiza cooperación descentralizada, atenderá especialmente a los ámbitos de la administración locales y regionales, en los que puede aportar una experiencia singular.

O.E. 3.2.- Promover el respeto a los Derechos Humanos fortaleciendo el tejido social en los países en desarrollo.

Los Derechos Humanos son derechos fundamentales de las personas. El objetivo del desarrollo es conseguir un proceso de ampliación efectiva de los derechos de las personas. Por ello se promoverá la defensa de los Derechos Humanos como eje fundamental de los procesos de desarrollo a los que Galicia contribuye mediante la cooperación.

Adicionalmente, y desde un punto de vista instrumental, el respeto de los Derechos Humanos es necesario para la consolidación de un tejido social, así como para la legitimación de las instituciones gubernamentales, dimensiones relevantes para incrementar la solidez de los procesos de desarrollo.

OX. 4.- Mejorar la cohesión social, contribuyendo a una reducción de las desigualdades y a un incremento de la equidad de género.

O.E. 4.1.- Promover el empoderamiento de las mujeres e incorporar el enfoque de Género en el Desarrollo a todas las propuestas de actuación.

El enfoque de género es imprescindible en todas las iniciativas de cooperación para el desarrollo. Así pues, se articulará una acción decidida para que el enfoque de *Género en el Desarrollo* se incorpore de forma efectiva en la formulación de proyectos, con especial atención al ejercicio efectivo de los derechos políticos y sociales de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, tal y como se reconoce en los diferentes instrumentos internacionales ratificados por el Reino de España, al igual que se promoverán aquellas iniciativas que favorezcan la toma de conciencia del poder individual y colectivo de las mujeres, haciendo que éstas sean partícipes en la toma de decisiones de forma plena y autoafirmada.

O.E. 4.2.- Apoyar las políticas públicas que favorezcan la igualdad y la movilidad social.

Las políticas sociales y redistributivas son una de las herramientas principales para generar, desde los países del Sur, un desarrollo sostenible que permita una ampliación de las opciones de vida para sus habitantes. Por ello, se deberán apoyar aquellas iniciativas del sector público que promuevan la igualdad en todas sus dimensiones, incluida la de género, y la movilidad social, fortaleciendo así el papel del Estado como responsable en la reducción de desigualdades.

O.E. 4.3.- Defender la Interculturalidad.

El concepto de Diversidad Cultural establecido por la UNESCO alude a la necesidad de respetar y defender las distintas realidades culturales y los componentes de identidad de las personas. Ello constituye uno de los objetivos que deben cumplirse para lograr la mejora de la cohesión social y la equidad, ya que un proceso de desarrollo que no atendiera a esta dimensión estaría negando la igualdad de oportunidades a determinados grupos sociales por el mero hecho de representar realidades culturales diversas. Para evitar esta potencial fuente de desigualdad y discriminación, se apoyarán iniciativas destinadas a fomentar el respeto y entendimiento de las diferentes culturas que coexisten en el mundo.

OX. 5.- Realizar una Acción Humanitaria integral de calidad.

O.E. 5.1.- Contribuir a la reducción de riesgos fortaleciendo la capacidad local para disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones ante posibles catástrofes.

Existen poblaciones en los países del sur que se enfrentan a un riesgo para su supervivencia y la de sus modos de vida, asociado a la posibilidad de que suceda una

catástrofe, ya sea causada por el hombre o por causas naturales. Es obligado que la cooperación para el desarrollo se proponga contribuir a reducir el nivel de vulnerabilidad de las poblaciones ante dichos fenómenos. El objetivo es que las poblaciones estén mejor preparadas para soportar el desastre, si éste llega, de forma que la población se recupere lo antes posible de sus efectos.

O.E. 5.2.- Mejorar la agilidad y eficacia de la respuesta humanitaria gallega en las fases de emergencia y reconstrucción.

La Acción Humanitaria es un ámbito de actuación altamente especializado en el que la calidad de la planificación y la gestión de las intervenciones influye decisivamente en sus opciones de afectar positivamente a las poblaciones a las que se trata de ayudar. Por este motivo es necesario trabajar para que la respuesta por parte de la cooperación gallega sea lo más rápida, flexible y adecuada posible a cada contexto. Ello requiere, entre otras cuestiones, una mejora en la planificación y capacidad de gestión de los recursos en este ámbito. Asimismo, en el caso de situaciones de emergencia provocadas por catástrofes de gran magnitud, el Consello de la Xunta de Galicia podrá aprobar presupuestos extraordinarios para ayudar a paliar en la medida de lo posible sus efectos.

Ámbito 2: Mejora de la calidad de la Ayuda incorporando de forma más efectiva los principios de la Agenda de París

OX. 6.- Lograr una mayor previsibilidad a medio plazo de los recursos y marcos de actuación.

O.E. 6.1.- Seguir una programación que permita asegurar al finalizar el periodo de vigencia del II Plan Director con un incremento de los recursos de entre un 50% y un 100% con respecto a los recursos dedicados en 2009.

Galicia aspira a incrementar paulatinamente el esfuerzo que realiza en materia de cooperación. Pero igualmente importante es que este crecimiento se lleve a cabo siguiendo una senda estable y previsible. Para ello, se establece un objetivo realista a medio plazo, que consiste en un incremento en los recursos desembolsados de entre un 50% y el 100% a lo largo del periodo de vigencia del II Plan Director, como mínimo, si bien, si la evolución económica así lo permitiera, se intentará alcanzar un mayor crecimiento de los recursos para cooperación que sitúe el esfuerzo financiero de Galicia en la media del esfuerzo de las CC. AA. al final del período del Plan director.

O.E. 6.2.- Incrementar los fondos dirigidos a acciones con marcos de planificación plurianuales.

La cooperación para el desarrollo se propone generar el mayor impacto posible en los países del Sur. Los marcos de actuación plurianuales son los más adecuados para contribuir a ese fin, y por ello debe ser un objetivo de la cooperación potenciarlos. En primer lugar porque contemplan la realidad de las comunidades en las que se centran las actuaciones

de forma más integral y contextualizada. En segundo lugar, porque las dinámicas de desarrollo, para ser sólidas, deben descansar sobre procesos largos y previsibles.

OX. 7.-Mantener un adecuado grado de concentración de los fondos.

O.E. 7.1.- Limitar el número de países prioritarios y concentrar en ellos como mínimo el 80% de los recursos.

Para lograr una elevada capacidad de impacto con la ayuda es necesario, en primer lugar, una limitación del número de países a los que se van a dirigir los recursos. Por ello, este II Plan Director establece una lista reducida de diez países prioritarios y se establece el objetivo de dedicar a esos países, como mínimo, el 80% de la AOD gallega desembolsada en el exterior. Para lograrlo, se promoverá que las acciones de cooperación en el exterior se lleven preferentemente a cabo en estos países; un requisito que es obligado en el caso de los programas de cooperación.

O.E. 7.2.- Lograr un nivel de concentración de los recursos en los diferentes sectores de acuerdo a lo establecido en las prioridades sectoriales.

Para lograr el mayor impacto posible con la ayuda es necesario, además de promover una concentración geográfica, establecer las áreas hacia las que se orientará preferentemente el desembolso, y qué parte del total de fondos se pretende dedicar a cada una de ellas. Esta priorización sectorial, que pretende cumplir un papel orientativo, se establece en este Plan Director, y se ha definido considerando tanto la asignación sectorial de la ayuda que tuvo lugar en el periodo 2006 2009, como el peso relativo que se pretende dar a los diferentes sectores de actuación para el periodo 2010 2013.

OX. 8.- Mejorar la planificación y la gestión de las intervenciones.

O.E. 8.1.- Avanzar en la priorización de regiones geográficas y sectores de actuación dentro de cada país.

La focalización de los recursos estableciendo prioridades geográficas y sectoriales es un paso imprescindible para que la cooperación gallega pueda realizar aportaciones al desarrollo con alta capacidad de impacto. Adicionalmente, es importante avanzar en una mayor concentración de la ayuda en sectores y regiones geográficas prioritarias dentro de cada país, a fin de aprovechar todas las posibles complementariedades que se puedan establecer sobre el terreno entre los diversos actores presentes, y de realizar, en suma, una aportación al desarrollo lo más integral y transformadora posible. Ello requiere un cuidadoso trabajo de diagnóstico previo, y con ese propósito se establece este objetivo.

O.E. 8.2.- Mejorar la capacidad de la Subdirección General de Cooperación Exterior para liderar de forma efectiva una Acción Humanitaria gallega de calidad.

La Subdirección General de Cooperación Exterior adquirirá el objetivo de canalizar el esfuerzo de la cooperación gallega en materia de acción humanitaria (AH). Para que dicha subdirección sea realmente la referencia en este ámbito dentro del tejido gallego de cooperación, es necesario fortalecer las capacidades técnicas de la misma y mejorar los mecanismos de canalización de fondos para AH.

O.E. 8.3.- Mejorar la funcionalidad de los instrumentos de canalización de la ayuda, y su adecuación a los tipos de actuación a los que van destinados.

Los instrumentos de canalización de la ayuda suponen una herramienta básica para transformar el compromiso solidario de la ciudadanía gallega en acciones concretas. Existen distintos resortes instrumentales, cada uno con sus especificidades. Este objetivo específico alude a la necesidad de lograr que cada instrumento facilite, en la medida de lo posible, la consecución de los fines de la cooperación gallega, a la vez que garantiza el respeto a los criterios y principios que la inspiran.

O.E. 8.4.- Fortalecer la capacidad de la Xunta para ejercer un papel de liderazgo y dinamización en la articulación de una cooperación gallega de calidad.

La creación de la nueva estructura de Agencia Gallega de Cooperación debe servir como referencia para impulsar un proceso que permita lograr una mayor eficacia y flexibilidad en la gestión de la ayuda. Por ello, es importante elaborar y presentar una propuesta de creación de dicha Agencia durante la primera mitad del periodo de vigencia de este II Plan Director con el fin de que ésta pueda estar operativa antes del fin del período de vigencia del Plan. Pero, independientemente del avance hacia una estructura de gestión diferente, es necesario fortalecer la unidad gestora de la política de ayuda actualmente existente, dotándola de más recursos humanos y técnicos. Al tiempo, y como resultado de ese fortalecimiento, es necesario lograr una mayor coordinación entre los diferentes departamentos de la Xunta implicados en la cooperación al desarrollo.

Para conseguir estos fines, se facilitará la participación de los empleados y empleadas de la Administración pública gallega en iniciativas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, posibilitando la solicitud de permisos, licencias, etc.

OX. 9.-. Incrementar el grado de transparencia y de rendición de cuentas de la cooperación gallega.

O.E. 9.1.- Facilitar el acceso público a toda la información sobre las actividades de cooperación.

Para que una política de cooperación sea transparente es necesario que la información sobre ella sea accesible al público. Debe facilitarse en mayor medida, por tanto, el acceso a toda la información de las distintas actividades de cooperación que se llevan a cabo, incluidos tanto los aspectos económicos más relevantes, como información adecuada y actualizada respecto a los agentes de la cooperación, entre otros aspectos.

O.E. 9.2.- Mejorar la actividad evaluadora.

La evaluación es necesaria por dos motivos. En primer lugar, es un elemento imprescindible para que la política de ayuda tenga progresivamente una mayor calidad y capacidad de impacto. En segundo lugar, porque la política de cooperación se lleva a cabo con fondos públicos, y es exigible por tanto un ejercicio de rendición de cuentas. Este objetivo alude a la necesidad de avanzar hacia un sistema de evaluación estable y previsible de las actividades de cooperación, con las debidas garantías en cuanto a la independencia de los ejercicios de evaluación y a la fiabilidad y publicidad de los resultados

que de ellos se deriven. También debe ser objeto de seguimiento y evaluación la aplicación del presente Plan director. Por este motivo, y en primer lugar, la Subdirección General de Cooperación Exterior realizará un informe de seguimiento de medio término sobre la aplicación del II Plan Director que será presentado al Consejo Gallego de Cooperación al Desarrollo. En segundo lugar, se realizará una evaluación externa e independiente sobre el cumplimiento del II Plan Director, que tendrá lugar durante el último semestre de su vigencia y cuyos resultados se harán públicos.

OX. 10.- Mejorar los niveles de coordinación con la cooperación española y con el resto de las cooperaciones autonómicas e iniciar una gradual presencia de la cooperación gallega en la acción multilateral.

O.E. 10.1.- Aprovechar las oportunidades que ofrece la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo para lograr un mayor alineamiento y coordinación.

La Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo constituye una oportunidad para poner en común experiencias entre las Administraciones Públicas con la finalidad de promover una mayor coordinación de criterios e intervenciones. La Xunta aprovechará esta instancia para dar a conocer su política y para impulsar procesos de alineamiento y coordinación de otros actores públicos del sistema español de ayuda.

O.E. 10.2.- Promover iniciativas de coordinación con otros sistemas de cooperación, con especial referencia a las cooperaciones autonómicas.

Con independencia de la Conferencia Sectorial, la Xunta de Galicia tratará de poner en marcha iniciativas compartidas en los ámbitos de su especialización, sea con la cooperación española (encuadradas en el Convenio Marco ya existente entre la Xunta y la AECID), sea con otras cooperaciones autonómicas. Al tiempo promoverá aquellas iniciativas (como las evaluaciones entre pares) que ayuden a mejorar la calidad de la cooperación desplegada por las Comunidades Autónomas.

O.E. 10.3.- Promover de forma gradual la presencia de la cooperación gallega en la acción multilateral.

A lo largo del periodo de vigencia del Plan Director, la Xunta tratará de identificar posibles socios multilaterales en aquellos programas en que sea más pertinente su implicación. El propósito es propiciar un mayor conocimiento de la cooperación gallega por parte de algunos actores multilaterales, al tiempo que se propicia que actores del sistema gallego tengan acceso a instancias multilaterales. Esta línea de acción se desplegará muy activamente y con carácter general en el caso de la cooperación comunitaria; y de una manera más especializada con la FAO, OEI, PNUD y UNICEF en los programas de cooperación directa. Al tiempo se trabajará para propiciar la existencia de pasantías y prácticas de becarios/as gallegos/as a estas instituciones.

Ámbito 3: Promoción en la sociedad gallega de la conciencia solidaria respecto a la realidad del Sur y de su participación efectiva en la promoción del desarrollo

O.X. 11.- Mejorar la capacidad técnica y organizativa del tejido gallego de cooperación para realizar una contribución efectiva a la cooperación para el desarrollo.

O.E. 11.1.- Fortalecer a los agentes de la cooperación gallega para mejorar su capacidad de contribuir eficazmente al esfuerzo gallego en materia de cooperación.

La Xunta de Galicia se propone promover las condiciones adecuadas para que los diferentes actores de la cooperación puedan realizar una contribución efectiva y de calidad al esfuerzo gallego en la promoción del desarrollo. En este ámbito se incluyen actividades de fortalecimiento estructural, y de forma muy importante la capacitación de los diversos actores en los ámbitos específicos de la cooperación al desarrollo.

O.E. 11.2.- Incrementar la coordinación entre los actores de la cooperación gallega.

La coordinación entre los actores que forman el tejido gallego de la cooperación es importante para que el esfuerzo conjunto en materia de ayuda al desarrollo sea lo más eficaz posible. El papel desde la Xunta es, en este sentido, el de promover acciones conjuntas entre diferentes actores, así como la creación de espacios de diálogo y encuentro para que los agentes con áreas de actuación complementarias o similares puedan establecer marcos de colaboración y acción concertada que generen una mayor capacidad de la cooperación gallega en su conjunto.

O.X. 12.- Realizar una política activa e integral de Educación para el Desarrollo de la sociedad gallega.

O.E. 12.1.- Extender la Educación para el Desarrollo a los diferentes ámbitos de la sociedad fomentando la coordinación entre los actores implicados.

Para promover cambios en las opiniones y percepciones de la ciudadanía gallega respecto a los países en desarrollo y la política de ayuda que desde Galicia se lleva a cabo, es imprescindible la Educación para el Desarrollo y la educación para la ciudadanía global. Se llevará a cabo en los ámbitos formal e informal, para lograr un efecto transformador en las actitudes hacia la realidad de las interrelaciones globales que hoy existen en el mundo, y los efectos sobre las desigualdades y la pobreza. De igual forma se fomentará la coordinación entre aquellos actores que estén implicados en la ED, promoviendo acciones conjuntas y complementarias.

O.E. 12.2.- Fomentar el Comercio Justo y el Consumo Responsable.

El Comercio Justo y el Consumo Responsable constituyen importantes líneas de actuación dentro del ámbito de la Educación para el Desarrollo. Estas líneas han gozado en Galicia de un fuerte respaldo social en los últimos años, y es por ello que desde la Xunta se pretende remarcar su importancia. Las actuaciones de comercio justo y consumo responsable tienen un gran potencial transformador, ya que constituyen un método de sensibilización que persigue un cambio en las actitudes de la ciudadanía en su vida cotidiana.

O.X. 13- Incrementar el apoyo a la investigación y formación en el sector de la cooperación.

O.E. 13.1.- Promover la transferencia de conocimiento hacia los países del Sur.

El desarrollo de un país viene determinado por la ampliación de sus capacidades. Es muy conveniente, por tanto, que la cooperación, además de promover el alivio de las situaciones de extrema necesidad, dedique una parte de su esfuerzo a mejorar la capacidad de generar conocimiento especializado en los países del sur, usando una perspectiva de tecnología para el desarrollo humano que no cree dependencias y genere un desarrollo real. Así pues, se favorecerá la formación especializada y la adquisición de conocimientos por parte de los países empobrecidos a través de marcos de colaboración con centros de educación superior y de investigación dentro del ámbito gallego. En la medida de lo posible, estas acciones deberían coordinarse con el tejido productivo para asegurar que los resultados de los proyectos son asimilados por la población.

O.E. 13.2.- Fomentar la investigación y la formación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación.

Para lograr una cooperación de mayor calidad es necesario fomentar la formación y la investigación especializada en los ámbitos del desarrollo y la cooperación. Diferentes agentes de la cooperación gallega pueden tener una aportación de gran valor para mejorar la capacidad de impacto de la ayuda gallega al desarrollo, a través de un mejor conocimiento de aspectos como las dinámicas que subyacen en los procesos de desarrollo, o las relaciones Norte Sur, entre otros. Esto requiere involucrar a centros especializados, mediante el establecimiento de mecanismos específicos de financiación adecuados a este tipo de actividades.

O.E. 13.3.- Promover las complementariedades entre los centros de investigación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación.

Además de promover la investigación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación, algo a lo que alude el objetivo 2.2, es necesario también fomentar la coordinación entre los diversos centros que se dediquen a estas cuestiones. En concreto, cabe prestar especial atención a la formación de redes estables compuestas por centros de investigación o educación superior, tanto del Norte como del Sur, que sean capaces de articular una política de investigación común en estas áreas, aprovechando al máximo las complementariedades existentes. Se plantea este objetivo, por tanto, motivado por la oportunidad que supone la interconexión entre docentes, investigadores y unidades de gestión tanto para dinamizar la colaboración de agentes de cooperación en el Norte, como sobre todo para nutrir la capacidad de creación independiente de conocimiento en los países del Sur.

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN: PRIORIDADES GEOGRÁFICAS, TRANSVERSALES Y SECTORIALES

Tras definir los ámbitos de actuación y los objetivos que se propone el Plan Director, se está en condiciones de definir las prioridades a las que, de forma más central, se orientarán los esfuerzos de la cooperación gallega. Unas prioridades que habrán de definirse tanto en la asignación geográfica de la ayuda como en su distribución sectorial.

5.1- Prioridades geográficas

Uno de los primeros requisitos para lograr una cierta concentración de la ayuda y avanzar hacia el logro de una mayor eficacia en su gestión es definir de forma relativamente selectiva aquellos países hacia los que se orientará en mayor medida el esfuerzo del sistema gallego de cooperación. Dando respuesta a ese propósito se han definido como prioritarios los siguientes diez países:

África: *Cabo Verde, Guinea Bissau y Mozambique* (3 países), así como la población saharauí.

América del sur: *Bolivia, Ecuador y Perú* (3 países).

Caribe: *Haití y República Dominicana* (2 países).

Centroamérica: *Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua* (4 países).

En el Anexo 2 se presenta un cuadro con los parámetros económicos y sociales de los países prioritarios.

El proceso de selección del que se ha dado cuenta se ha basado en una serie de criterios que conviene hacer explícitos.

- *En primer lugar, se trata de lograr una mayor concentración de los recursos de la cooperación.* Para ello se ha tratado de reducir el número de países prioritarios, de los 17 que definía el I Plan Director (a los que habría que añadir los 3 preferentes y la población de los campamentos saharauís) a los 12 que ahora se sugieren junto con la población saharauí. De acuerdo con la relación ofrecida, son 7 los países que han perdido la condición de prioritarios: en un caso, Haití y Angola, por las dificultades para llevar a cabo acciones de cooperación con potencial transformador; en otros casos, Cuba, Namibia y Cabo Verde, porque son países de renta media que presentan aceptables niveles de cobertura de las necesidades de su población y es bajo el nivel de presencia de la cooperación gallega; y, por último, en otros casos, Mauritania y Senegal, porque no se ha logrado asentar un programa sólido de la cooperación gallega en ellos. Los actores que actualmente están presentes en estos países podrán continuar su labor dado que la

priorización geográfica no será un criterio excluyente, con la única excepción de la convocatoria los programas de cooperación. En este último caso se exigirá que los recursos se destinen bien a países prioritarios, bien a países PMA. En el caso de aquellos actores que decidan reducir o anular su presencia en los países que han dejado de ser prioritarios, recibirán el apoyo de la Xunta para llevar a cabo las estrategias de salida que no comprometan los logros alcanzados en materia de desarrollo.

- *En segundo lugar, prestar una atención adecuada a los Países Menos Adelantados.* Tres de los doce países de la lista, Guinea Bissau y Mozambique, pertenecen al grupo de los Países Menos Adelantados. Ambos se encuentran en el grupo de los 20 países con menor Índice de Desarrollo Humano, y más del 30% de su población sobrevivía en 2007 con menos de 1,25\$ al día. Al tiempo, como se ha señalado, se permitirá el apoyo a programas de cooperación dirigidos a PMA, aunque no formen parte de la lista de países prioritarios.
- *En tercer lugar, propiciar un aprovechamiento de las ventajas comparativas de la cooperación gallega.* Se pretende continuar trabajando allí donde existen condiciones favorables para que Galicia realice una cooperación transformadora, bien sea porque existen las bases para un mayor entendimiento entre las sociedades respectivas (es el caso de los países de América Latina y los pertenecientes al área lusófona de África), bien sea porque los países receptores demandan intervenciones en ámbitos (agricultura, pesca y acuicultura, tecnología de alimentos, fuentes energéticas limpias o desarrollo local) en que Galicia está especializada, bien sea porque existe ya una tradición de trabajo previo en común.
- En cuarto lugar, sentar las bases para la cooperación con otros donantes del sistema español de ayuda. Se pretende definir un marco de prioridades en las que se pueda trabajar complementariamente con otras cooperaciones autonómicas o con el sistema español de cooperación para el desarrollo. La coincidencia de las prioridades gallegas con las propias de la cooperación española permitirá desplegar ese esfuerzo conjunto y coordinado en beneficio de las sociedades receptoras.
- En quinto lugar, propiciar el desarrollo de iniciativas de codesarrollo. Se trata de aprovechar las oportunidades que ofrece trabajar con los países de los que provienen la mayoría de los inmigrantes presentes en Galicia. Tal es el caso de Ecuador, Perú, Bolivia o Cabo Verde.

Para interpretar adecuadamente la selección realizada es necesario señalar de nuevo que las prioridades geográficas definen, en general, preferencias, no criterios excluyentes. La delimitación de una lista de países prioritarios constituye el primer paso en el avance hacia una creciente focalización de los recursos, para facilitar operaciones de mayor entidad y capacidad de impacto. Ello no significa que no puedan respaldarse actividades de cooperación en otros países, si las propuestas son pertinentes y de calidad. En particular, dado el interés existente en promover la creciente integración de las Comunidades Gallegas en el Exterior en las actividades de promoción del desarrollo, se promoverá el respaldo a aquellas iniciativas de calidad procedentes de estas instituciones, aún cuando el país afectado no figure entre los definidos como prioritarios. Igualmente, la Consellería del Mar podrá seguir realizando actuaciones de cooperación directa en aquellos países que son de interés en materia pesquera para nuestra Comunidad Autónoma, aunque no figuren en la relación de prioritarios, como puede ser el caso de Namibia.

5.2- Prioridades transversales

Se entiende por prioridades transversales aquellas que deben ser considerados en toda intervención de desarrollo, cualquiera que sea el ámbito sectorial en el que se despliegue. De acuerdo con esta condición, se establecen cinco prioridades transversales, cuatro de ellas coincidentes con las establecidas en el I Plan Director y una adicional referida a *La defensa de la interculturalidad* (cuadro 1).

Cuadro 1: Prioridades transversales de la cooperación gallega

1. *La lucha contra la pobreza.*
2. *La equidad de género.*
3. *La defensa de la sostenibilidad ambiental.*
4. *El respeto por los Derechos Humanos.*
5. *La defensa de la interculturalidad.*

La lucha contra la pobreza

La erradicación de la pobreza es el objetivo más central al que deben tender los esfuerzos de desarrollo. Se entiende como pobreza aquella situación de aguda carencia que sufren las personas en ámbitos muy diversos de la vida y que afecta severamente a sus capacidades y oportunidades de realización. La pobreza comporta privaciones no sólo en los recursos económicos, sino también en otros ámbitos relacionados con la salud, la educación, la dignidad de las personas o la capacidad que éstas tienen para participar en los procesos de decisión colectivos. Así lo han entendido los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se proponen la lucha contra la pobreza integrando logros obligados en muy diversas dimensiones de la vida de las personas.

En correspondencia con lo señalado, el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) define la pobreza como *“la denegación de opciones y oportunidades de vivir una vida tolerable”*. En este sentido la pobreza supone una negación de los derechos de las personas, de su dignidad y de sus oportunidades para hacer aquello que valoran. La cooperación gallega adopta esta visión y hace de la lucha contra la pobreza una de sus prioridades transversales. Más allá de una visión asistencialista, limitada al alivio del sufrimiento que la pobreza genera en las personas, la cooperación gallega se propone apoyar aquellas transformaciones económicas y sociales que corrijan las causas de la pobreza, afirmando el derecho al desarrollo de las personas y de los pueblos.

La equidad de género

No se pueden afirmar los derechos de las personas si se excluye, margina o discrimina a la mitad de la población por razones de su sexo. La desigualdad de género conlleva una negación de los derechos de las personas y constituye, al tiempo, un severo obstáculo para el desarrollo. Así pues, la consecución de un desarrollo más justo y eficiente requiere la promoción de la equidad de género, que ha de estar presente como prioridad en todas las intervenciones de desarrollo de la

cooperación gallega, cualquiera que sea el sector en el que produzcan, con especial atención al ejercicio efectivo de los derechos políticos y sociales de las mujeres, incluido el derecho sexual y reproductivo, tal y como se reconoce en los diferentes instrumentos internacionales ratificados por el Reino de España. Para ello es necesario apoyar los procesos de empoderamiento de las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. De nuevo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque no de forma plena, incorporan diversas dimensiones obligadas en relación con el logro de la equidad de género.

La perspectiva de género ha de ser una prioridad transversal que vaya más allá de un trámite administrativo a cumplimentar en la formulación de los proyectos, para convertirse en una exigencia que garantice la capacidad transformadora, en este ámbito de las relaciones entre hombres y mujeres, de todas las intervenciones de desarrollo. Ello comporta la obligación de considerar el impacto diferenciado que las intervenciones pueden tener sobre las mujeres y hombres, así como en las relaciones entre ambos.

Se ha de tener en cuenta, además, que las mujeres están teniendo un papel protagonista en el desarrollo de las acciones de solidaridad y cooperación internacional. No sólo en los países del Sur sino también en Galicia, donde la presencia de las mujeres es mayoritaria en el trabajo de las organizaciones sociales. Por ello, se contemplará el fomento de la participación de las mujeres en todas las actividades, también en las tareas directivas y de representación, propias de la cooperación para el desarrollo.

La defensa de la sostenibilidad ambiental

La defensa del medio ambiente es un requisito fundamental para cualquier desarrollo que pretenda su perdurabilidad en el tiempo. Es además una forma de llevar a efecto un principio básico de equidad intergeneracional, al hacer que el desarrollo presente no hipoteque las posibilidades de desarrollo de las generaciones sucesivas. Esto supone luchar contra el cambio climático y contra la degradación ambiental y promover la biodiversidad y la implantación de procesos productivos que sean respetuosos con el medio ambiente y con los equilibrios biofísicos que sostienen la vida en el planeta. Así lo ha entendido también la Declaración del Milenio, que ha incorporado propósitos ambientales entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por todo ello, el objetivo de la sostenibilidad ambiental estará presente en cuantas intervenciones promueva la cooperación gallega. Desde un punto de vista práctico, y sin perjuicio de las acciones destinadas específicamente a la mejora del medio ambiente y el hábitat, esto comporta que todas las acciones de cooperación tengan en cuenta su impacto en la dimensión medioambiental, para que su puesta en práctica no suponga una degradación de los ecosistemas, una explotación incontrolada de los recursos o un aumento de los niveles de contaminación, entre otros posibles efectos nocivos.

Respeto por los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos no se encuentran reconocidos de igual manera en las diferentes partes del mundo, ni se disfruta de modo efectivo, en las diferentes partes del mundo. En tal sentido, la promoción y la protección de los Derechos Humanos debe estar presente en los procesos de desarrollo que se promuevan, ya que el objetivo del desarrollo es conseguir una ampliación efectiva de los derechos de las personas. Desde esta perspectiva, la cooperación para el desarrollo

debe abogar por la consecución de un marco ético global en el que la justicia y los Derechos Humanos, así como el respeto a la diferencia cultural, sean vistos como una responsabilidad y una obligación compartida.

Así lo ha entendido la Declaración del Milenio, que incorporó la necesidad de trabajar por los Derechos Humanos, así como por la democracia y el buen gobierno. La Unión Europea también se ha hecho eco de este planteamiento y desde 2001 señala la defensa de los Derechos Humanos como prioridad transversal de su cooperación.

La defensa de la interculturalidad

La pluralidad de culturas es un factor de riqueza de la humanidad. Es difícil conseguir una ampliación de las capacidades y opciones de las personas si se las discrimina, excluye o persigue en función de sus referentes de identidad, de sus cosmovisiones o de sus raíces culturales. Por esto es necesario promover el respeto a las diferentes culturas, garantizando que se puedan expresar y dar a conocer, con respeto a la dignidad y los derechos de las personas.

Galicia es un pueblo con una cultura e identidad propia y su cooperación será especialmente sensible a que otros pueblos del mundo en desarrollo puedan dar a conocer en libertad sus respectivas raíces culturales. Por este motivo, las actuaciones de la cooperación gallega integrarán transversalmente el concepto de respeto a la diversidad cultural, tal y como lo plantea la UNESCO o el PNUD. Por consiguiente, contempla la necesidad de considerar las realidades culturales de los lugares en donde opera, integrando esos diagnósticos en la identificación, diseño y formulación de sus actuaciones, así como el seguimiento y la evaluación de los proyectos. Se deberán completar las acciones transversales con el empoderamiento de los pueblos indígenas o de los afrodescendientes, fomentando su participación en los procesos de desarrollo.

5.3- Prioridades sectoriales

El presente Plan Director mantiene las prioridades sectoriales que en su día definiera el Plan Director anterior. Se entiende que de este modo, dando continuidad a los ámbitos de actuación, se facilitará en mayor medida la consolidación en el medio plazo de las formas de proceder y de los contenidos especializados de la cooperación gallega. Se ha modificado, no obstante, la denominación de tres de las prioridades, para otorgar una expresión más exacta al ámbito de trabajo al que aluden. A su vez, se plantea una orientación para la distribución de recursos que no altera en lo sustancial la planificación establecida en el I Plan Director (cuadro 2). La novedad radica, más bien, en el establecimiento de una ponderación actualizada de las diferentes prioridades, para tratar de corregir el peso relativo de los sectores con una planificación más realista, que tenga en cuenta tanto la distribución sectorial real durante el periodo 2006 2009 como el equilibrio que se pretende establecer entre los diferentes sectores.

Cuadro 2: división sectorial de la AOD gallega

Sector	Porcentaje Objetivo Plan Director 2006-2009	Porcentaje sobre la AOD desembolsada 2006-2009	Porcentaje propuesto 2010-2013
Cobertura de necesidades sociales básicas	27,00	39,23	30
Infraestructura y promoción del tejido económico	25,00	24,08	25
Participación social, desarrollo institucional, buen gobierno y construcción de la paz	14,00	12,47	14
Acción Humanitaria	8,00	6,59	9
Educación para el desarrollo	4,50	5,56	8
Inversión en el ser humano	11,00	5,48	6
Gestión medioambiental sostenible y hábitat	7,00	2,34	5
Consolidación y fortalecimiento de agentes	1,50	3,95	2
Sectores CAD no adscritos a los sectores anteriores	2,00	0,30	1
TOTAL	100,00	100,00	100,00

Con estos condicionantes, se propone que el sector de *Cobertura de necesidades sociales básicas* sea el que más atención reciba, canalizando un 30% de los fondos. De esta forma se mantiene el cumplimiento del consenso internacional alcanzado acerca de la necesidad de dedicar a este sector un mínimo del 20% de los fondos. Al tiempo, se intenta dar continuidad al esfuerzo que en este campo se hizo a lo largo del periodo 2006-2009.

El segundo sector en importancia es *Infraestructura y promoción del tejido económico*, al que se le asigna un 25% de los fondos, que no altera el porcentaje de ayuda que ha recibido en el periodo 2006-2009. En función del volumen de fondos, las prioridades restantes son *Participación social, desarrollo institucional y buen gobierno* (14%), *Acción Humanitaria* (9%), *Educación para el desarrollo* (8%), *Inversión en el ser humano* (6%), *Gestión medioambiental sostenible y hábitat* (5%), y por último *Consolidación y fortalecimiento de agentes de cooperación* (2%). Respecto al pasado, esto supone reforzar los componentes de *Educación para el desarrollo* y de *Gestión medioambiental sostenible y hábitat*.

Cobertura de necesidades sociales básicas

Las necesidades sociales básicas se recogen como servicios sociales básicos en el apartado de prioridades sectoriales de la Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo y se corresponden con algunos de los derechos humanos recogidos en el Pacto Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por España, que tiene por finalidad garantizar las condiciones objetivas de vida para la sociedad. Este propósito está en línea con lo definido en los Objetivos de Desarrollo de la Cumbre del Milenio y en el Programa de Acción de la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague.

Necesidades sociales básicas es una categoría que agrupa diferentes ámbitos de actuación más específicos (cuadro 3).

Cuadro 3 : Ámbitos de actuación dentro de las necesidades sociales básicas

1. *Salud básica.*
2. *Educación básica.*
3. *Seguridad alimentaria.*
4. *Suministro de agua y saneamiento.*
5. *Habitabilidad.*

La *salud* es un derecho fundamental del ser humano. La Organización Mundial de la Salud la define como "*completo estado de bienestar físico, psicológico y social*". Es reconocida como derecho fundamental en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adicionalmente, la salud es una condición necesaria para alcanzar el disfrute efectivo del resto de los derechos y conseguir un desarrollo armonioso y duradero que permita a mujeres y hombres realizar sus objetivos. Dentro del amplio abanico de actuación en este ámbito, es especialmente relevante el acceso a la atención primaria, como elemento clave en la lucha contra la pobreza y reducción de la morbilidad y mortalidad, con especial atención a los colectivos especialmente vulnerables y excluidos, en los que el acceso a la atención sanitaria básica tiene un elevado potencial para mejorar las condiciones de vida. Se prestará especial atención a la mejora de la salud sexual y reproductiva y la lucha contra las enfermedades prevalentes (VIH/SIDA, malaria y tuberculosis) y olvidadas (Enfermedad de Chagas y Dengue entre otras). La inclusión de programas de acceso a medicamentos esenciales y genéricos será un elemento decisivo a la hora de valorar las estrategias de salud que opten a la financiación de la Xunta.

La *educación básica* es un derecho fundamental recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además de un fin en sí mismo de todo proceso de desarrollo, es un instrumento clave de lucha contra la pobreza y la no discriminación. La educación primaria, como se destaca en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM 2 y ODM 3, meta 4), es un objetivo pendiente para los países en desarrollo, en especial en el África Subsahariana, donde todavía el 26% de la población en edad de escolarización primaria no recibe educación. Se apoyarán las propuestas que colaboren al avance en la tasa de escolarización básica y en la mejora de la oferta formativa pública de los países. Dado que la población sin escolarizar está formada mayoritariamente por niñas, se promoverán especialmente las iniciativas que colaboren a la disminución de esta brecha de género.

La *seguridad alimentaria* cuenta con numerosos referentes normativos, como por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) o la Declaración del Milenio (2000), entre otros. En 2008, el hambre afectó a 923 millones de personas en todo el mundo, de las cuales 187 millones son niños y niñas menores de cinco años. El desarrollo de algunas de estas comunidades se ve comprometido de forma decisiva por su incapacidad de acceder a los medios necesarios para garantizar de forma sostenible la producción, distribución y consumo de alimentos en calidad y cantidad suficientes. La crisis alimentaria global ha permitido visibilizar la situación de inseguridad alimentaria a la que millones de personas en el mundo han estado expuestas durante años. Se

apoyarán las iniciativas que colaboren a incrementar la seguridad alimentaria de las poblaciones del Sur de acuerdo a estrategias sostenibles que se basen en capacidades propias.

El *trabajo elemental de suministro de agua y saneamiento* se plantea como un ámbito prioritario en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En efecto, la Meta 10 (reducir a la mitad en 2015 la proporción de personas sin acceso a agua potable y saneamiento básico) está muy lejos de cumplirse a nivel mundial. Hay en la actualidad 884 millones de personas que carecen de acceso a fuentes seguras de agua para beber, y 1400 millones de personas que carecen de acceso a servicios de saneamiento básico. El ECOSOC reconoce, en su Observación N°15, el derecho humano al agua como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. Un abastecimiento adecuado de agua es fundamental para reducir el riesgo de enfermedades, y para garantizar el derecho a la alimentación y a la salud. La falta de acceso a un saneamiento adecuado constituye la primera causa de contaminación del agua y contagio de enfermedades relacionadas con el agua. De tal forma, garantizar el acceso de todas las personas a servicios adecuados de saneamiento es un objetivo relevante con efectos positivos en la salud de la población, y también de la gestión adecuada de los recursos hídricos.

Las actuaciones para *mejorar las condiciones de habitabilidad* pueden contemplar el ámbito del agua, del saneamiento, de la durabilidad del espacio habitable, y también el que dicho espacio sea suficiente. Son estas cuatro variables las que se consideran relevantes a la hora de estimar que una vivienda es adecuada. En 2005 el 36% de la población urbana de los países en desarrollo (62% en el África Subsahariana) carecían de una o varias de estas condiciones.

Son muy relevantes, por último, los *programas integrados en materia de necesidades básicas*, donde se trabajan simultáneamente diferentes líneas como Agua y Saneamiento, Nutrición y Salud, o Seguridad alimentaria y Salud. Lograr un impacto sostenido en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del Sur supone, en muchas ocasiones, la necesidad de contemplar la realidad de estas personas desde un punto de vista integral, ya que los condicionantes que determinan su situación de pobreza son múltiples y están interrelacionados. En consonancia con la intención de promover acciones en marcos temporales más largos, como son los programas, el apoyo a actuaciones integradas en el área de necesidades básicas pretende contribuir a una mejora sólida de las opciones de desarrollo de estas poblaciones.

Infraestructura y promoción del tejido económico

La Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo destaca la importancia de mejorar las infraestructuras económicas y de fortalecer el tejido productivo de los países en desarrollo, al objeto de promover un crecimiento económico de amplia base social. Esta línea de actuación entronca con el Consenso de Monterrey, recientemente renovado en Doha, que señala la importancia de sentar las bases económicas para un desarrollo sostenible, insistiendo en el papel de los actores privados tienen en la promoción de actividades generadoras de renta y de un empleo digno.

Dentro de esta prioridad sectorial se pretende fomentar el tejido productivo de los países del Sur de forma que movilicen de una forma más plena y eficaz sus propios recursos y capacidades. En consonancia con lo que apunta la Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo, estas actuaciones se llevarán a cabo en aquellos sectores en que Galicia es capaz de ofrecer una experiencia y un conocimiento específicos.

El primer ejemplo lo constituye el sector pesquero y acuícola, en el que Galicia cuenta con una larga y reconocida experiencia. La Consellería del Mar mantiene una sólida apuesta por una política de cooperación internacional en este ámbito. Se apoyarán desde la cooperación para el desarrollo aquellas iniciativas que en este campo se orientan a capacitar a los países para un mejor aprovechamiento y gestión integral sostenible de sus recursos pesqueros y acuícolas. Igualmente, se apoyarán aquellos proyectos sectoriales que integren aspectos complementarios agrícolas y de pesca y acuicultura conjuntamente.

Se promoverán también las iniciativas de cooperación en el ámbito del sector agroindustrial, que fomenten un modelo de desarrollo rural sostenible. También se apoyará a las empresas de economía social y de tipo cooperativo, que ofrecen una oportunidad para la sociedad gallega de aportar su larga tradición en este ámbito, a la vez que contribuyen a articular un tejido productivo basado en capacidades propias de los países y de las comunidades.

El sector del comercio justo recibirá también una especial atención, acorde de nuevo con la potencialidad que tiene para generar opciones de desarrollo productivo en las comunidades del Sur, mediante el establecimiento de lazos entre éstas y la ciudadanía del Norte. Por su fuerte implantación en la sociedad gallega, el comercio justo se constituye en un vehículo relevante a través del cual se puede realizar una importante tarea en el ámbito de la Educación para el Desarrollo.

Por último, se prestará apoyo a todas las actividades relacionadas con las infraestructuras que contribuyan a mejorar las condiciones para el emprendimiento en los países y comunidades en donde opera. Se apoyarán en especial las iniciativas públicas que incrementen el acceso a redes y tecnologías de comunicación e información para poblaciones con una alta densidad de población desfavorecida. También se tendrá en cuenta la aportación que Galicia puede hacer en el ámbito de los sistemas de localización geográfica, con una potencialidad en la mejora de las capacidades de las administraciones locales y regionales con competencias en la ordenación del territorio.

Participación social, desarrollo institucional, buen gobierno y construcción de la paz

Esta prioridad sectorial, remarcada explícitamente en la Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo, alude a los pilares sobre los que se asienta el Estado democrático. El Estado es sujeto de obligación y garante de los Derechos Humanos, así como responsable de promover y garantizar la participación social de la ciudadanía, que le dota de legitimidad.

Las actuaciones en este ámbito dan continuidad a lo planteado por el I Plan Director. Se apoyará, en primer lugar, el indispensable fortalecimiento de las estructuras democráticas, especialmente en los ámbitos regionales y locales, para su buen funcionamiento bajo los principios de libertad, igualdad y justicia.

Se promoverán las actividades que favorezcan los procesos de reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas, así como la promoción de su participación activa en los diferentes ámbitos sociales y políticos. Se prestará especial atención a aquellas actividades que se centren en el empoderamiento de las mujeres, como sujetos activos del desarrollo y de la cooperación, así como en el fortalecimiento de la sociedad civil para su más dinámica presencia en los procesos de decisión colectiva.

Galicia tiene una experiencia valiosa que aportar en los procesos de fortalecimiento de los niveles administrativos descentralizados, en los países en desarrollo. De esta forma, se promoverá la implicación de la Xunta de Galicia y de otros actores representativos en este ámbito, especialmente el Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade, como representante de los ayuntamientos gallegos en materia de cooperación.

En el marco del fortalecimiento institucional y el buen gobierno, se apoyarán las iniciativas públicas que supongan políticas inclusivas de lucha contra las desigualdades y a favor de la cohesión social. Se parte de la base de que dichas políticas, además de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables, inciden también en un incremento de la legitimidad ante sus ciudadanos de las administraciones que las llevan a cabo.

Por último, se considera la construcción de la paz como un pilar fundamental del desarrollo, entendiéndola como la prevención de conflictos violentos y la gestión de las crisis, resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

Inversión en el ser humano

Se agrupan bajo esta categoría distintos ámbitos de actuación recogidos en la Ley Gallega de Cooperación, como son el acceso a la educación secundaria de calidad, la cooperación interuniversitaria, el desarrollo científico y tecnológico, así como el respeto y la promoción de la identidad cultural de los pueblos. En suma, las dimensiones aquí contenidas inciden en la ampliación de capacidades de las personas para incrementar las opciones reales que tienen éstas de desarrollar todas sus potencialidades. De nuevo se recalca la importancia de poner especial atención en el acceso a este incremento de capacidades de las mujeres y colectivos minoritarios y/o vulnerables.

La cooperación gallega se propone actuar en tres ámbitos. En primer lugar, potenciando sus sistemas educativos, a través de la mejora de su cobertura y calidad. La experiencia de la Xunta en la gestión de las competencias educativas puede ser de interés para los países en los que se opera. En este campo es necesario también tener en cuenta ámbitos formativos hasta ahora limitadamente cubiertos por los Estados de los países en desarrollo, como el nivel prebásico o la prestación de servicios de educación especial a población con problemas de acceso a la escuela.

En segundo lugar, se considera importante favorecer la actividad de la formación postobligatoria y apoyar el fortalecimiento de las Universidades, para la formación de profesionales y el intercambio de experiencias tanto en la gestión como en la formación.

Por último, se considera importante también favorecer la transferencia de conocimiento hacia los países del Sur e incrementar el apoyo a la investigación en todos aquellos campos en que Galicia dispone de capacidades.

Gestión medioambiental sostenible y hábitat

Existen riesgos para la sostenibilidad de los procesos de desarrollo asociados al medio ambiente. La cooperación gallega pretende colaborar a mitigarlos centrándose en dos dimensiones específicas: la gestión de la sostenibilidad y la prevención frente a catástrofes.

Por una parte, los ecosistemas proporcionan recursos que suponen un aporte imprescindible para el desarrollo humano. Pero al mismo tiempo son vulnerables, ya que su capacidad de regeneración puede verse comprometida por la presión que sufren como consecuencia de la actividad humana. En estos casos puede afectarse a los equilibrios biológicos básicos y dañar la biodiversidad. Existe por tanto un riesgo de degradación del medio ambiente, que supone, entre otras consecuencias, poner en peligro la fuente básica proveedora de recursos para el ser humano. La cooperación gallega se propone ayudar a eludir estos riesgos a través de programas orientados a la gestión sostenible de los recursos.

Dos son los ámbitos en los que fundamentalmente se trabajará. Por una parte, la atención se centrará en la gestión adecuada de los recursos forestales y en la restauración de las áreas degradadas, y, por otra, en las iniciativas que permitan satisfacer las necesidades energéticas mediante sistemas sostenibles de producción de energía a partir de fuentes renovables y limpias. La sostenibilidad de los mecanismos incide en la necesidad de que las iniciativas sean viables a medio plazo, y no dependientes de aportes externos a la comunidad.

Por otra parte, existe también un riesgo para la supervivencia y los medios de subsistencia de las poblaciones, que está asociado en este caso a la alteración del entorno en el que viven debido a fenómenos no causados directamente por el ser humano. El previsible aumento en la variabilidad climática y meteorológica incrementa si cabe la intensidad de la amenaza en este sentido. Las poblaciones con más necesidades en términos de desarrollo son también las más expuestas y con menos capacidades de adaptación frente a fenómenos potencialmente catastróficos que pueden comprometer seriamente su supervivencia y la de sus modos de vida.

En este ámbito, para prevenir los efectos potencialmente catastróficos que puedan provocar fenómenos atmosféricos destructivos, sequías, terremotos, e inundaciones, entre otros, no cabe actuar, desde la cooperación gallega, directamente contra la amenaza, pero sí contra el otro elemento decisivo que determina la situación de riesgo de la población: su vulnerabilidad. No hay que olvidar que la pobreza, y la escasez de opciones que implica para las personas que la padecen, es un factor que predispone a sufrir las consecuencias más graves por este tipo de fenómenos porque las estrategias de subsistencia de la población, así como la situación y condición de sus asentamientos, son tales que se incrementan los riesgos. Reducir la vulnerabilidad implica, por tanto, fomentar procesos que doten a las personas de mayores posibilidades de sobreponerse a estos fenómenos, desde el punto de vista de sus medios de vida, habitabilidad, y organización de la población, entre otros

Por último, este apartado entroncaría con otras áreas prioritarias, tales como la educación para el desarrollo, el saneamiento y la gestión sostenible del agua, el apoyo a la investigación y el intercambio y transferencia de tecnología, el fortalecimiento institucional y otras, orientadas al objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible.

Acción humanitaria

La acción humanitaria tiene como objetivo la protección de vidas, prevención y alivio del sufrimiento humano, atención a las necesidades básicas e inmediatas, y la promoción del restablecimiento de los derechos de las poblaciones afectadas por crisis causadas por el ser humano o por causas naturales, en una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades de hombres y mujeres. Acorde a esta visión, la acción humanitaria

es multidimensional e incluye diferentes aspectos y fases: prevención, asistencia y protección a las víctimas, rehabilitación y reconstrucción, junto con sensibilización e incidencia a favor de las víctimas de crisis, ya sean provocadas por catástrofes naturales o de origen humano.

La AH integra la ayuda de emergencia, consistente en proporcionar auxilio con carácter de urgencia para garantizar la supervivencia inmediata de las víctimas de desastres naturales o conflictos armados. Pero, la AH va más allá, incluyendo acciones dirigidas a poblaciones de refugiados o desplazados, mediante las que, además de garantizar la supervivencia, se intentan sentar las bases para la rehabilitación y el desarrollo futuros, así como la preparación ante posibles desastres. La AH añade a todo lo anterior dimensiones adicionales, sobre todo en entornos de conflicto, como son la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales a través del acompañamiento, el testimonio, la denuncia, la incidencia y la presión política, en especial las mujeres.

Las acciones de AH no deben orientarse con las mismas directrices que rigen las acciones de desarrollo, ya que unas y otras se implementan en contextos diferentes y persiguen, a su vez, fines distintos. La aspiración de la AH es colaborar en la superación de una situación crítica de forma que se garantice la supervivencia y protección de las víctimas, y se contribuya a frenar la descomposición del tejido económico y social en la población afectada, para poder dar paso, en el menor tiempo posible, a las políticas de desarrollo. Por este motivo la AH observará los principios y valores humanitarios acordados internacionalmente, y cuyo marco normativo es el Derecho Internacional Humanitario. Estos principios son:

- Humanidad: aliviar y prevenir el sufrimiento humano para salvaguardar vidas y restablecer la dignidad humana.
- Imparcialidad: atender a las víctimas únicamente en función de sus necesidades, sin tener en cuenta su origen, etnia o religión.
- Neutralidad: en contextos de conflictos armados, no tomar parte por ninguna de las partes contendientes.
- Independencia: mantener la autonomía de los objetivos humanitarios con respecto a consideraciones políticas, económicas o militares.

Serán preferentes las actuaciones de AH dirigidas a poblaciones afectadas por conflictos actuales, en especial las que tienen como destino a los Territorios Palestinos, además de las dirigidas a poblaciones afectadas por los conflictos olvidados y menos mediáticos y la lucha contra las enfermedades olvidadas.

Educación para el desarrollo

La Ley 3/2003 de Cooperación para el Desarrollo establece como línea de actuación la Educación para el Desarrollo (ED), por ser una dimensión de actuación imprescindible en todo esfuerzo de cooperación realizado desde las sociedades de los países del Norte.

Los esfuerzos en este ámbito se encaminan hacia la construcción de una ciudadanía comprometida de forma continuada con la erradicación de la pobreza y con el desarrollo humano sostenible y con la igualdad de género. Para ello, debe existir un proceso educativo, sensibilizador y formativo, que permita a la sociedad ser consciente de las diversas realidades coexistentes en el mundo, e

involucrarse en los procesos de desarrollo de los países menos favorecidos y en su lucha contra las causas de la pobreza.

Este planteamiento trata también de facilitar una opinión informada y crítica del modelo de globalización que permita reafirmar el vínculo entre el desarrollo, la justicia y la equidad.

Las cuatro dimensiones a través de las que se desarrollará la ED están recogidas en la Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo, y se detallan a continuación:

- *Sensibilización*
Este apartado hace referencia a la concienciación de la opinión pública en materia de cooperación para el desarrollo y causas de la pobreza. La concienciación se basa en la transmisión de información, que permitan conocer las causas de la pobreza, su relación con las vulneraciones de los derechos y las estructuras que la perpetúan, a fin de despertar conciencias críticas y fomentar prácticas solidarias.
- *Formación sobre el Desarrollo*
Este ámbito incluye la difusión en los ámbitos educativos del conocimiento de la realidad de los países subdesarrollados y de la cooperación para el desarrollo. Es un proceso educativo dirigido hacia un público objetivo, hacia el que se orientan metodologías educativas específicas.
- *Investigación sobre el Desarrollo*
Este apartado se refiere al fomento de la investigación sobre las causas del subdesarrollo con el fin de fortalecer y abrir nuevas vías de cooperación. Es la piedra angular en un modelo de educación con voluntad transformadora.
- *Movilización social*
Se incluye en este concepto la potenciación de los agentes de cooperación para el desarrollo de Galicia con el fin de crear una red de solidaridad en nuestra sociedad. La participación activa de la ciudadanía posibilita su protagonismo directo en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano.

Son múltiples los actores que trabajan en este ámbito, destacando especialmente las ONGD, los centros formativos, en general, y las Universidades, en particular. La ED se ha de promover mediante la participación, coordinación y complementariedad de los actores en los distintos espacios: formales, no formales e informales.

El voluntariado tiene una relevancia indudable en el tejido de cualquier sistema de cooperación. Por ello, esta figura debe fomentarse también desde la Cooperación Gallega, promoviendo la implicación voluntaria de la ciudadanía en las diversas tareas de cooperación para el desarrollo, desde criterios de responsabilidad por parte de las instituciones que los acogen. Adicionalmente, es necesario encuadrar el voluntariado en una estrategia de ED y educación APRA la ciudadanía global que incida especialmente en la formación de las personas voluntarias en valores de solidaridad, justicia y pensamiento crítico tomando el voluntariado como un fin en las estrategias de ED, y considerándolo como un verdadero proceso educativo para la sociedad.

En el ámbito de la educación formal se promoverá que la Xunta, y concretamente la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, estudie la posibilidad de incorporar en el diseño de los currículos educativos oficiales y de los materiales docentes los aportes que puedan provenir del tejido de la cooperación en materia de ED, particularmente en el marco de la asignatura Educación para la Ciudadanía.

El colectivo de los empleados públicos supone un importante ámbito de actuación para la ED. Además de actividades de sensibilización respecto a la realidad de los países del Sur, se puede promover su participación en las estrategias institucionales de compra pública ética y consumo responsable que en su caso se pongan en práctica, y también se puede facilitar la participación activa de dicho colectivo en proyectos de cooperación gestionados por la Xunta en los que la experiencia en una determinada área de especialización pueda suponer un aporte de alto valor añadido para la realización de dicho proyecto durante un determinado periodo de tiempo.

En la promoción de la formación en los ámbitos técnicos de la cooperación para el desarrollo puede tener un papel relevante la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP), que puede servir como centro aglutinador de las actividades formativas y de sensibilización en cooperación que pueda organizar la Xunta.

Es relevante también que se cree una política institucional de comunicación respecto a la cooperación al desarrollo. Los medios de comunicación tienen una gran capacidad de generación y difusión de contenidos informativos y analíticos entre la ciudadanía. Por ello, una estrategia con vocación transformadora de Educación para el Desarrollo debe contemplar este ámbito para las actividades de sensibilización y formación. Concretamente, desde la Xunta se promoverá que la radiotelevisión pública gallega sea un vehículo transmisor de los valores y actitudes que sustentan la política de cooperación, así como de las actividades en las que dicha política se concreta

Por otra parte, y atendiendo a otro canal de comunicación de gran alcance, se promoverán igualmente iniciativas para ampliar la funcionalidad de la página web de la cooperación gallega, incorporando contenidos que favorezcan su papel como transmisor de la información referente a la cooperación al conjunto de la ciudadanía.

Por último, se promoverá la implicación de los diferentes departamentos de la Xunta de Galicia en las actividades de Educación para el Desarrollo, bajo la coordinación de la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo. Esta implicación se podría articular en las diferentes actividades de sensibilización, centradas en la difusión de la realidad de los países del Sur, así como en los consensos de la comunidad internacional en materia de promoción del desarrollo.

Consolidación y fortalecimiento de los agentes de cooperación

Para promover una mayor conciencia solidaria en la ciudadanía, así como su activa implicación en los procesos de cooperación para el desarrollo, el gobierno gallego favorecerá la consolidación de los distintos agentes de cooperación, incrementando sus capacidades para poder efectuar una contribución efectiva a la promoción del desarrollo.

La mejora de las capacidades es un requisito para que los agentes gallegos puedan gestionar todas las fases del ciclo de proyecto, tales como: identificación, diseño, gestión, seguimiento y evaluación. Para ello, en primer lugar, se fortalecerá tanto a las ONGD, como actores destacados de

la cooperación gallega, como a la Coordinadora Gallega de ONGD, en calidad de representante de una gran mayoría del sector que facilita la coordinación entre los distintos actores y la articulación de iniciativas conjuntas. En segundo lugar, se atenderá a la formación y ampliación de capacidades en materia de cooperación para el desarrollo del resto de agentes de la cooperación gallega. Se persigue con ello, por una parte, una participación más efectiva de aquellos actores que ya están implicados en la cooperación y, por otra, la incorporación de actores potenciales que, gracias a estas actividades formativas y de capacitación, pueden convertirse en agentes activos para la promoción del desarrollo. Se fortalecerá el Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade, ya que es un interlocutor reconocido que aglutina los esfuerzos de los agentes de la cooperación local. Su fortalecimiento permite que el esfuerzo de cooperación de los municipios y provincias gallegos se canalice de tal forma que haya un alineamiento con la política de cooperación que se promueve desde la Xunta, generándose una mayor capacidad de impacto gracias a esta coordinación de esfuerzos.

Finalmente, para complementar de forma efectiva los esfuerzos de consolidación de los distintos actores, le corresponde a la Xunta fortalecer y respaldar aquellas instancias de coordinación que aquellos generen. Así, en primer lugar se reforzará el papel del Consejo Gallego de Cooperación para el Desarrollo (CONGACODE), como foro de participación y debate del conjunto de los actores del sistema gallego de cooperación. El Consejo puede tener un papel crucial en las tareas de estudio y seguimiento de las iniciativas de cooperación, para velar por su calidad y eficacia. En segundo lugar, se fomentará la coordinación entre los diferentes departamentos de la Xunta activos en el campo de la cooperación. Se utilizará para ello tanto instancias formales, como la Comisión Interdepartamental, como grupos de trabajo informales, cuando el caso lo requiera. Por último, se promoverá la coordinación de actores mediante la creación de espacios específicos de encuentro, por ejemplo dedicados a sectores específicos de actuación como pueden ser la pesca, la acuicultura, el comercio justo, la equidad de género o la AH.

6. MEDIOS DE ACTUACIÓN DE LA COOPERACIÓN GALLEGA

La cooperación gallega dispone de un amplio repertorio de instrumentos para canalizar los fondos destinados a la ayuda internacional. La Xunta de Galicia es el principal responsable de esta política, bien como agente que lleva a cabo directamente acciones de cooperación, bien como distribuidor de una parte de los fondos entre otros actores. No obstante, el alcance de la política de cooperación trasciende a la Xunta e implica al conjunto de la ciudadanía. Así pues, el resto de agentes, utilizando los diferentes medios de actuación aquí descritos y sus propios recursos y capacidades, constituyen actores clave para llevar a la práctica una parte importante de las actividades de promoción del desarrollo.

La cooperación gallega tiene como uno de sus desafíos, para el periodo 2010-2013, la mejora en la funcionalidad de los instrumentos de canalización de la ayuda. Se pretende mejorar tanto la focalización como el diseño de los instrumentos, para que su utilización colabore en mayor medida a la consecución de los objetivos de la cooperación expresados en el presente Plan Director. En buena medida los propósitos de mejora aquí plasmados se fundamentan en la reflexión efectuada a partir de la experiencia del periodo de vigencia del anterior Plan Director 2006-2009.

Este capítulo se estructura a partir de una distinción básica entre los diferentes instrumentos. Por una parte, el epígrafe 6.1 se dedica a aquellos resortes instrumentales que canalizan los fondos mediante una convocatoria pública de la Xunta dirigida a los diferentes agentes de la cooperación. A continuación, el epígrafe 6.2 considera el resto de instrumentos, como son la cooperación directa, los convenios, Planes Operativos, becas de formación, y la canalización de fondos destinados a Acción Humanitaria.

6.1- Instrumentos de canalización de fondos mediante convocatoria pública

El conjunto de las diferentes convocatorias públicas de ayudas para actividades de cooperación continuará siendo la forma de canalización de fondos más importante de la cooperación gallega. Durante el periodo de vigencia del I Plan Director han sido significativos los avances producidos en la agilización de los procesos de valoración de propuestas y publicación de resolución de subvenciones. No obstante, caben avances adicionales, en aspectos como la adecuación de los formularios de solicitud, la mejora de los criterios de valoración de propuestas o la racionalización de los requisitos presupuestarios.

A continuación, se exponen algunas orientaciones que se tendrán en cuenta en el diseño de las convocatorias de subvenciones. Posteriormente, se detallará la información referente a cada una de las convocatorias específicas, tratando de clarificar tanto su propósito como los aspectos más característicos que deberán definir su funcionamiento.

6.1.1- Principios generales para las convocatorias de ayudas

- En primer lugar, *todas las convocatorias deberán atender a las prioridades geográficas y sectoriales* que refleja el II Plan Director 2010 2013, siendo éste uno de los criterios que se tendrá en cuenta en la valoración de las propuestas. En cuanto a las acciones de cooperación en el exterior, el alineamiento con dichas prioridades únicamente será un criterio excluyente en el caso de los programas, que deberán necesariamente ir enfocados hacia países prioritarios o PMA, y centrarse en alguna de las prioridades sectoriales. Para proyectos, existirá la posibilidad de lograr subvención con propuestas de calidad elaboradas y avaladas por una trayectoria sólida de la organización que las propone en el país y en el sector de actuación, aunque excepcionalmente no se ajusten a las prioridades establecidas por el II Plan Director.
- En segundo lugar, *la importancia de las líneas transversales deberá reflejarse en el formulario de las convocatorias*, con especial atención al enfoque de género. La valoración de las propuestas se llevará a cabo teniendo en cuenta en qué medida se han tomado en consideración para su diseño el conjunto de prioridades transversales definidas por el II Plan Director. Adicionalmente, dada la especial relevancia que la cooperación gallega quiere otorgar a la equidad de género, las propuestas que opten a subvención deberán incluir, como requisito imprescindible, una descripción detallada de las diferentes necesidades de hombres y mujeres en la realidad sobre la que se quiere trabajar. Por tanto, se considera que la atención adecuada a la dimensión de género es, además de un elemento objeto de valoración como lo son el resto de dimensiones transversales, requisito indispensable para todas las propuestas presentadas.
- En tercer lugar, *se mejorarán los procedimientos de gestión de las subvenciones concedidas*, tratando de que la indispensable exigencia de rendición de cuentas y transparencia en el gasto no suponga un problema práctico para que los actores lleven a cabo con normalidad las actividades cuya financiación ha sido aprobada. En este sentido, la Xunta promoverá un aprovechamiento máximo de las opciones que ofrece la Ley Gallega de Subvenciones, Ley 9/2007 de 17 de junio, para facilitar y agilizar los procesos administrativos en relación con la gestión de las subvenciones concedidas.
- En cuarto lugar, *se crearán las condiciones para promover complementariedades entre actores de forma más efectiva*, en un doble sentido. Por una parte, se mantendrán, o en su caso se incrementarán, los incentivos para favorecer la presentación de propuestas conjuntas. Por otra parte, en la fase de valoración de las propuestas, se favorecerán aquéllas que estén de acuerdo con el espíritu que sustenta la promoción de acciones conjuntas. En este sentido, el II Plan Director continúa con la apuesta del anterior Plan Director, promoviendo marcos de actuación compartidos entre dos o más actores de la cooperación, fomentando la coordinación de esfuerzos de forma que cada actor tenga un papel relevante en la acción conjunta planteada y aporte un valor agregado específico en un área concreta de especialización o en una fase determinada de la actividad planificada.
- En quinto lugar, *se racionalizarán los requisitos presupuestarios en materia de recursos humanos*, para que las propuestas centradas en actividades de capacitación o transmisión de conocimiento puedan elaborarse de forma realista desde el punto de vista presupuestario. Dentro de unos límites suficientemente amplios, por tanto, se estudiará la

pertinencia de los presupuestos presentados en lo referente a los recursos humanos respecto a las actividades planificadas en cada caso, y no en relación a valores máximos preestablecidos.

- En sexto lugar, *se favorecerá la especialización de los actores de la cooperación*, con la finalidad de promover que cada uno realice su contribución a la promoción del desarrollo en aquellas áreas en que sus capacidades lo convierten en el agente idóneo. Por tanto, además de la experiencia previa y capacidad general de los actores, que seguirán siendo ámbitos de atención en la valoración de las propuestas, será un requisito imprescindible que dichas propuestas se ajusten a las prioridades que para cada uno de los actores se definan en la convocatoria, tomando como punto de referencia lo dispuesto en el presente Plan Director.
- En séptimo lugar, el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo deberá cumplir el papel para el que fue creado por el Decreto 326/2004. En este sentido, y como ha sucedido hasta ahora, la inscripción en dicho Registro por parte de determinadas entidades será un requisito para poder acceder a ayudas. Por su parte, la Xunta pretende actualizar la información que el Registro contiene, a fin de que constituya una fuente de información fiable respecto a los diferentes actores que en él aparecen inscritos.

6.1.2- Convocatoria de ayudas para proyectos de ONGD en el exterior.

Esta modalidad de actuación tiene como objetivo apoyar las iniciativas de promoción de la solidaridad orientadas a la superación de la pobreza mediante actividades en el exterior. La primera convocatoria de ayudas para proyectos fue publicada en la Orden del 20 de mayo de 1994 (DOG nº 103, de 3 de junio), y la más reciente el 30 de diciembre de 2008 (DOG nº 14, de 21/01/2009).

Estas convocatorias están dirigidas exclusivamente a ONGD. Durante el periodo 2010 2013, además de tenerse en cuenta las consideraciones generales aplicables a todas las convocatorias, se promoverá que las propuestas financiadas tengan marcos temporales más largos, continuando la tendencia que se ha dado durante el periodo 2006 2009. Este hecho es positivo para favorecer acciones más integrales en sus planteamientos y por tanto con mayor capacidad potencial de impacto.

6.1.3- Convocatoria de ayudas para proyectos de otros agentes en el exterior.

Las ayudas destinadas a proyectos en el exterior para agentes diferentes de ONGD representan la principal oportunidad de participación en el esfuerzo de cooperación gallego para universidades, empresas y sus organizaciones, sindicatos, centros tecnológicos y de formación empresarial, y comunidades gallegas en el exterior. Las convocatorias para este tipo de ayudas se han realizado hasta ahora mediante una dotación específica de fondos, dentro de la misma orden de convocatoria de ayudas a proyectos de desarrollo para ONGD. La primera Orden se publicó en marzo de 2003 (DOG nº 44, de 4 de marzo de 2003) y la más reciente el 30 de diciembre de 2008 (DOG nº 14, de 21/01/2009).

Se aplicarán a esta convocatoria todas las observaciones generales antes planteadas, siendo de especial relevancia en este caso la promoción de la especialización de los diferentes actores en aquellos ámbitos en los que su capacidad para realizar una contribución efectiva a la promoción del desarrollo es más elevada.

Adicionalmente, se eliminarán las distinciones entre los diferentes agentes de cooperación en lo referente a requisitos presupuestarios que deben cumplir las propuestas, y se avanzará hacia una mayor adecuación del formulario de solicitud de subvención a los diferentes agentes de la cooperación que concurren a esta convocatoria.

6.1.4- Convocatoria de ayudas para programas.

La convocatoria de programas, introducida por primera vez en 2008, pretende favorecer contribuciones al desarrollo más integrales y sostenidas que aquéllas que se pueden realizar mediante los proyectos. Las subvenciones para programas de cooperación se han articulado siempre mediante una convocatoria específica. La primera convocatoria tuvo lugar en 2008, a través de la Orden del 30 de julio de 2008 (DOG nº 146, 30/07/2008), y la más reciente el 18 de junio de 2009 (DOG nº 118, 18/07/2009).

Estas convocatorias están destinadas exclusivamente a ONGD. La obtención de una subvención para un programa requerirá necesariamente que las actividades propuestas se lleven a cabo en los sectores de actuación prioritarios, y en países que sean prioritarios o que formen parte del grupo de Países Menos Adelantados (PMA).

Este instrumento contará progresivamente con más importancia dentro del conjunto de medios de canalización de fondos de la cooperación gallega, de forma coherente con la tendencia que también se promoverá en cuanto a marcos de actuación de mayor alcance temporal en la convocatoria de proyectos para ONGD en el exterior.

Dado el significativo volumen de fondos que se canaliza mediante este instrumento, se trabajará para que los criterios de valoración de las propuestas mantengan un grado adecuado de estabilidad a lo largo de las diferentes ediciones. Por otra parte, se dará continuidad a la política de transparencia que se ha seguido hasta ahora en relación a los programas, en el sentido de difundir las resoluciones de las convocatorias correspondientes.

6.1.5- Convocatoria de ayudas para microproyectos.

El microproyecto se concibe como un instrumento dirigido a ONGD jóvenes, con poca experiencia en la gestión de proyectos, y que por tanto cuentan con escasas oportunidades de lograr financiación a través de la convocatoria ordinaria de proyectos, en competencia con entidades más expertas. El objetivo es facilitar la participación activa de nuevas ONGD gallegas en actividades de cooperación, que se lleven a cabo tanto en el exterior como en Galicia, para lograr, en el medio plazo, que estas entidades se conviertan en agentes activos e independientes que puedan solicitar subvenciones en igualdad de condiciones con el resto. Los microproyectos contaron con convocatorias específicas en 2008 y 2009. La primera convocatoria se publicó en febrero de 2008 (DOG nº 39, 25/02/2008) y la más reciente en mayo de 2009 (DOG nº 93, 14/05/2009).

Por tanto, este instrumento persigue dos objetivos simultáneamente. En primer lugar, el acompañamiento a las entidades jóvenes para que puedan integrarse en el tejido de la cooperación como agentes activos. En segundo lugar, la promoción de la progresiva independencia de dichas entidades, ya que no se concibe el recurso a esta fuente de financiación como algo permanente, sino como una oportunidad que debe utilizarse en una fase inicial, mientras la entidad refuerza sus capacidades de gestión, y articula la base social para lograr un grado adecuado de autonomía. El diseño de las convocatorias atenderá a estos dos objetivos, focalizando el instrumento en las

entidades del perfil señalado, y simultáneamente asegurando que este instrumento es claramente percibido como una opción de financiación inicial.

Por último, cabe reseñar que la existencia de este instrumento, aunque se justifica por la necesidad de dinamizar y fortalecer el tejido de la cooperación gallega, debe ser útil para la promoción del desarrollo en los países del Sur, de igual forma que pretenden serlo la totalidad de los instrumentos de la ayuda gallega al desarrollo. El diseño de las convocatorias observará este principio, para que la inexperiencia que se les supone a las entidades que pueden optar a esta convocatoria en ningún caso se traduzca en baja calidad de las propuestas o en actuaciones con menor capacidad potencial de impacto. Concretamente, y para las actividades financiadas en el marco de un microproyecto en el exterior, será de gran relevancia la experiencia de la contraparte implicada en las actividades propuestas, para asegurar que la aportación hecha a través del microproyecto, aunque de limitada cuantía, suponga una contribución efectiva a los procesos de desarrollo del Sur.

6.1.6- Convocatorias de ayudas para proyectos de Educación para el Desarrollo.

La Educación para el Desarrollo (ED) es una prioridad sectorial de la cooperación gallega. Se establecerá una convocatoria específica para este ámbito de actuación, ya que las actividades que en él se encuadran presentan características diferenciadas en comparación con aquéllas que se llevan a cabo en el exterior. Como novedad respecto al I Plan Director, el nombre de la convocatoria será *Educación para el Desarrollo*, entendiéndose que este ámbito de actuación incluye las actividades de formación, sensibilización, investigación y movilización, tal y como se define en el apartado de prioridades sectoriales del presente Plan Director. La primera convocatoria de ayudas para estas actividades se publicó en 1996 (DOG nº 89, de 07/05/1996) y la última el 21 de enero (DOG nº 14, 21/01/2009).

Se tendrán en cuenta todos los aspectos generales antes señalados, siendo en este caso de especial importancia la posibilidad de financiar de forma integral propuestas viables y realistas desde el punto de vista de la planificación presupuestaria de los recursos humanos. Este ámbito de actuación requiere un esfuerzo importante en materia de recursos humanos, hecho que debe ser considerado en el diseño de las convocatorias. Una cooperación con vocación transformadora, como es la gallega, es consciente de la importancia que tiene el trabajo en las sociedades del Norte para cambiar percepciones y actitudes respecto a la realidad de los países del Sur.

De forma específica, para el diseño de la convocatoria de ED se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En primer lugar, *la convocatoria estará abierta a todos los agentes de cooperación*, aunque se dará prioridad a las ONGD, a las Universidades y a los centros formativos, dada su experiencia y capacidad contrastada en la puesta en práctica de este tipo de actividades.
- En segundo lugar, *se fomentará una distribución razonable de los recursos* entre las cuatro dimensiones de actuación que se encuadran en el ámbito de la ED.
- En tercer lugar, *no se establecerán máximos en cuanto a la cantidad subvencionable*, entendiéndose que el criterio, plenamente vigente, de evitar una concentración excesiva de los recursos en un número muy limitado de propuestas, no debe impedir que iniciativas de mayor envergadura sean admitidas en el proceso de valoración.

- En cuarto lugar, *se mejorará el diseño de los formularios* para adecuarlos a cada uno de los ámbitos de la ED: sensibilización, formación, investigación y movilización. Se permitirá así una descripción de las propuestas que refleje de forma más adecuada las potencialidades de las actividades planificadas en cada caso.
- En quinto lugar, *se potenciarán las actividades destinadas a los ámbitos de educación informal*, por ejemplo a través de colectivos que puedan generar un proceso de multiplicación: asociaciones de vecinos, asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de empresas y colectivos de empleados públicos, entre otros. Tradicionalmente, las actividades dirigidas a estos colectivos no han tenido mucho peso en el conjunto de acciones de cooperación en el ámbito de la ED. Su potencial transformador debe tenerse en cuenta, tanto porque favorece un apoyo más sólido de la ciudadanía a la política de cooperación, como por las posibilidades que abre para la eventual incorporación al tejido de la cooperación de personas y colectivos informados y sensibilizados mediante estos canales informales.
- En sexto lugar, *se adecuará el conjunto de criterios que se utilizan para valorar las propuestas*, de forma que se fomenten aquellas características de las mismas que se definan como positivas en la convocatoria para la eficacia de las acciones de ED. En el caso de las actividades de formación, aparecen como factores positivos la continuidad e integralidad de las propuestas, así como la coordinación entre diferentes actores, sobre todo en el ámbito de los materiales educativos y de sensibilización, para aprovechar complementariedades y evitar duplicación de esfuerzos. Adicionalmente se valorarán otros aspectos relacionados con la eficacia. Estos aspectos hacen referencia a la coordinación con la educación reglada, la adecuación y diversificación de los contenidos transmitidos, y la utilización de metodologías adecuadas al ámbito al que se dirigen las actividades planteadas.

6.1.7- Convocatorias de ayudas para proyectos de consolidación y fortalecimiento de agentes de cooperación

El objetivo de esta convocatoria es mejorar la capacidad de los diferentes actores para realizar una contribución de calidad al esfuerzo común en materia de cooperación. Responde a una de las prioridades sectoriales en la Sensibilización y Educación para el Desarrollo que se enuncia en la Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo (art. 8, apartado 2d): "Potenciar los agentes de cooperación para el desarrollo de Galicia con el fin de crear una red de solidaridad en nuestra sociedad, así como impulsar y promover la participación social ciudadana en las acciones de cooperación para el desarrollo". Las convocatorias para estas ayudas, que hasta ahora han estado específicamente destinadas a ONGD, se han incluido siempre, mediante un capítulo específico, en las convocatorias de ayudas para proyectos de ONGD, junto con las ayudas para otros agentes o para actividades de educación y sensibilización. La primera Orden es del 26 de febrero de 2004 (DOG nº 48, de 09/03/2004), y la última de enero de 2009, publicada en el DOG nº 14, de 21/01/2009.

Para el diseño de las convocatorias, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En primer lugar, *la convocatoria se abrirá a todos los agentes, aunque de forma selectiva*. El fortalecimiento estructural se reservará para las ONGD, pero el fortalecimiento a través

de capacitación estará al alcance de todos los actores. Se pretende por una parte que todas las entidades que ya realizan cooperación puedan elaborar propuestas y gestionar proyectos de calidad. Por otra parte, se intenta promover la participación de aquellas entidades con potencialidades como agentes de cooperación, pero cuyo desconocimiento de los procedimientos de planificación, elaboración de propuestas, y gestión de proyectos en el ámbito de la cooperación, supone actualmente un freno para su incorporación como agente activo en la promoción del desarrollo.

- En segundo lugar, *no se establecerán máximos en cuanto a la cantidad subvencionable*, entendiendo que el criterio, plenamente vigente, de evitar una concentración excesiva de los recursos en un número muy limitado de propuestas, no debe impedir que las propuestas de mayor envergadura sean admitidas en el proceso de valoración.
- En tercer lugar, *se diseñarán medidas para favorecer una progresiva independencia de las entidades que utilizan esta vía de financiación*. El motivo es adecuar en el mayor grado posible las características del instrumento al espíritu que justifica su existencia. Dicho espíritu es el de fortalecer a las entidades, pero con un horizonte temporal limitado, ya que necesariamente los procesos de fortalecimiento deben conducir a una mayor capacidad de las entidades para articular su base social y gestionar las subvenciones que se les conceden, logrando por tanto un mayor grado de independencia.
- En cuarto lugar, *se favorecerán los proyectos de fortalecimiento que sigan una lógica integral y continua* de ampliación de capacidades. En este sentido, los criterios de valoración permitirán tener en cuenta hasta qué punto las actividades propuestas se enmarcan en una estrategia integral, favoreciendo por ejemplo aquellas actividades que suponen una continuación lógica respecto a otras ya realizadas anteriormente.
- En quinto lugar, *se establecerá la obligación de realizar una evaluación*, para proyectos que hayan recibido una subvención por encima de una determinada cuantía.

6.2- Otros instrumentos de canalización de la ayuda

6.2.1- Cooperación directa

La cooperación directa supone una modalidad de canalización de la ayuda mediante la cual se expresa el esfuerzo de cooperación que la Xunta de Galicia hace con sus propios recursos, no solamente a través de la Subdirección General de Cooperación Exterior, sino también por medio de otros departamentos de la Xunta. La *ayuda directa* constituye un instrumento imprescindible para permitir que las capacidades y experiencia de la Administración Autónoma se pongan al servicio de las necesidades de desarrollo de los países del Sur. Este tipo de cooperación se realizará en coordinación con las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), de la AECID.

Dadas las características de la cooperación directa, se promoverá una mayor claridad en su gestión. Destacan dos ámbitos en los que es importante avanzar en este sentido durante el periodo 2010-2013:

1. *Transparencia*: se difundirá la información referente a todas las acciones de cooperación directa, al igual que se ha hecho con los programas de cooperación en el exterior desde 2008.

2. *Evaluación*: se reforzarán el seguimiento y evaluación de las actividades financiadas mediante cooperación directa, y se promoverá el acceso público a esta información. Esto es especialmente importante, ya que los fondos canalizados por esta vía no son sometidos a un proceso de adjudicación mediante convocatoria pública, como sucede con otro tipo de ayudas. Se debe evitar que este elemento de discrecionalidad, necesario para preservar el espíritu del instrumento, facilite una percepción equivocada por parte del conjunto de actores de la cooperación respecto a la utilización de la cooperación directa y su funcionalidad.

6.2.2- Convenios de cofinanciación

Los convenios de cofinanciación son acuerdos que la Xunta establece con otras entidades para la puesta en práctica de actividades de cooperación. Cumplen un papel importante, por cuanto permiten llevar a cabo acciones que, debido a su naturaleza o a las características de la entidad que las lleva a cabo, no se adaptan bien a los marcos de actuación que se promueven a través de convocatorias públicas de subvenciones.

Para incrementar la claridad en la gestión de la ayuda canalizada mediante convenios se considerarán, en primer lugar, las mismas orientaciones que se han hecho en el epígrafe anterior para el caso de la cooperación directa, referidas a la transparencia y a la evaluación.

Adicionalmente, será necesario observar en el caso de los convenios un tercer principio, como es el de la *pertinencia*. Los convenios se utilizarán preferentemente para subvencionar actividades que no puedan ser financiadas mediante las convocatorias ordinarias de ayudas a diferentes actividades de cooperación. Concretamente se reservará su utilización para los siguientes casos:

- En primer lugar, cuando la *urgencia y excepcionalidad* de las circunstancias no permitan apelar a los procedimientos regulados mediante convocatoria ordinaria.
- En segundo lugar, cuando se definan acciones con un alcance temporal medio y largo que requieran un *marco de actuación previamente establecido*.
- En tercer lugar, siempre que se deban convenir acciones conjuntas con *entidades que por su naturaleza no puedan acogerse a las vías normalizadas* de acceso a recursos públicos mediante convocatorias.
- En cuarto lugar, cuando se trate de la promoción de proyectos o programas de carácter regional basados en la cooperación sur – sur y en promover la generación de conocimientos a través del intercambio de experiencias en las diversas prioridades sectoriales o transversales, como puede ser el PROFOPAC.

6.2.3- Planes operativos Xunta de Galicia-AECID

El Convenio Marco firmado entre la Xunta de Galicia y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el 3 de julio de 1998, posibilitó, en 2006 y 2007, la firma de dos Planes Operativos para la puesta en práctica de actuaciones conjuntas en diversos países.

El Convenio Marco entre las dos instituciones continúa vigente, y a pesar de que en los años 2008 y 2009 no se ha materializado en Planes Operativos conjuntos, constituye un instrumento que se

contempla en este Plan Director como plenamente válido para el periodo 2010-2013, en la medida en que tanto la Xunta como la AECID estimen oportuna su utilización.

Se tendrán en consideración los siguientes aspectos para el establecimiento de nuevos Planes Operativos en el futuro:

- En primer lugar, se buscará una *especialización en sectores determinados*, priorizando los sectores en los que la cooperación gallega puede aportar conocimientos y prácticas propias, como podría ser el caso de la pesca y la acuicultura, que suponen un valor añadido más allá de la mera contribución económica.
- En segundo lugar, *se tratará de encuadrar estos planes operativos en un enfoque de cooperación integral*, de forma que las acciones cofinanciadas refuercen los efectos y el impacto de los proyectos que realicen los distintos actores de la cooperación gallega en la misma región geográfica y sector de actuación.

6.2.4- Convocatorias de becas de formación y contratación de personal experto

Las actividades destinadas a la formación de personal especializado, así como la contratación personal ya formado y experto en determinados ámbitos, constituyen tareas básicas que la Xunta llevará a cabo en el marco del fortalecimiento del sistema gallego de cooperación.

Estas tareas deben entenderse como un esfuerzo directo realizado por la Xunta en consonancia con esfuerzos análogos destinados al fortalecimiento de las capacidades de otros agentes de cooperación, articulados mediante la convocatoria correspondiente.

En el caso de las becas y la contratación de personal experto, se trabajará concretamente en estos tres ámbitos:

- *Becas de formación de personal experto en cooperación internacional para llevar a cabo actividades en países en desarrollo, en colaboración con otras instituciones que estén trabajando sobre el terreno.*

Este instrumento tiene una triple utilidad. En primer lugar permite a las personas especializadas en estos temas adquirir experiencia de trabajo en terreno. En segundo lugar, la Administración se beneficia porque la inversión dirigida a la mejora de las capacidades de estas personas, sostenida en el tiempo, tiene un retorno a medio y largo plazo para todo el sistema de cooperación. Por último, la relación entre la Xunta y otras instituciones a través de las cuales pueda articularse esta beca se ve reforzada también, al ser éste un modo concreto de dar forma a acuerdos de colaboración beneficiosos para ambas partes que pueden hacer más eficaz la cooperación.

- *Becas de formación de personal experto en cooperación internacional para llevar a cabo actividades en la propia Xunta.*

Permiten que personas con formación en cooperación al desarrollo puedan familiarizarse con los procedimientos administrativos de una estructura gubernamental, adquiriendo una valiosa experiencia. La continuidad de esta oferta de becas de formación y prácticas podrá suponer el establecimiento de marcos de cooperación entre la Xunta y entidades

educativas gallegas, españolas o internacionales que darán una relevancia mayor a las actividades asociadas a la política de ayuda.

- *Contratación de personal especializado para acciones de identificación, gestión o evaluación de proyectos.*

Sin perjuicio de lo ya expresado en cuanto a la necesidad de reforzar la estructura estable de la Xunta tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, es muy conveniente para la calidad de la gestión poder contar cuando sea necesario con capacidades técnicas específicas en ámbitos en los que un conocimiento experto supone un alto valor añadido.

6.2.5- Acción Humanitaria

La Subdirección General de Cooperación Exterior continuará con su contribución en materia de acción humanitaria (AH) ante las situaciones que exijan la activación de los instrumentos propios de este ámbito de actuación, a través del envío de los recursos disponibles en cada caso a las zonas afectadas.

Desde el punto de vista estratégico, ya se ha destacado la necesidad de mejorar la focalización de los recursos en actividades que correspondan genuinamente al concepto de AH internacionalmente aceptado. Desde un punto de vista más instrumental, algunos aspectos relevantes que se tendrán en consideración para la canalización de los fondos de AH son:

- En primer lugar, *reforzar el papel de la Subdirección General de Cooperación Exterior* como canalizador único de todo el esfuerzo de la cooperación gallega en materia de AH. Se evitará, por tanto, la posibilidad de lograr subvenciones para proyectos de AH a través de las convocatorias ordinarias de proyectos y programas. De esta forma, se pretende que la financiación de actividades de AH se realice íntegramente a través de mecanismos e instrumentos propios.
- En segundo lugar, *considerar la necesidad de las poblaciones afectadas como criterio básico para la asignación de los recursos*. No se establecen en este ámbito, por tanto, prioridades sectoriales o geográficas, precisamente para poder dirigir la AH hacia aquellos colectivos, independientemente de su localización geográfica, para los cuales las actuaciones tengan un alto valor añadido, tanto por la extrema gravedad de la situación que se pretende colaborar a paliar, como por la incapacidad del tejido social e institucional del país o territorio en cuestión para hacer frente por sí mismo a dicha situación.
- En tercer lugar, *avanzar hacia un sistema más adecuado de adjudicación de fondos para actividades de AH*. Este sistema, como ya se ha señalado, debe ser gestionado íntegramente por la Subdirección General de Cooperación Exterior, y debería incluir dos componentes instrumentales diferenciados. Por una parte, una convocatoria pública de subvenciones, a través de la cual se debe canalizar una parte sustancial de los recursos gestionados, que permita financiar aquellas actividades con cierto grado de previsibilidad, como puedan ser algunos de los proyectos de ayuda humanitaria. Por otra parte, sería conveniente instaurar un segundo resorte instrumental más flexible, como pueda ser una convocatoria abierta permanente, o un sistema de articulación de convenios, para permitir una reacción rápida ante situaciones de emergencias humanitarias no previstas.

7. ACTORES DE LA COOPERACIÓN GALLEGA

7.1- La Xunta de Galicia

La cooperación internacional se ha configurado como uno de los elementos definitorios de la acción exterior de la Xunta de Galicia. La Dirección General de Relaciones Exteriores y con la Unión Europea, dependiente de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, y dentro de aquélla la Subdirección General de Cooperación Exterior, es la unidad que se encarga del diseño y gestión de esta política pública. La Xunta de Galicia constituye, por tanto, un actor central de la política gallega de cooperación ya que tiene la responsabilidad de la planificación estratégica y la canalización y gestión de los fondos públicos destinados a esta finalidad. Adicionalmente, le corresponde a la Xunta la promoción del fortalecimiento y mejora de capacidades de los agentes de cooperación, el aprovechamiento de la complementariedad entre ellos, promoción de los valores de solidaridad y compromiso de la sociedad gallega para con los países en desarrollo.

La creación de la Agencia Gallega de Cooperación debiera ser una oportunidad para incrementar la solidez y eficacia de la política de ayuda por parte de la Xunta. En esa senda, es importante propiciar la coordinación e integración de los distintos agentes de la cooperación, así como de los departamentos de la Xunta de Galicia y actores sociales, tal y como se indica en la Ley Gallega de Cooperación para el Desarrollo.

Además del papel central de la Xunta en los ámbitos de la planificación y la gestión de la ayuda, despliega acciones de cooperación directa, no solamente a través de la Subdirección General de Cooperación Exterior, sino también de otros departamentos de la Xunta, organismos autónomos o entes públicos, con capacidades y competencias de interés para las estrategias de desarrollo de los países socios, que deberán prever anualmente en sus presupuestos partidas para ayuda al desarrollo. A este respecto, se fortalecerán los mecanismos de coordinación interdepartamental en el seno de la Xunta para garantizar que esa cooperación es lo más eficaz y coherente posible.

Por último, en la búsqueda de esa coherencia, se promoverá que el Consejo de Acción Exterior⁶, nuevo órgano de carácter consultivo, acoja en sus debates e informes los referidos a la cooperación para el desarrollo. No en vano esta última se inscribe en el ámbito de la acción exterior de la Xunta de Galicia.

⁶ La creación y regulación del Consejo de Acción Exterior se establece en el Decreto 368/2009, de 30 de julio (DOG 7/9/09).

7.2- Ayuntamientos y diputaciones

La cooperación local es un importante actor de la cooperación gallega. Aunque el esfuerzo que realizan los municipios en materia de AOD es limitado en su cuantía, tiene importancia por cuanto puede reforzar las condiciones de gobernanza de los países en desarrollo y contribuir a una mejor cobertura de las necesidades sociales de su población. Las Diputaciones también realizan tareas de cooperación, mediante aportaciones e iniciativas de interés para el conjunto del sistema gallego de cooperación. En cualquier caso, e independientemente del esfuerzo económico individual, debe estimularse la cooperación que realizan Ayuntamientos y Diputaciones por el valor que supone este esfuerzo de la ciudadanía canalizado a través de sus instituciones más cercanas. Adicionalmente, es necesario empeñarse en lograr con ello el mayor impacto posible.

Un instrumento valioso para potenciar la cooperación local como para mejorar su coordinación y capacidad de impacto es el *Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade* (FOGACOSOL), que está reconocido por la FEGAMP (Federación Galega de Municipios e Provincias) como la *Axencia Municipal Galega para a Cooperación*. Su papel primordial es reconocido por la Xunta de Galicia, que renueva su compromiso en apoyo a la consolidación de FOGACOSOL como instrumento vertebrador de la cooperación municipal.

En este sentido, el reto del municipalismo gallego es el de coordinarse y alinearse con el resto de agentes de la cooperación gallega, favoreciendo el incremento del número de entidades que se impliquen en este sector de la acción pública. Adicionalmente es relevante la contribución que pueden hacer las entidades municipales gallegas en el fortalecimiento de municipalismo y de las instituciones locales de los países en desarrollo.

7.3- Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo

Las ONGD son un actor central en el sistema de cooperación para el desarrollo. Son entidades con conocimiento experto para promover y gestionar intervenciones de desarrollo o de acción humanitaria en los países del Sur, con ventajas en términos de flexibilidad y capacidad operativa respecto a otros posibles actores. El objetivo de este Plan Director es facilitar que las ONGD puedan aportar el máximo valor añadido a la cooperación mediante las acciones que llevan a cabo en los países del Sur.

Por otra parte, las ONGD son entidades que tienen como otra de sus misiones fomentar la conciencia de la ciudadanía, y la educación para el Desarrollo en el Norte, para promover valores de responsabilidad y solidaridad articulando su respuesta en forma de iniciativas favorables a un mundo más justo.

Ambas actividades, la promoción de la conciencia ciudadana respecto a los problemas de Sur y la gestión de intervenciones de desarrollo, deben estar en la base de la actividad de las ONGD gallegas. Asimismo esta doble tarea justifica el apoyo que estas entidades reciben de la Xunta de Galicia y de otras instituciones públicas, con cargo a los presupuestos respectivos.

Una gran mayoría de las ONGD están organizadas a través de la Coordinadora Gallega de ONGD, que constituye una plataforma de coordinación e intercambio de experiencias. De hecho la Coordinadora está integrada en la Coordinadora Estatal de ONGD y en este momento aglutina a 47 entidades del tejido gallego de cooperación, realizando una labor reconocida institucional y socialmente en los campos de sensibilización, formación y representación política. Este

reconocimiento se encuentra expresado en la Exposición de Motivos de la Ley Gallega de Cooperación al Desarrollo.

7.4- Universidades y otros centros de investigación

Las Universidades y otros centros de investigación tienen un gran potencial en la generación del conocimiento experto, así como una capacidad notable para constituirse en espacio de formación no sólo de saberes técnicos, sino también de valores ciudadanos. Así pues, dentro del sistema gallego de cooperación al desarrollo, estas entidades constituyen espacios relevantes de investigación y formación. Las universidades, adicionalmente, poseen una importante capacidad de sensibilización, dado que en torno a ellas se aglutinan los colectivos del alumnado y el profesorado, ambos con importantes potencialidades para realizar una contribución activa y útil en la promoción del desarrollo. Cuatro serían los ámbitos básicos en los que se podría desplegar la acción de las universidades y centros de investigación en materia de cooperación para el desarrollo:

- Actividades que las universidades u otros centros de investigación desplieguen en el ámbito académico, tanto en el campo de la formación en materia de desarrollo y cooperación, como en el de la investigación, apoyando tesis doctorales o investigaciones sobre la materia.
- Actividades de cooperación interuniversitaria de las universidades con centros homólogos en el Sur. En este ámbito se incluirían actividades para el fortalecimiento institucional de las Universidades de los países en vías de desarrollo, la asistencia para el diseño de títulos y currículos académicos, el apoyo a la movilidad de investigadores y docentes de uno y otro país, o la organización de pasantías, entre otras.
- Actividades de las universidades centradas en el apoyo, asistencia e investigación en educación para el desarrollo, ya sean entre universidades del Norte o, sobre todo, mediante acuerdos entre centros del Norte y del Sur.
- Actividades de las universidades que promuevan la ciudadanía activa y solidaria, implicando a la Universidad en ámbitos como la Educación para el Desarrollo.

Dentro del ámbito universitario español, existe el Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, a partir del cual Surgió en 2007 un Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación para el Desarrollo. Este código será observado en las acciones de cooperación que se lleven a cabo por parte de las universidades gallegas, por cuanto supone una referencia clara respecto a los fines que debe perseguir la cooperación universitaria para el desarrollo.

Este esfuerzo de coordinación que existe a nivel estatal supone un importante elemento inspirador de lo que se puede lograr desde el ámbito universitario en materia de cooperación mediante el establecimiento de vínculos estables de colaboración entre distintas universidades. En este sentido, sería muy importante que se llevara a la práctica la propuesta de creación del Observatorio Gallego de Cooperación Universitaria para el Desarrollo, ya que la capacidad de impacto de las actividades de cooperación que realicen las universidades se incrementa en la medida en que éstas amplían sus espacios de coordinación.

7.5- Empresas, asociaciones de empresas y cajas de ahorros

Las empresas, asociaciones de empresas y cajas de ahorros son agentes de la cooperación gallega, y es necesario potenciar su contribución a la promoción del desarrollo. Varios son los papeles que pueden desempeñar las empresas en el mundo de la cooperación: pueden operar como donantes, aportando recursos financieros, humanos o materiales de forma desinteresada; pueden constituirse en proveedores de bienes y servicios de calidad a los proyectos de desarrollo; pueden facilitar la gobernanza, a través de la promoción del diálogo social por parte de las entidades homologas en el Sur; y pueden promover iniciativas que posteriormente den lugar a la creación de tejido productivo en los países en desarrollo. Los Códigos de Responsabilidad Social Corporativa son requisito previo imprescindible por parte de las empresas que quieran participar en proyectos de cooperación. Al tiempo, se potenciarán aquellas iniciativas que surjan de un partenariado público privado y permitan la integración de actores en el ámbito de la cooperación.

7.6- Sindicatos

Los sindicatos pueden contribuir a las acciones de desarrollo, al igual que el resto de los agentes sociales, apoyando con sus recursos y capacidades humanas y técnicas las intervenciones directas en este campo. Asimismo los sindicatos están en condiciones de realizar una decisiva actividad en el campo de la sensibilización y educación para el desarrollo, tanto entre sus afiliados como entre el colectivo de los/as trabajadores/as.

Son numerosas las vías concretas de acción para los sindicatos, siendo su contribución más central dar respaldo a la organización sindical en el mundo en vías de desarrollo, potenciando la capacidad técnica y organizativa de estas instituciones, apoyando su participación en el diálogo social en sus respectivos países y potenciando su lucha por los derechos laborales. Se contribuye así a una mayor articulación y fortaleza de la sociedad civil en los países en desarrollo, requisito obligado para la consolidación de la democracia y para la mejora de las condiciones de vida de las personas trabajadoras. Es importante fomentar la especialización de los sindicatos en su ámbito propio de actuación, siendo éste el de las relaciones laborales, el diálogo social, la articulación del movimiento sindical y la promoción de cambios en la estructura productiva.

En Galicia existe un ámbito sindical con especial relevancia por el valor que puede ofrecer a la contribución de los sindicatos a la cooperación: los sindicatos agrarios. La experiencia asociativa aparece en este ámbito vinculada a ricas tradiciones de organización de la producción en los sectores primarios de la agricultura y de la pesca y la acuicultura que normalmente constituyen una parte importante del tejido productivo en las zonas más pobres de los países en desarrollo.

7.7- Comunidades gallegas en el exterior

Las comunidades gallegas en el exterior son reconocidas como agentes de la cooperación, y pueden llegar a constituirse, bajo determinadas condiciones, en un actor realmente activo en el ámbito de la ayuda. Cuentan con las ventajas de la implantación en el país de acogida y la red de relaciones que hayan logrado crear con otros actores de desarrollo. Por ello, constituye una prioridad de la cooperación gallega integrarlas más activamente en las intervenciones de desarrollo en sus respectivos países. Los criterios generales de identificación y de formulación de las iniciativas de estas comunidades serán los habituales en toda intervención de desarrollo, si bien se respaldarán

aquellas propuestas de calidad que elaboren con independencia de que el país figure en la relación de prioritarios.

Para que estas potencialidades se reflejen en capacidades reales, y por tanto en la presentación de propuestas de cooperación de acuerdo a los principios, objetivos y criterios que marca el Plan Director, es conveniente que puedan acceder a actividades de sensibilización y capacitación promovidas desde la propia Xunta.

El Consejo de Comunidades Gallegas, creado por la Ley gallega 4/1983 de 15 de junio, de Reconocimiento de la Galleguidad, es el órgano representativo de las Comunidades Gallegas en el exterior, y por tanto le corresponde el papel de interlocutor principal con la Subdirección General de Cooperación Exterior en todo lo referente a la participación de las Comunidades Gallegas en actividades de cooperación.

7.8- Otras entidades

Otras entidades como las fundaciones, públicas o privadas, y las asociaciones que tengan entre sus fines las actividades de cooperación para el desarrollo, también podrán actuar como agentes de cooperación apoyando con sus capacidades determinadas intervenciones o realizando actividades de cooperación en sus respectivos ámbitos de actuación.

ANEXO 1

II Plan Director de la Cooperación Gallega 2010- 2013

Planificación estratégica

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p>Ámbito 1:</p> <p>Contribución a la reducción de la pobreza colaborando en la consecución de los ODM y promoviendo el desarrollo en los países del Sur</p>	<p>O.X. 1</p> <p>Contribuir a la lucha contra la pobreza colaborando en la consecución de los ODM</p>	<p>O.E. 1.1</p> <p>Priorizar las actividades destinadas a la satisfacción de necesidades sociales básicas</p>	<p>I. 1.1.1</p> <p>Como mínimo un 30% de la ayuda desembolsada en el exterior se ha destinado a la satisfacción de las necesidades sociales básicas</p>
		<p>O.E. 1.2</p> <p>Asegurar que una parte de la ayuda se destina a los Países Menos Adelantados</p>	<p>I. 1.2.1</p> <p>Como mínimo un 25% de la ayuda desembolsada en el exterior se ha destinado a PMA (Países Menos Adelantados)</p>
		<p>O.E. 1.3</p> <p>Priorizar las acciones dirigidas a los grupos especialmente vulnerables</p>	<p>I. 1.3.1</p> <p>Se ha favorecido a estos grupos mediante la inclusión en las convocatorias de criterios específicos de valoración</p>
	<p>O.X. 2</p> <p>Potenciar el desarrollo económico de base local y ambientalmente sostenible</p>	<p>O.E. 2.1</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de participación social para reducir la vulnerabilidad ante el deterioro ambiental del hábitat como consecuencia de la acción del ser humano, del cambio climático u otras causas</p>	<p>I. 2.1.1</p> <p>Las propuestas financiadas han incluido un apartado para una previsión del impacto que la acción tendrá en relación con la sostenibilidad medioambiental y con las políticas públicas del país socio que la promuevan</p>
		<p>O.E. 2.2</p> <p>Fortalecer un tejido productivo diversificado con especial atención tanto a los sectores en los que Galicia aporta un reconocido valor agregado, como a las formas de organización basadas en el cooperativismo</p>	<p>I. 2.2.1</p> <p>Como mínimo un 25% de la ayuda desembolsada dedicada al sector de actuación <i>Infraestructura y promoción del tejido económico</i> se ha destinado a proyectos de economía social y cooperativa</p>
		<p>O.E. 2.3</p> <p>Fomentar los proyectos en que se contemplen el desarrollo rural, pesquero y acuícola de base social y medioambientalmente sostenible</p>	<p>I. 2.3.1</p> <p>Como mínimo un 40% de la ayuda desembolsada dedicada al sector de actuación <i>Infraestructura y promoción del tejido económico</i> se ha dedicado a los sectores pesquero, acuícola y agrícola</p>
	<p>O.X. 3</p> <p>Promover la gobernanza democrática y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil</p>	<p>O.E. 3.1</p> <p>Potenciar el desarrollo institucional y el buen gobierno en los ámbitos locales y regionales</p>	<p>I. 3.1.1</p> <p>Como mínimo el 10% la ayuda canalizada mediante convenios se ha destinado a actividades encuadradas en acuerdos con instituciones locales y regionales de los países socios</p>
		<p>O.E. 3.2</p> <p>Promover el respeto a los Derechos Humanos fortaleciendo el tejido social en los países en desarrollo</p>	<p>I. 3.2.1</p> <p>Entre los criterios de valoración de las propuestas se ha incorporado uno referido a cómo contribuye la intervención a la defensa de los Derechos Humanos</p> <p>I. 3.2.2</p> <p>Se han promovido las acciones de capacitación de los agentes de la cooperación dirigidas al conocimiento del Enfoque Basado en Derechos Humanos para la cooperación al desarrollo</p>

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p>Ámbito 1:</p> <p>Contribución a la reducción de la pobreza colaborando en la consecución de los ODM y promoviendo el desarrollo en los países del Sur</p>	<p>O.X. 4</p> <p>Mejorar la cohesión social, contribuyendo a una reducción de las desigualdades y a un incremento de la equidad de género</p>	<p>O.E. 4.1</p> <p>Promover el empoderamiento de las mujeres e incorporar el enfoque de <i>Género en el Desarrollo</i> a todas las propuestas de actuación</p>	<p>I. 4.1.1</p> <p>Ha sido obligatoria la incorporación del enfoque GED en todas las propuestas y se ha valorado la calidad y profundidad del mismo</p>
		<p>O.E. 4.2</p> <p>Apoyar las políticas públicas que favorezcan la igualdad y la movilidad social</p>	<p>I. 4.2.1</p> <p>Las propuestas financiadas han incluido un apartado para una previsión del impacto que la acción tendrá en relación con la igualdad y con las políticas públicas del país socio que la promuevan</p>
		<p>O.E. 4.3</p> <p>Defender la interculturalidad</p>	<p>I. 4.3.1</p> <p>Ha sido obligatoria la incorporación del enfoque intercultural en todas las propuestas y se ha valorado la calidad y profundidad del mismo</p>
	<p>O.X. 5</p> <p>Realizar una Acción Humanitaria integral de calidad</p>	<p>O.E. 5.1</p> <p>Contribuir a la reducción de riesgos fortaleciendo la capacidad local para disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones ante posibles catástrofes</p>	<p>I. 4.3.2</p> <p>Como mínimo el 15% de la ayuda desembolsada se ha destinado a comunidades beneficiarias con alta presencia de población indígena, afrodescendiente, o de cualquier otra minoría étnica o cultural</p>
		<p>O.E. 5.2</p> <p>Mejorar la agilidad y eficacia de la respuesta humanitaria gallega en las fases de emergencia y reconstrucción</p>	<p>I. 5.1.1</p> <p>Como mínimo un 25% de la ayuda desembolsada dedicada a Acción Humanitaria se ha destinado a la reducción de riesgos ante posibles catástrofes</p>
			<p>I. 5.2.1</p> <p>Los fondos dedicados a emergencia y reconstrucción se han focalizado de forma efectiva en las actividades que son consideradas dentro de este ámbito, de acuerdo a lo expuesto en el II Plan Director y en consonancia con el acuerdo internacional en materia de Acción Humanitaria</p>

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p>Ámbito 2:</p> <p>Mejora de la calidad de la Ayuda incorporando de forma más efectiva los principios de la Agenda de París</p>	<p>O.X. 6 Lograr una mayor previsibilidad a medio plazo de los recursos y marcos de actuación</p>	<p>O.E. 6.1 Seguir una programación que permita asegurar al finalizar el periodo de vigencia del II Plan Director un incremento de los recursos de entre un 50% y un 100% con respecto a los recursos dedicados en 2009</p>	<p>I. 6.1.1 Se ha logrado mantener una tendencia ascendente en el volumen anual de ayuda desembolsada, alcanzándose en 2013 un desembolso anual de entre 17,5 millones y 23,2 millones de euros</p>
		<p>O.E. 6.2 Incrementar los fondos dirigidos a acciones con marcos de planificación plurianuales</p>	<p>I. 6.2.1 Como mínimo un 20% de la ayuda desembolsada se ha canalizado mediante subvenciones a programas de cooperación, incluyendo en el cómputo de ayuda desembolsada todo lo canalizado mediante convocatorias, convenios, AH y Capítulo VI</p>
			<p>I. 6.2.2 Se ha incrementado como mínimo en un 25% el desembolso medio por proyecto y año respecto al periodo 2006-2009, considerando de forma agregada todos los proyectos subvencionados mediante convocatorias a todos los agentes</p>
	<p>O.X. 7 Mantener un adecuado grado de concentración de los fondos</p>	<p>O.E. 7.1 Limitar el número de países prioritarios y concentrar en ellos como mínimo el 80% de los recursos</p>	<p>I. 7.1.1 Como mínimo un 80% de la ayuda desembolsada en el exterior se ha destinado a actividades en los países prioritarios definidos por el II Plan Director</p>
			<p>I. 7.1.2 Todos los programas de cooperación que han recibido subvenciones se han llevado a cabo en países prioritarios o Países Menos Adelantados, y en todos los casos las actividades estuvieron centradas en los sectores prioritarios que define el II Plan Director</p>
		<p>O.E. 7.2 Lograr un nivel de concentración de los recursos en los diferentes sectores de acuerdo a lo establecido en las prioridades sectoriales</p>	<p>I. 7.2.1 No ha existido una desviación relevante en la distribución sectorial de la ayuda desembolsada con respecto a la orientación propuesta en el II Plan Director, ni en cuanto a la ordenación de los sectores por orden de prioridad, ni en cuanto al volumen relativo de fondos que se ha destinado a cada uno de ellos</p>

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p>Ámbito 2:</p> <p>Mejora de la calidad de la Ayuda incorporando de forma más efectiva los principios de la Agenda de París</p>	<p>O.X. 8</p> <p>Mejorar la planificación y la gestión de las intervenciones</p>	<p>O.E. 8.1</p> <p>Avanzar en la priorización de regiones geográficas y sectores de actuación dentro de cada país</p>	<p>I. 8.1.1</p> <p>Como mínimo en cuatro de los países prioritarios se ha hecho un diagnóstico para priorizar regiones geográficas y sectores de actuación</p>
		<p>O.E. 8.2</p> <p>Mejorar la capacidad de la Subdirección General de Cooperación Exterior para liderar de forma efectiva una Acción Humanitaria gallega de calidad</p>	<p>I. 8.2.1</p> <p>Toda la ayuda desembolsada dedicada a Acción Humanitaria ha sido canalizada a través de la Subdirección General de Cooperación Exterior</p>
			<p>I. 8.2.2</p> <p>Se han incrementado los recursos humanos y técnicos en el campo de la AH a lo largo del periodo 2010-2013</p>
			<p>I. 8.2.3</p> <p>Como mínimo el 30% de la ayuda desembolsada dedicada a Acción Humanitaria se ha canalizado por medio de convocatoria pública</p>
		<p>O.E. 8.3</p> <p>Mejorar la funcionalidad de los instrumentos de canalización de la ayuda, y su adecuación a los tipos de actuación a los que van destinados</p>	<p>I. 8.3.1</p> <p>Como máximo el 25% de la ayuda desembolsada se ha canalizado a través de convenios, incluyendo en el cómputo de ayuda desembolsada todo lo canalizado mediante convocatorias, convenios, AH y Capítulo VI, y la utilización de este instrumento se ha ajustado a lo establecido</p>
			<p>I. 8.3.2</p> <p>Las ayudas para microproyectos han sido destinados a ONG jóvenes, que tenían como máximo 5 años de existencia</p>
			<p>I. 8.3.3</p> <p>Se han adaptado los formularios de las convocatorias a los diferentes agentes de la cooperación</p>
			<p>I. 8.3.4</p> <p>Se ha establecido una convocatoria específica para <i>Educación para el Desarrollo</i> y se han elaborado formularios de solicitud adaptados a cada uno de sus cuatro ámbitos</p>
			<p>I. 8.3.5</p> <p>Se ha establecido un sistema de evaluación por pares para valorar las propuestas de programas de cooperación</p>
			<p>I. 8.3.6</p> <p>Se ha logrado una especialización de los actores de la cooperación en aquellos sectores en que su aportación ofrece la contribución más eficaz a los fines de la cooperación, dentro del ámbito de la ayuda canalizada mediante convocatoria, utilizando para ello el diseño de dichas convocatorias</p>
			<p>I. 8.3.7</p> <p>Las convocatorias de ayuda no han establecido un importe máximo subvencionable en concepto de recursos humanos para las propuestas centradas en la capacitación y la transmisión de conocimiento, sino que se ha valorado en cada caso la pertinencia presupuestaria en este ámbito</p>
		<p>O.E. 8.4</p> <p>Fortalecer la capacidad de la Xunta para ejercer un papel de liderazgo y dinamización en la articulación de una cooperación gallega de calidad</p>	<p>I. 8.4.1</p> <p>Se ha creado de una Agencia Gallega de Cooperación</p>
			<p>I. 8.4.2</p> <p>Se ha mejorado la coordinación entre los diferentes departamentos de la Xunta en materia de cooperación, especialmente con las Consellerías del Mar, Educación y Ordenación Universitaria, Sanidad, y Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras</p>
<p>I. 8.4.3</p> <p>Se ha mejorado la coordinación entre la Xunta y las Entidades de la Administración Local de Galicia en materia de cooperación</p>			
<p>I. 8.4.4</p> <p>Se han reforzado las capacidades técnicas y de gestión de la Xunta, incorporando personal experto como mínimo en las áreas de género y evaluación</p>			

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p>Ámbito 2:</p> <p>Mejora de la calidad de la Ayuda incorporando de forma más efectiva los principios de la Agenda de París</p>	<p>O.X. 9 Incrementar el grado de transparencia y de rendición de cuentas de la cooperación gallega</p>	<p>O.E. 9.1 Facilitar el acceso público a toda la información sobre las actividades de cooperación</p>	<p>I. 9.1.1 Los informes anuales de la cooperación gallega elaborados por la Xunta han mejorado su calidad y ofrecen una información completa de las actividades</p>
			<p>I. 9.1.2 Los datos estadísticos referentes a la cooperación gallega están presentes en la información pública del Instituto Galego de Estadística</p>
			<p>I. 9.1.3 La página web de la cooperación gallega ha mejorado su funcionalidad, incorporando más información respecto a todas las actividades de cooperación, así como documentos de evaluación, estratégicos, y de debate en el seno del Consejo Gallego de Cooperación para el Desarrollo</p>
			<p>I. 9.1.4 Se ha hecho pública la información referente a todos los convenios de cooperación firmados por la Xunta, así como la cuantía de los mismos</p>
			<p>I. 9.1.5 El Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo se ha revisado para garantizar que contiene información actualizada de todos los agentes de cooperación inscritos</p>
			<p>I. 9.1.6 Todas las Consellerías informan de forma ordinaria a la Subdirección General de Cooperación Exterior de las actividades que llevan a cabo en materia de cooperación</p>
	<p>O.E. 9.2 Mejorar la actividad evaluadora</p>	<p>I. 9.2.1 Se ha elaborado un Plan de Evaluación que permite planificar la actividad evaluadora, dotándola de continuidad y previsibilidad</p>	
		<p>I. 9.2.2 Se ha realizada al menos 1 evaluación externa, profesional y pública de la cooperación anual que se realiza en al menos 5 de los países prioritarios</p>	
		<p>I. 9.2.3 La Subdirección General de Cooperación Exterior ha realizado un informe de seguimiento de medio término sobre la aplicación del II Plan Director, que ha sido presentado al Consejo Gallego de Cooperación para el Desarrollo</p>	
		<p>I. 9.2.4 Se ha realizado una evaluación externa e independiente del cumplimiento del II Plan Director durante el último semestre de 2013, cuyos resultados son públicos</p>	
<p>O.X. 10 Mejorar los niveles de coordinación con la cooperación española y con el resto de las cooperaciones autonómicas e iniciar una gradual presencia de la cooperación gallega en la acción multilateral</p>	<p>O.E. 10.1 Aprovechar las oportunidades que ofrece la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo para lograr un mayor alineamiento y coordinación</p>	<p>I. 10.1.1 La Xunta ha asumido un papel activo en las reuniones de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo dando a conocer su política de cooperación</p>	
	<p>O.E. 10.2 Promover iniciativas de coordinación con otros sistemas de cooperación, con especial referencia a las cooperaciones autonómicas</p>	<p>I. 10.2.1 La Xunta ha realizado actividades de cooperación en coordinación con la cooperación española o con otras cooperaciones autonómicas</p>	
	<p>O.E. 10.3 Promover de forma gradual la presencia de la cooperación gallega en la acción multilateral</p>	<p>I. 10.3.1 Se han establecido acuerdos de actuación en alguno de los países prioritarios con algún organismo multilateral</p>	

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p><u>Ámbito 3:</u></p> <p>Promoción en la sociedad gallega de la conciencia solidaria respecto a la realidad del Sur y de su participación efectiva en la promoción del desarrollo</p>	<p>O.X. 11</p> <p>Mejorar la capacidad técnica y organizativa del tejido gallego de cooperación para realizar una contribución efectiva a la cooperación para el desarrollo</p>	<p>O.E. 11.1</p> <p>Fortalecer a los agentes de la cooperación gallega para mejorar su capacidad de contribuir eficazmente al esfuerzo gallego en materia de cooperación</p>	<p>I. 11.1.1</p> <p>Se ha realizado una evaluación de la convocatoria de fortalecimiento que ha mostrado la consolidación institucional de las ONGD</p>
			<p>I. 11.1.2</p> <p>Se han promovido cursos de capacitación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación para todos los actores de la cooperación gallega</p>
			<p>I. 11.1.3</p> <p>Se han adecuado los máximos subvencionables para los proyectos de fortalecimiento y consolidación permitiendo financiar acciones de mayor envergadura</p>
		<p>O.E. 11.2</p> <p>Incrementar la coordinación entre los actores de la cooperación gallega</p>	<p>I. 11.2.1</p> <p>Se ha establecido un calendario de reuniones para el Consejo Gallego de Cooperación para el Desarrollo y se han creado grupos de trabajo temáticos para hacer al Consejo más operativo y funcional</p>
			<p>I. 11.2.2</p> <p>Se ha fortalecido la Coordinadora Gallega de ONGD mediante la dotación de convenios</p>
			<p>I. 11.2.3</p> <p>Se ha fortalecido el Fondo Galego de Cooperación e Solidaridade mediante la dotación de convenios</p>
			<p>I. 11.2.4</p> <p>Como mínimo un 6% de la AOD desembolsada se ha canalizado a través de de propuestas conjuntas subvencionadas a los agentes de cooperación, que cumplen con el espíritu de la complementariedad de actores que se expresa en el II Plan Director</p>
			<p>I. 11.2.5</p> <p>Las Comunidades Gallegas en el Exterior, representadas por el Consejo de Comunidades Gallegas, han recibido capacitación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación, participando como agentes activos en sus respectivos países, de forma coordinada con la Xunta, en actividades de cooperación no exclusivamente asistenciales</p>

Ámbitos de actuación	Objetivos generales	Objetivos específicos	Indicadores
<p>Ámbito 3:</p> <p>Promoción en la sociedad gallega de la conciencia solidaria respecto a la realidad del Sur y de su participación efectiva en la promoción del desarrollo</p>	<p>O.X. 12</p> <p>Realizar una política activa e integral de Educación para el Desarrollo de la sociedad gallega</p>	<p>O.E. 12.1</p> <p>Extender la Educación para el Desarrollo a los diferentes ámbitos de la sociedad fomentando la coordinación entre los actores implicados</p>	<p>I. 12.1.1</p> <p>Se ha realizado una evaluación de las actividades de Educación para el Desarrollo que observa una mejora en la adecuación de materiales y metodologías a los contenidos transmitidos y a los colectivos destinatarios</p>
			<p>I. 12.1.2</p> <p>Al menos un 30% de los fondos para actividades de formación se han destinado a acciones focalizadas fuera del ámbito de la educación formal</p>
			<p>I. 12.1.3</p> <p>Se ha fomentado una utilización equilibrada de los fondos destinados a Educación para el Desarrollo en cada una de las cuatro dimensiones que la conforman</p>
			<p>I. 12.1.4</p> <p>Se han adecuado los máximos subvencionables para las convocatorias de Educación para el Desarrollo permitiendo financiar acciones de mayor envergadura</p>
			<p>I. 12.1.5</p> <p>Se han llevado a cabo actividades de sensibilización con la participación coordinada de diferentes departamentos de la Xunta de Galicia</p>
	<p>O.E. 12.2</p> <p>Fomentar el Comercio Justo y el Consumo Responsable</p>	<p>I. 12.2.1.</p> <p>Se ha realizado al menos un programa de formación de agentes de consumo y funcionarios públicos sobre <i>compra pública ética</i></p>	
		<p>I. 12.2.2.</p> <p>Se ha incrementado el número de departamentos y unidades de la Xunta que cumplen los criterios de <i>compra pública ética y consumo responsable</i></p>	
		<p>I. 12.2.3</p> <p>Se ha realizado al menos un programa de capacitación sobre <i>comercio justo y consumo responsable</i></p>	
	<p>O.X. 13</p> <p>Incrementar el apoyo a la investigación y formación en el sector de la cooperación</p>	<p>O.E. 13.1</p> <p>Promover la transferencia de conocimiento hacia los países del Sur</p>	<p>I. 13.1.1</p> <p>Se ha continuado con el apoyo a los programas de formación superior en colaboración con los países del Sur</p>
			<p>O.E. 13.2</p> <p>Fomentar la investigación y la formación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación</p>
<p>O.E. 13.3</p> <p>Promover las complementariedades entre los centros de investigación en los ámbitos del desarrollo y la cooperación</p>			<p>I. 13.3.1</p> <p>Como mínimo el 50% de los fondos destinados a investigación se han dirigido a proyectos con participación de departamentos de dos o más universidades gallegas</p>

ANEXO 2

II Plan Director de la Cooperación Gallega 2010- 2013

Principales parámetros económicos y sociales de los países prioritarios

País	Región	Ayuda total recibida de la cooperación gallega (2006-2009) (€)	Porcentaje sobre el total de la ayuda gallega desembolsada en el exterior (2006-2009)	PIB per cápita (PPA US \$ 2009)	Clasificación del país según su ingreso	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Clasificación del país según su IDH
Perú	América del Sur	4,083,263.88	14.36	7,836	medio bajo	0.806	alto
Guatemala	América Central	2,516,602.48	8.85	4,562	medio bajo	0.704	medio
Bolivia	América del Sur	2,143,911.46	7.54	4,206	medio bajo	0.729	medio
Ecuador	América del Sur	2,040,184.61	7.17	7,449	medio bajo	0.806	alto
El Salvador	América Central	1,856,699.01	6.53	5,804	medio bajo	0.747	medio
Rep. Dominicana	Caribe	1,812,307.57	6.37	6,706	medio bajo	0.777	medio
Nicaragua	América Central	1,749,811.86	6.15	2,570	medio bajo	0.699	medio
Guinea Bissau	África	1,737,625.00	6.11	477	bajo (PMA)	0.396	bajo
Mozambique	África	1,533,637.07	5.39	802	bajo (PMA)	0.402	bajo
Honduras	América Central	1,311,427.58	4.61	3,796	medio bajo	0.732	medio
Haití	Caribe	665,259.00	2.34	1,155	bajo (PMA)	0.532	bajo
Cabo Verde	África	614.809,38	2,16	3,041	medio bajo	0,708	medio
Población saharai	África	315.898,10	1,11				
TOTAL		22,381,437.00	78,69				